

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

“Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango”

Tesis

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

Robinson Ricardo Alberto García López

al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

y el título profesional de

SOCIÓLOGO

Guatemala, febrero de 2024

RECTOR

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL

Abogado Luis Fernando Cordón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

M.A. José Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejía Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Bachiller Elvis Enrique Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

EXAMINADORA: Maestra Alma Consuelo Coguo Perez
EXAMINADOR: Licenciado Mario Ernesto Archila Ortiz
EXAMINADOR: Licenciado José Efraín Pérez Xicar

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: M.A. José Samayoa Lara
SECRETARIA: MSc. Cinthya del Rosario Girón Franco
EXAMINADOR: Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
EXAMINADOR: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
EXAMINADOR: Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

Guatemala, 30 de agosto 2023.

Maestra
Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Maestra Bolaños:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango"**, propuesto por el estudiante Robinson Ricardo Alberto García López, registro académico No. 200719954, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Douglas Giovanni Mazariégos Marroquín
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo
/chacón
1/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de agosto de dos mil veintitrés.-----

ASUNTO: El estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No. **200719954**, continúa trámite para la realización de su tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología **Msc. Francisco Lemus Miranda**, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política

c.c.: Archivo
/ichacón
2/

Guatemala, 30 de agosto 2023.

Maestra
Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

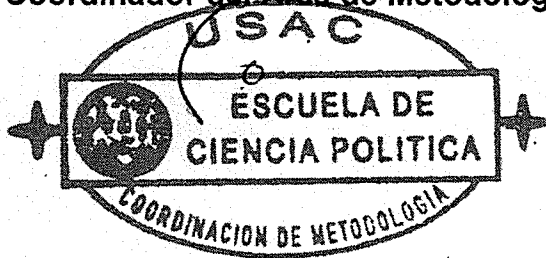
Respetable Maestra Bolaños:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango"**, presentado por el estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López** registro académico No. **200719954**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Francisco Lemus Miranda
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/lichación
3/

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de agosto de dos mil veintitrés.-----

ASUNTO: El estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No. **200719954**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología **Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín** para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/ichacón
4/

Guatemala, 30 de agosto 2023.

Maestra
Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Maestra Bolaños:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: **"Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango"**, propuesto por el estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No.200719954, puede **autorizarse como Asesor al Maestro Pedro Ramiro Barrera Mendoza**.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/chacón
5/

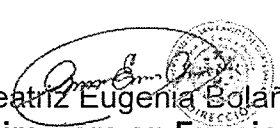
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de agosto de dos mil veintitrés.-----

ASUNTO: El estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No. 200719954 continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al Asesor de Tesis, **Maestro Pedro Ramiro Barrera Mendoza** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/

Guatemala, 19 de noviembre de 2023
Ref.:prbm-20231119

Licda. Beatriz Bolaños Sagastume
Director en funciones
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

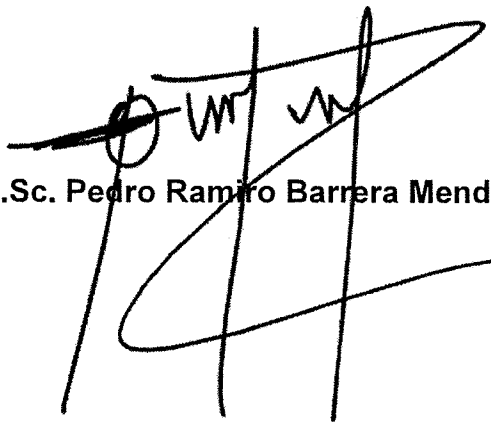
Por medio del presente, hago de su conocimiento que el estudiante: **ROBINSON RICARDO ALBERTO GARCÍA LÓPEZ**; ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación y elaboración de tesis de grado intitulada: **“PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL FEMENINA: BARRERAS Y OPORTUNIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA ELECTORAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EL TEJAR DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO”**.

Para el efecto, me permito informar que en cuanto al abordaje metodológico utilizado por el interesado sustentó de manera coherente y amplia el tema desarrollado, asimismo la justificación, planteamiento del problema, preguntas generadoras, objetivos y delimitación de la investigación. Lo que respecta al abordaje teórico, empleo de manera precisa las teorías, enfoques, paradigmas y conceptos para analizar exponer y analizar el problema planteado.

Adicionalmente, se hace constar que el presente estudio fue revisado metódicamente, en cumplimiento a la normativa pertinente y que las observaciones y recomendaciones fueron tomadas en cuenta por parte del estudiante identificado *ut supra*. En consecuencia, emito dictamen favorable para que continúe el trámite de rigor que corresponde.

Sin otro particular, me suscribo de su persona con altas muestras de consideración y estima.

Deferentemente,



M.Sc. Pedro Ramiro Barrera Mendoza

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de noviembre del año dos mil veintitrés.-----

ASUNTO: El estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No. **200719954** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Maestro Pedro Ramiro Barrera Mendoza**, en su calidad de Asesor, pase a Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

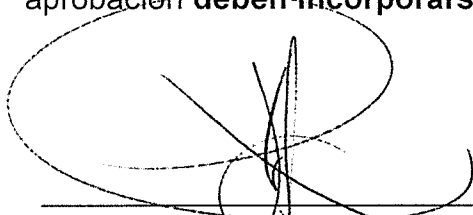
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Maestra Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
Directora en Funciones
Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
/ichacón
7/

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

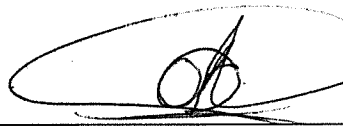
En la ciudad de Guatemala, el día lunes veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No. **200719954**, para optar al grado de Licenciado en Sociología, titulada: *"Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango"*, ante el Tribunal Examinador integrado por Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Dr. Luis Fernando Mack Echeverría y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación ~~deben incorporarse algunas correcciones~~ a la misma.



Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada
Examinador



Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
Examinador



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Examinador



c.c.: Archivo
8b/ichacón

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Dr. Jorge Adalberto Ruano Estrada, Dr. Luis Fernando Mack Echeverría y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín del trabajo de tesis: "Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango", presentado por el estudiante Robinson Ricardo Alberto García López, registro académico No. 200719954, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología



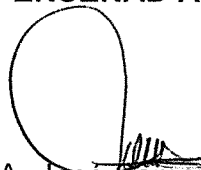
c.c.: Archivo
8c/ichacón

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de febrero del año dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del estudiante **Robinson Ricardo Alberto García López**, registro académico No. **200719954** titulado: "**Participación política electoral femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango**".

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/ichacón

DEDICATORIA

A MI MADRE:

OLGA MARIVEL LÓPEZ ESCOBAR, POR SER MADRE Y PADRE HASTA ESTE MOMENTO, POR SU AMOR, TOLERANCIA, EJEMPLO DE RESISTENCIA Y PACIENCIA INCONDICIONAL.

A MIS HERMANOS:

KEVIN, OMAR Y AXEL POR SER EJEMPLO DE RESISTENCIA Y FORTALEZA, FRATERNIDAD, APOYO MORAL Y ECONÓMICO QUE, SIN ELLOS, NO HUBIESE ALCANZADO ESTA META ACADÉMICA.

A MI PAREJA SENTIMENTAL:

ELIZABETH CASTILLO, POR TODO SU CARÍÑO, PACIENCIA, TOLERANCIA, ATENCIÓN E INCONTABLE APOYO DESINTERESADO.

AGRADECIMIENTOS

A LA MADRE TIERRA:

POR PERMITIRME LA VIDA Y LIBERTAD
PARA ESTAR DE PIÉ ANTE TAN
RECONFORTANTE Y ANHELADO LOGRO.

A LA:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA, ESPECÍFICAMENTE A LA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA.

A LAS(OS) DOCENTES:

POR COMPARTIR TODO CONOCIMIENTO
ADQUIRIDO, LOS CUALES ELEVARON MI
CONSCIENCIA, RACIONALIDAD,
ANÁLISIS E INTERÉS POR LA MADRE DE
LAS CIENCIAS SOCIALES, LA
SOCIOLOGÍA.

A CONTROL ACADÉMICO Y

CONSEJO DIRECTIVO:

POR SU DILIGENCIA, ATENCIÓN Y
GESTIÓN PARA EL AVANCE Y
FINALIZACIÓN DE ESTE PROCESO
ACADÉMICO.

Índice

Introducción	i
Capítulo I	1
1. Marco metodológico.....	1
1.1 Justificación.....	1
1.2 Planteamiento del problema a investigar	3
1.3 Preguntas generadoras.....	5
1.4 Objetivos de la investigación.....	6
1.4.1 Objetivo general.....	6
1.4.2 Objetivos específicos.....	6
1.5 Delimitación	6
1.5.1 Unidad de análisis	6
1.5.1.1 Organización social y comunitaria.....	6
1.5.2 Periodo histórico	10
1.5.3 Ámbito geográfico	11
1.6 Aportes y beneficios del estudio	11
1.6.1 Aportes	11
1.6.2 Beneficios	13
1.7 Metodología.....	14
1.8 Antecedentes.....	15
Capítulo II.....	20
2. Marco teórico y conceptual.....	20
2.1 Feminismo post estructuralista (FPE)	21
2.1.1 Categorías	24

2.1.1.1 El sexismo	24
2.1.1.2 El conocimiento patriarcal	25
2.1.1.3 El falocentrismo	25
2.2 El sistema patriarcal como cultura en Guatemala.....	29
2.2.1 Categorías	31
2.2.1.1 El androcentrismo	31
2.2.1.2 Machismo	32
2.3 Teoría del doble rol de las mujeres	33
2.3.1 Categorías	36
2.3.1.2 El rol público	37
2.3.1.3 El rol privado	37
2.4 Conceptualización.....	40
2.5 Municipio de El Tejar	48
2.5.1 Organización político administrativa	51
2.5.2 Organización jurídica	52
Capítulo III.....	54
3. Marco jurídico y político sobre paridad e igualdad de género en la participación política de las mujeres.....	54
3.1. A nivel nacional	54
3.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	54
3.1.2 Ley Electoral y de Partidos Políticos	56
3.1.3 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	57
3.2 A nivel internacional.....	58
3.2.1 Consenso de Quito 2007 y la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe	59

3.2.2 Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer .	61
3.2.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos.....	62
3.2.4 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.....	62
3.2.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	63
Capítulo IV	65
4. Presentación de resultados	65
4.1 Mujeres y participación política en el municipio de El Tejar	65
4.2 Historia política electoral en Guatemala con enfoque de género	74
4.3 Descripción e interpretación de los indicadores de proporción de mujeres en cargos directivos del Informe de Prioridades Nacionales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala 2015 – 2021	82
4.4 La subrepresentación de las mujeres y la falta de legislación a favor de las cuotas de poder	85
4.5 El triple rol de las mujeres.....	86
Conclusiones	92
Recomendaciones.....	94
Referencias.....	95
Apéndice A	100
Apéndice A.1	105
Apéndice A.2	110
Apéndice B	115
Apéndice B.1.....	116
Apéndice B.2.....	117

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Participación política de las mujeres en El Tejar, Chimaltenango.</i>	72
Tabla 2. <i>Causas, barreras y oportunidades para la participación política de las mujeres en El Tejar</i>	73
Tabla 3. <i>Cantidad de mujeres que se postularon a puestos de elección popular en los comicios de 2019, 2015 y 2023.</i>	81
Tabla 4. <i>Proporción de mujeres en cargos directivos, por área de residencia y etnia años 2015 – 2021</i>	84
Tabla 5. <i>El triple rol de las mujeres</i>	87

Índice de figuras

Figura 1. <i>Mujeres que presiden COCODES.....</i>	8
Figura 2. <i>Porcentaje de personas empadronadas por sexo según período electoral en el municipio</i>	9
Figura 3. <i>Cantidad de hombres y mujeres afiliadas según partido político en el 2023.....</i>	10
Figura 4. <i>Población étnica del municipio.....</i>	50
Figura 5. <i>Población del municipio de El Tejar por sexo y área territorial.....</i>	51
Figura 6. <i>Participación por sexo en las corporaciones municipales del periodo electoral 2023.....</i>	67
Figura 7. <i>Adjudicaciones del Concejo Municipal.....</i>	69
Figura 8. <i>Personas electas por sexo a nivel nacional en 2019.....</i>	77
Figura 9. <i>Roles reproductivos de las mujeres como jefas de hogar</i>	79
Figura 10. <i>Jefaturas de hogares a nivel departamental</i>	80
Figura 11. <i>Porcentaje de los cargos directivos en el sector público que fueron ocupados por mujeres a nivel nacional en los últimos seis años a excepción del 2020.....</i>	83

Introducción

Las mujeres han sido excluidas del ámbito político y se les ha negado su derecho a participar en la toma de decisiones públicas. Sin embargo, a medida que ha pasado el tiempo, han comenzado a obtener más espacios y oportunidades para presentar sus ideas y opiniones en los gobiernos municipales. En el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango, es importante conocer la realidad de la participación política de las mujeres y analizar cuáles son los obstáculos u oportunidades que enfrentan al hacerlo.

Los datos disponibles para la última década 2010-2020 muestran algunos logros para las mujeres guatemaltecas, a pesar de las condiciones adversas y, sobre todo, en tiempos de crisis social y política. Aun así, ante la coyuntura actual, se ha podido observar un aumento significativo de mujeres empadronadas ante el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral -TSE-, también, la presencia de muchas de ellas sea mayas, xincas, garífunas o mestizas en el ámbito social y político, como candidatas a elección popular y/o a ciertos cargos públicos tanto en el interior como en el área central de la república. No obstante, persisten barreras visibles e invisibles para su participación en igualdad de condiciones, en el ámbito de la toma de decisiones que atañen a sus comunidades y municipios.

Esta exclusión y marginación puede ser más severa y menos visible en espacios a nivel municipal o comunitario. Se ha mencionado lo anterior porque existen pocos estudios que aborden la participación política electoral de las mujeres tejareñas a nivel municipal. Aunque se ha conocido una variedad de estudios sobre los avances de la participación política de las mujeres en Guatemala (a nivel nacional), aún hay muchas barreras que impiden su acceso a los cargos públicos y su participación efectiva en la toma de decisiones políticas.

Es importante seguir investigando y promoviendo la paridad en la participación política para lograr una sociedad más justa e igualitaria. La presente investigación se plantea considerando que no se encuentran estudios actualizados que aborden y analicen el problema de la escasa participación política electoral de las mujeres a nivel municipal. En este sentido, en la presente investigación se realizará un estudio de ámbito local sobre el contexto social y

político actual en el que se desenvuelven las mujeres indígenas y mestizas del municipio tejareño en cuanto a su participación política electoral.

Asimismo, se busca analizar y describir analítica, comparativa e interpretativamente las teorías aplicadas versus realidades existentes de las barreras u oportunidades, también, sobre el porqué se dedican más a sus roles societarios y menos los roles políticos, estudiados desde el enfoque metodológico de la Sociología Política, de género y derechos humanos en cuestión a la participación asociativa civil, institucional y política electoral; todo ello a través de un estudio cualitativo, inductivo y descriptivo sobre la participación política electoral de las mujeres del municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango.

Para alcanzar los objetivos planteados, esta tesis se ha dividido en cinco capítulos, establecidos de forma siguiente: Capítulo I: Marco metodológico, planteamiento y justificación del problema estudiado, objetivos de la investigación, aportes y beneficios del estudio, metodología utilizada, antecedentes, delimitación y preguntas generadoras; Capítulo II: Marco teórico y conceptual, el cual contempla el abordaje analítico descriptivo que caracteriza la problematización del fenómeno estudiado; Capítulo III: Marco jurídico y político tanto a nivel nacional como internacional que fomenta la paridad e igualdad de género para la participación política de las mujeres; Capítulo IV: Marco contextual, que abarca la historia, geografía y población, el análisis del contexto municipal, departamental y nacional sobre la participación política de las mujeres durante los procesos electorales de 2015, 2019 y 2023; Capítulo V: Análisis y descripción de resultados, por medio del cual se interpretan los datos estadísticos comparados con los fundamentos teóricos obtenidos.

Capítulo I

1. Marco metodológico

1.1 Justificación

En el municipio del Tejar, Chimaltenango existe una mínima participación política electoral de mujeres, el problema radica en que no existe formación política dentro del municipio, teniendo como consecuencia que no haya mujeres ocupando candidaturas importantes para el concejo municipal o directamente como alcaldesa.

Esta investigación constituye un estudio de ámbito local sobre el contexto social y político actual en el que se desenvuelven las mujeres en cuanto a su participación político electoral en el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango.

La presente investigación expone la importancia de investigar al respecto considerando que no existen estudios actualizados a nivel municipal que aborden y analicen el problema de la escasa participación política electoral de las mujeres en el municipio en mención.

En este sentido, se hace necesario realizar estudios que investiguen las causas y posibles soluciones a ese problema a nivel del municipio. La identificación de las barreras y oportunidades para la participación política electoral a nivel municipal permite, a su vez, establecer propuestas pertinentes y adecuadas al contexto local, que contribuyan a mejorar la paridad en cuanto a la participación político electoral entre mujeres y hombres.

Para darle legitimidad e importancia social al tema de paridad e igualdad de género a esta investigación, se menciona que, Guatemala es uno de los 187 países que han aprobado y ratificado el convenio con el cual se busca eliminar la discriminación contra la población femenina, Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW son sus siglas en inglés) de 1979, el cual, es el instrumento fundador y

reconocido a nivel internacional, que vincula y obliga a los Estados a elaborar estrategias para eliminar la discriminación contra las mujeres y a garantizar sus derechos. Este Convenio junto a las políticas públicas a favor del desarrollo integral de las mujeres, siendo rectora institucional de la principal, la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- a nivel nacional tanto como las promovidas a nivel municipal, regidas por las Oficinas o Direcciones Municipales de la Mujer -O/DMM- de cada Alcaldía Municipal.

La base fundamental y legítima por parte del Estado de Guatemala ante la comunidad internacional sobre este tema, fue aprobada por medio del Decreto Ley 49-82 del 29 de junio de 1982 y ratificada por Acuerdo Gubernativo 106-82 del 8 de julio del mismo año, en donde están incluidas ciertas garantías o derechos universales a una vida política y pública para las mujeres, las cuales están plasmadas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, versión comentada por la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos en la parte segunda, artículos números 7 y 8, en donde literalmente establece:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales. (COPREDEH, 2011, p. 20, 22).

Como parte del estudio de Sociología con Especialidad en Género y Etnicidad, el interés para presentar dicho estudio ha tenido como base metodológica la observación no participativa y el análisis teórico descriptivo de los resultados en las memorias electorales expedidas por el Tribunal Supremo Electoral -TSE- de tres períodos electorales a nivel municipal (2015, 2019 y 2023) y, de los listados oficiales que poseen en la municipalidad e instituciones gubernamentales que trabajan con organizaciones femeninas civiles y socio (re) productivas en donde, se puede constatar que las mujeres tejareñas cumplen con el doble y triple rol de género desde sus comunidades hacia lo municipal o departamental, también, se constata que la inscripción y participación de mujeres como candidatas a la Alcaldía Municipal ha sido escasa, o mejor dicho, nula antes del periodo 2023.

Se analiza la proporción sobre las que participaron como parte de las planillas en las corporaciones municipales ante el -TSE-, al conocer la causa de la opaca o escasa participación y la posible formulación de una agenda que logre abarcar un esfuerzo interinstitucional de promoción femenina que forme lideresas tanto en el ámbito político electoral como en lo social, económico y cultural, beneficiando así a las comunidades rurales por la capacidad que pueden adquirir dichas mujeres como gestoras de proyectos de desarrollo social y servicios públicos vitales.

1.2 Planteamiento del problema a investigar

Históricamente, las mujeres han sido excluidas del ámbito político y se les ha negado su derecho a participar en la toma de decisiones. Sin embargo, a medida que ha pasado el tiempo, han comenzado a obtener más espacios y oportunidades para presentar sus ideas y opiniones desde la plataforma gubernamental. En el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango, es importante conocer la realidad de la participación política de las mujeres y analizar cuáles son los obstáculos que enfrentan al hacerlo.

En el municipio mencionado, se ha observado nula participación de mujeres en política electoral como candidatas a la alcaldía y, muy baja en cuanto a su inclusión como miembros de las corporaciones de los partidos políticos y/o comités cívicos participantes en

cargos de elección popular. A pesar de existir leyes, convenios y políticas que promueven la inclusión de género en la participación política, aún persisten barreras culturales y sociales que impiden que las mujeres tengan un rol igualitario en la toma de decisiones políticas en el municipio.

Este problema se evidencia en la falta de mujeres en los órganos de poder municipal, como el Concejo Municipal, donde únicamente para este nuevo periodo 2024-2028 habrá una representación femenina con voz y voto. Además, en las últimas elecciones municipales, la participación electoral de las mujeres fue menor que la de los hombres.

Es importante investigar las causas de esta baja participación política de las mujeres en El Tejar y proponer soluciones para que la participación de ellas en la política sea paritaria y efectiva, con el fin de fortalecer la democracia y garantizar la inclusión y representación de las diversas voces y perspectivas en la toma de decisiones.

Ante machismo imperante aún en nuestro tiempo, la opresión y exclusión por parte de los hombres hacia las mujeres (convivientes: madre-padre, esposa-esposo) en asuntos de decisión colectiva, liderazgo político y público porque la “naturaleza obligatoria” o “encomienda natural” de cuidar a las/os hijas/os en el hogar, la elaboración de los alimentos, “el quehacer” en la casa es, de la mujer madre e hija. La mujer en sí, es vista en nuestros territorios geográficamente rurales como una ser humano multifuncional; recolectora, agricultora, cocinera, médico naturista, vendedora y hasta sexo servidora, sólo que todo esto sin remuneración alguna, las cuales son percibidas por los hombres como actos “suaves y débiles” que, sin remedio alguno, no tienen capacidad para resolver situaciones fuera de su idiosincrasia y contexto sociopolítico. Pero que, ante todo esto, están, y siguen presentes en otras situaciones como la resolución, gestión y cooperación de asuntos pro mejora o adquisición de los servicios públicos básicos, en las en las escuelas comunitarias o ante los Concejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-.

En Guatemala, según el Instituto Nacional de Estadística -INE- (2018) a través del “XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, de la población censada en 2018 (...) de las cuales 51.5% son mujeres y 48.5%, hombres” (p. 3). Al observar ciertos datos, se

puede decir que las mujeres representan más del 50 % de la población a nivel nacional. Por ello no es suficiente garantizar un trato igualitario y equitativo ante la ley para lo cual se requieren acciones afirmativas.

Es por ello que se analizaron las memorias electorales del Tribunal Supremo Electoral -TSE- de los periodos electorales de 2015 y 2019 junto a las adjudicaciones de Concejos Municipales legitimadas por la Junta Electoral Municipal y/o reporte de corporaciones municipales participantes que emite el Registro de Ciudadanos, en esta investigación respectivamente, se ha elaborado un análisis comparativo sobre los resultados de dichos períodos con el reporte mencionado del presente periodo 2023, para conocer si llegaron a postular candidatas a la Alcaldía de El Tejar o, cuántas y qué puestos ocuparán las mujeres que integren dichas planillas. En ese contexto, el presente estudio busca contribuir a la reflexión sobre la realidad coyuntural de la participación política electoral de las mujeres tanto indígenas como mestizas en dicho municipio.

1.3 Preguntas generadoras

La ausencia de poder político en las mujeres tejareñas, tiene raíces en estructuras sociales que determinan el ejercicio desigual de roles en la comunidad y por ende limitan su participación en actividades políticas electorales, sobre estas, se crean las siguientes preguntas:

1. En cuanto a oportunidades; ¿cuáles son las políticas públicas y programas gubernamentales y/o municipales que fomentan y promueven la paridad en cuestión a la participación política de las mujeres en el municipio de El Tejar?

2. En cuanto a las barreras; ¿cuáles son los principales desafíos políticos, sociales y económicos que enfrentan las mujeres en su camino hacia la participación política efectiva paritaria?

3. En cuanto a medidas viables a tomar; ¿cómo pueden las reformas de ley, la educación, sensibilización, formación y capacitación política motivar a las mujeres en hacer valer sus derechos civiles y políticos para participar paritariamente en la política electoral?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Analizar comparativamente para describir las oportunidades, barreras y causas de la escasa participación política electoral de las mujeres en municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango;

1.4.2 Objetivos específicos

Conocer el nivel de paridad, participación y de los aspectos que influyen en la escasa posibilidad de acceso al poder político por parte de las mujeres Tejareñas.

Identificar las barreras políticas, sociales, económicas e institucionales que impiden la existencia de una participación política electoral paritaria y en igualdad de condiciones para las mujeres tejareñas.

Identificar las oportunidades y/o plataformas institucionales, legales y civiles existentes o por existir en el municipio, que fomenten la paridad e igualdad para la participación política electoral de las mujeres tejareñas.

1.5 Delimitación

1.5.1 Unidad de análisis

Mujeres kaqchikeles y mestizas que participen o hayan participado como candidatas a la Alcaldía Municipal o como miembros de las corporaciones inscritas ante el Tribunal Supremo Electoral para los cargos que conforman el Concejo Municipal, entre los cuales destacan síndicos, concejales, secretarías y, otros cargos de participación cívico comunitaria.

1.5.1.1 Organización social y comunitaria. Las comunidades que conforman el municipio de El Tejar, distribuidas por cantones, aldeas y colonias, mayormente urbanas que según la Secretaría Municipal de la Municipalidad de El Tejar, se encuentran 33 identificadas

y organizadas , de las cuales, cada una cuenta con un Consejo Comunitario de Desarrollo - COCODE- organizados y regulados por la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento Decreto 11-2002, específicamente los más importantes para este estudio, como Consejos de Desarrollo, en sus principios generales, el artículo 2 numeral 6 menciona; “La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y la participación activa tanto del hombre como de la mujer.” En sus funciones específicas como COCODE, en el artículo 14 literal d). “Los COCODE deberán promover programas y proyectos de protección y promoción integral de la niñez, la juventud y la mujer”. En cuestión a la inclusión femenina en estos espacios de participación civil, el artículo 43 de su Reglamento respectivo, menciona que, entre los convocados a integrar el Consejo Municipal de Desarrollo, “(...) debe incluirse a las organizaciones de mujeres con presencia en el municipio y donde exista al menos una comunidad indígena, a sus propias autoridades, teniendo derecho cada una de estas, a dos representantes como mínimo.”

La organización de las y los vecinos como elemento fundamental para en el municipio de El Tejar, se rigen por lo establecido en el decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal; en su artículo 8, especialmente en la literal d). Sobre su participación colectiva y étnica; artículos 18, 19, 20 y 21. En cuanto al tema sociopolítico, sus derechos y obligaciones se fundamentan en su artículo 17 literales a) b) y e) respectivamente.

En el municipio de El Tejar, la participación cívico comunitaria, se ve reflejada en la formación de Consejos de Desarrollo Comunitario y otras instancias de participación ciudadana, estos espacios permiten que la población se involucre de manera directa en la toma de decisiones sobre temas de interés local, tales como el desarrollo económico, la educación, la salud, infraestructural o la seguridad y, es en este ámbito social comunitario, donde las mujeres presiden las listas de los COCODES existentes de los que 23 mujeres presiden sobre 10 hombres en las comunidades adscritas.

Figura 1. *Mujeres que presiden COCODES*

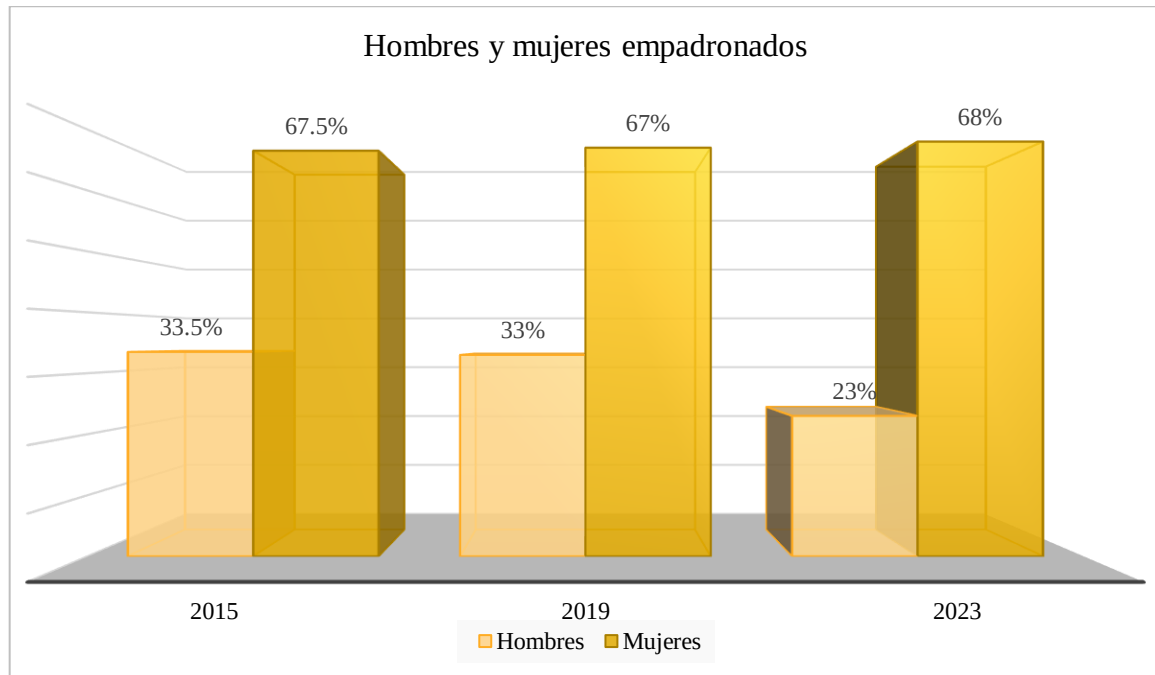


Fuente: Elaboración propia, basado en datos brindados por la Secretaría Municipal de El Tejar. 2023

En la figura 1 se explica el liderazgo de las mujeres en comparación con el de los hombres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio, siendo notable, en este ámbito socio-comunitario, la participación de las mujeres en las listas de los COCODES existentes.

A nivel municipal, el padrón electoral, detalle por rango de sexo y edades de la Memoria de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano del Tribunal Supremo Electoral (2015), de 18 a más de 55 años de edad, que saben leer y escribir y que no saben leer y escribir, respectivamente, en su mayoría urbanas del municipio de El Tejar, fueron 13,592 mujeres en comparación a 11,475 hombres empadronados. En el 2019, sube mínimamente 5 %, mientras que, en el presente año electoral, se tuvo un 10 %, siendo un porcentaje mayor siempre el de mujeres empadronadas que el de hombres.

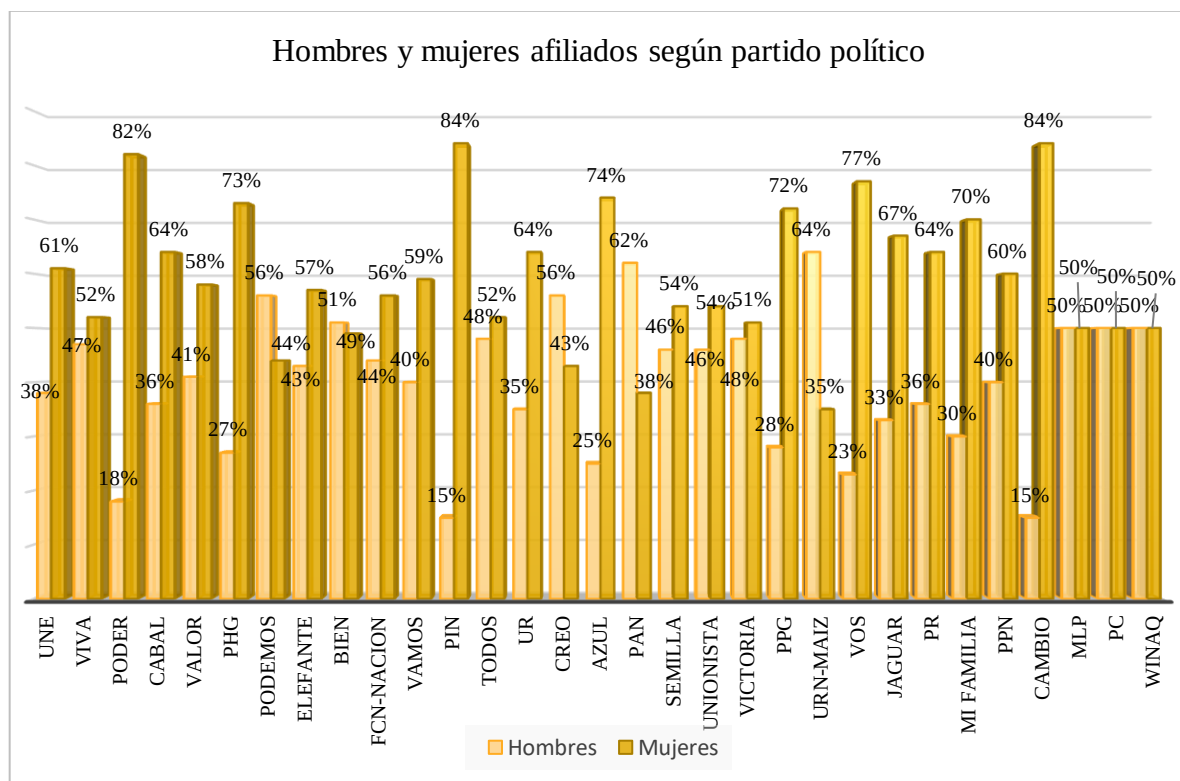
Figura 2. Porcentaje de personas empadronadas por sexo según período electoral en el municipio



Fuente: Elaboración propia, basado en estadísticas de empadronados, Tribunal Supremo Electoral –TSE- 2023

En la figura 2, describe que, en el caso de la afiliación a partidos políticos, el Tribunal Supremo Electoral (2023) registra en el municipio de El Tejar Chimaltenango, un total de 1 mil 917 personas afiliadas a los 31 partidos políticos existentes para el 2023, sin tomar en cuenta si fueron inscritos o no en las elecciones generales de dicho período, de los cuales el 63% son mujeres y el 36% son hombres. El porcentaje tanto de hombres como de mujeres afiliados a cada una de estas organizaciones políticas, se presenta con mayor detalle en la siguiente tabla.

Figura 3. Cantidad de hombres y mujeres afiliadas según partido político en el 2023



Fuente: elaboración propia, basado en datos estadísticos de personas afiliadas del -TSE- 2023.

En la figura 3 se detalla el porcentaje de mujeres y hombres afiliados por agrupación política en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, durante el año 2023, evidenciando que, a excepción de cinco partidos políticos, la mayoría de personas afiliadas en el resto de estas organizaciones, son mujeres.

1.5.2 Periodo histórico

El estudio se realiza en base a los resultados que contienen las memorias electorales, adjudicaciones y reporte de las corporaciones municipales inscritas que participaron en los periodos 2015, 2019 y 2023 que emite el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral junto a los listados que contienen la participación comunitaria.

1.5.3 Ámbito geográfico

La investigación se llevará a cabo en la jurisdicción del municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango de la República de Guatemala.

1.6 Aportes y beneficios del estudio

1.6.1 Aportes

Para ello, el aporte que brinda dicho estudio en relación a ciertas categorías considerativas; por un lado, una investigación sobre la participación política de las mujeres a nivel municipal tiene un gran valor potencial en términos académicos, genera nuevos conocimientos sobre las barreras y oportunidades que enfrentan las mujeres en su búsqueda por obtener cargos públicos en el nivel municipal. La identificación de estos obstáculos y estrategias efectivas para superarlos puede enriquecer la comprensión de la dinámica política local, incidiendo en la teoría política y en la política comparada. Además, una investigación rigurosa que aborde el tema de la participación política de las mujeres puede contribuir al debate sobre la igualdad de género y los derechos políticos de las mujeres, y tener repercusiones en la formación de políticas públicas de carácter inclusivo.

Como aporte en términos sociales; un estudio sobre la participación política de las mujeres a nivel municipal puede ser de alta importancia ya que la presencia de mujeres en el ámbito político local puede tener un impacto significativo en la calidad de la población en su conjunto. Las mujeres tienen una perspectiva única que a menudo se considera más empática y solidaria, por lo que la inclusión de su punto de vista puede mejorar la atención a las necesidades de los ciudadanos, especialmente en los ámbitos relacionados con la educación, la salud y la seguridad. Por otro lado, la falta de inclusión de las mujeres en la política local puede llevar a una calidad de vida deficiente en términos de equidad e igualdad de oportunidades.

En el ámbito político, el aporte radica en que; la participación de las mujeres en la política local puede tener un gran impacto en el fortalecimiento de la democracia y en la calidad de gobernanza en general. La inclusión de mujeres en los cargos públicos no solo asegura la representación de la mitad de la población, sino que también puede elevar la calidad de la deliberación política y la toma de decisiones, aportando nuevas ideas y perspectivas sobre temas cruciales. Además, la inclusión de mujeres en la política local puede ser un antídoto efectivo contra la corrupción y la mala gestión de los recursos públicos, puesto que las mujeres tienen un historial comprobado de conducta ética y comportamiento honesto en términos políticos y económicos. Una investigación rigurosa sobre la participación política de las mujeres a nivel municipal puede ser crucial en la formulación de políticas e iniciativas que fomenten la inclusión de las mujeres y, en última instancia, fortalezcan el proceso democrático y las instituciones del gobierno local.

Esta tesis sobre la participación política de las mujeres visibiliza la discriminación y desigualdad de género; el estudio puede ayudar a identificar las barreras que impiden o limitan la participación política de las mujeres, lo que permitirá desarrollar políticas y estrategias para superarlas.

También permite identificar las condiciones necesarias para que las mujeres puedan participar de manera efectiva en la política, como el acceso a la educación y a la información, la igualdad de oportunidades y la eliminación de la violencia política de género.

Los resultados investigados contribuyen al diseño de políticas y programas específicos que fomenten la participación política de las mujeres, como la formación de lideresas políticas, la inclusión de mujeres en los procesos políticos y el fortalecimiento de su capacidad de liderazgo.

El estudio contribuye a la incorporación de los derechos de las mujeres en la agenda política, permitiendo que los problemas y necesidades de las mujeres sean atendidas de manera efectiva y que se promueva la igualdad en todos los ámbitos, la promoción de la democracia participativa, fomenta la participación ciudadana efectiva y activa de las mujeres en la política y en la toma de decisiones.

El tema en específico no ha sido estudiado anteriormente en el municipio de El Tejar, únicamente se han realizado ciertos acercamientos a describir la escasa participación política de las mujeres en base a las memorias electorales del -TSE- y otros con distintos enfoques como lo es el social-productivo, trabajados para promover la inclusión y participación en actividades generales que desarrolla la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- en la Municipalidad.

1.6.2 Beneficios

Los grupos que se benefician de la investigación a nivel municipal son incluidos de tal forma: las mujeres, al obtener información sobre las barreras y oportunidades para su participación política, las mujeres pueden empoderarse para involucrarse más en la vida política municipal.

Gobiernos municipales y Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, las autoridades municipales pueden utilizar los resultados de la investigación para diseñar políticas y programas que fomenten la participación política de las mujeres en el gobierno local.

Organizaciones de la sociedad civil y de Estado, las organizaciones que abogan por los derechos de mujeres pueden utilizar los resultados de la investigación para involucrarse en el trabajo de promover la participación política de la mujer.

Partidos políticos, los partidos políticos pueden utilizar los resultados de la investigación para desarrollar estrategias que promuevan la inclusión de mujeres en las listas electorales y en posiciones de liderazgo.

Académicos, los resultados de la investigación para contribuir a la literatura sobre el tema y mejorar la comprensión del papel de las mujeres como seres de cambio en la política municipal, también, la posibilidad de obtener una mejor visión panorámica del fenómeno estudiado, el cual, a través del empleo de la metodología, métodos y técnicas para brindar información cualitativa específica e interpretación de datos cuantitativos.

La investigación ha representado un servicio encaminado a la solución del problema de la falta de cohesión y organización femenina que ha existido dentro de la comunidad y a nivel municipal, como herramienta de análisis prospectivo para el diseño de políticas públicas integradoras tanto a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional.

La participación política de las mujeres a nivel municipal es esencial para garantizar una representación igualitaria, equitativa y justa. Sin embargo, muchos obstáculos impiden que las mujeres se involucren activamente en la política local. En consecuencia, la presente investigación es una herramienta valiosa para identificar los problemas que enfrentan las mujeres en el mundo político local y, encontrar soluciones para motivar y promover la participación de las mujeres en la política local.

1.7 Metodología

En la presente tesis, se emplea la metodología cualitativa ya que, esta tiene como primordial objetivo la comprensión de las acciones y sucesos cotidianos junto al análisis teórico explicativo que se propone encontrar las causas y consecuencias de un estudio. Lo anterior, considerando que, para los objetivos de la presente tesis junto a la utilización del método inductivo, serán de suma importancia para tomar en cuenta cómo las mujeres de El Tejar interactúan en relación al entorno comunitario, social y político desde lo particular hacia lo general.

Como parte del proceso metodológico, se incluye en un primer momento la revisión bibliográfica, la cual se efectúa como base para la elaboración del marco teórico y conceptual. En esta investigación de tipo teórica descriptiva y de análisis documental, se han utilizado materiales provenientes de libros, revistas, periódicos, documentos públicos y privados para una investigación más específica y directa.

Siguiendo el proceso metodológico se llevan a cabo las técnicas e instrumentos adecuados para tal fin, como la investigación monográfica de análisis crítico e-gráfico, hemerográfico y bibliográfico.

1.8 Antecedentes

En Guatemala, la participación política de las mujeres ha sido un tema de interés y preocupación a nivel nacional e internacional debido a la desigualdad y discriminación que ha enfrentado históricamente en el ámbito político y electoral. En este sentido, algunos estudios a nivel nacional han sido realizados para analizar los determinantes y los impactos de la participación política de las mujeres en este país.

Como referencia histórica sobre la participación política de las mujeres y sus limitaciones en las Elecciones Generales del año 2011, el estudio; Entre la realidad y el desafío: mujeres y participación política en Guatemala, las autoras revelan que:

(...) en el 2011 las mujeres lograron mayor representación como votantes en el último padrón electoral (51%), sin embargo, siguen menos representadas en los puestos de elección, alcanzando a ocupar únicamente el 12.6% de las diputaciones en el Congreso de la República, (18 de 158 escaños). El porcentaje de las mujeres indígenas electas cayó de 2.53 % en el 2007 a 1.89 % en el 2011. En el gobierno municipal, sólo siete alcaldías (2%) fueron ocupadas por mujeres de un total de 336, una más en comparación con las elecciones del año 2007, pero ninguna fue ocupada mujeres indígenas. Un hito en el proceso electoral del 2011 lo constituye la participación de más mujeres con posibilidad de ser electas, participaron en las candidaturas de los binomios presidenciales, que dieron como resultado que por vez primera en Guatemala una mujer fuese electa en el cargo de vicepresidenta. (Galicía et al. 2013, p. 4).

Al explicar sobre las diferentes barreras o limitaciones que esta población enfrenta para poder ejercer sus derechos políticos continúa indicando:

Las limitaciones que las mujeres encuentran para el ejercicio de sus derechos cívico-políticos obligan a retomar la discusión de la ciudadanía desde una perspectiva crítica, que reclama para las mujeres la calidad de sujetos políticos, y no de seres subordinados y sin autonomía. La visión predominante en la historia de la sociedad

guatemalteca ha sido plasmada en los discursos oficiales y reproducida en las prácticas sociales que aún asigna a las mujeres exclusivamente, los roles de esposa y madre, así como la dedicación al hogar y a la familia; independientemente de si realizan un trabajo remunerado o si desempeña otras actividades públicas.

La historia y experiencias de las mujeres en el ámbito de la participación política son múltiples y diversas, se hace necesario continuar indagando con ellas acerca de los impactos que la decisión de participar en política tiene en sus vidas, cuáles son sus aportes, aprendizajes y legados para las que vienen. (Galicía et al, 2013, p.7, 9).

Otro estudio relevante es el de Tello (2018), quien en su Guía estratégica la participación política de las mujeres en Guatemala: una mirada hacia la paridad democrática, se logran identificar las limitaciones, pero también los avances en cuanto a la cuota de género en la política guatemalteca. Los hallazgos de su estudio evidencian que, si bien las cuotas han permitido un incremento significativo de mujeres en cargos políticos, la representación de las mujeres en estos cargos aún es precaria y limitada, dado que muchas de ellas no tienen acceso a recursos y espacios de toma de decisiones.

La diputada al Congreso de la República de Guatemala Otilia Lux de Cotí, en su artículo sobre la participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos, Lux (2011) examina cómo las mujeres indígenas han utilizado su organización comunitaria para luchar por sus derechos y para aumentar su participación en la política.

Diversas investigaciones explican los obstáculos que enfrentan las mujeres que deciden ingresar a la esfera política, tanto a nivel institucional como social, por lo que, en el estudio sobre los obstáculos de la participación política de la diversidad de mujeres en Guatemala, se aplican las categorías mencionadas en las que de esta forma:

(..) se identifican siete tipologías de obstáculos: Los de carácter cultural, que vienen dados por el orden patriarcal; los vinculados a la práctica y experiencia política de las mujeres; los que tienen relación con los factores característicos de las subjetividades femeninas, producto de la socialización tradicional en los roles de género; los

derivados de la insolidaridad de género; los que tienen origen socio-familiar; y los inherentes a las estructuras de los aparatos político-institucionales. A esto se suman los impedimentos que vienen dados por la falta de acceso a oportunidades. (Sisa, 2018, p. 10).

Otro ejemplo de investigación es el del Centro de Estudios de Guatemala -CEG- (2017) quien en su estudio; Avances y desafíos de las mujeres en Centroamérica. Un repaso regional sobre 4 aspectos: Participación Política, Educación, Salud y Autonomía Económica, destacan que, aunque ha habido algunos avances en la participación política de las mujeres, aún hay muchas barreras culturales y estructurales que dificultan su acceso a los cargos públicos, también, los aportes de la participación política de las mujeres en términos de inclusión democrática, fortalecimiento de la representatividad y toma de decisiones más equitativas en el ámbito político. Asimismo, resalta los desafíos que aún enfrentan las mujeres guatemaltecas para participar plenamente en la política, tales como la falta de oportunidades, los prejuicios y estereotipos de género, y la violencia político-electoral.

En el ámbito municipal, en el trabajo Diseño de estrategias de participación ciudadana de las mujeres en el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango, hace mención sobre la importancia que tiene la incentivación de la ciudadanía femenina en los distintos ámbitos de la vida social como:

Los procesos de desarrollo social, político y económico ejerciendo de esta manera su derecho como ciudadanas; ya que solo así se pueden transformar en agente de desarrollo con capacidad de organizar y contribuir de manera efectiva en la toma de decisiones, construyendo una capacidad autónoma de la sociedad civil de las mujeres para proponer, controlar y evaluar las acciones que desde la política institucional se elabora para su desarrollo. (Juana Soy, 2013, p. 27).

Sobre el sistema electoral y de partidos políticos actual de Guatemala, en el estudio; Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular en el departamento de Santa Rosa, ha mencionado que éste:

Tampoco facilita el acceso de las mujeres, con partidos políticos excluyentes y una Ley Electoral y de Partidos Políticos que deja a su discreción la inclusión de mujeres; de la misma forma las mujeres santarroseñas deben afrontar una serie de obstáculos como la violencia política, la falta de credibilidad, mayores exigencias, débil organización y la poca formación política. (Barrera, 2014, p. 6)

Sobre la misma línea sistemática, en su informe-diagnóstico; Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala, hacen la notoria observancia de un fenómeno social tanto a nivel comunal y/o municipal como nacional, en donde las mujeres que se organizan, corren el riesgo disyuntivo de segregarse o alinearse a los fallidos parámetros establecidos, ya que;

El Sistema promueve la competencia; cada grupo, organización o representante se ve frente a la necesidad de presentar sus propuestas y que éstas sean aprobadas, teniendo a la vez que negociar con los actores de más poder, en un modelo de participación mediatizada y corrupta, que frustra la posibilidad de construir alianzas entre mujeres. Una dificultad añadida es también el conflicto que puede provocar la relación entre mujeres y organizaciones de mujeres indígenas y mestizas, no siempre coincidentes en el sentido y potencial que unas y otras otorgan a la comunidad. (Marroquín & de León, 2011, p. 67)

En la tesis de grado; Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electoral del 2011, 2015 y 2019, presenta como hallazgo principal:

La participación política de las mujeres en los niveles de electorado, candidaturas y cargos en el Concejo Municipal ha sido limitada y obstaculizada por un sistema patriarcal que se evidencia en todos los ámbitos y esferas de su vida, esto ha llevado a que las mujeres no ejerzan plenamente sus derechos políticos. (Ventura, 2020, p. 3)

Sobre la misma línea de investigaciones en el ámbito municipal, Palacios (2007) en su tesis; desigualdad en la participación política femenina: una realidad evidente para las ciudadanas de la Villa de Chiantla, Huehuetenango, realizó dicho estudio debido a que este municipio está considerado como uno de los más desarrollados del departamento de Huehuetenango, y es conocida y reconocida la participación activa y de liderazgo femenino en los aspectos religioso, cultural, social y educativo. Pero esta evolución no se hace evidente en el proceso de participación política femenina. Considerando que a nivel nacional la participación ciudadana femenina es mínima, el presente trabajo constituye un estudio de ámbito local sobre el contexto social actual en el que desenvuelven las mujeres en cuanto a su participación política.

Este tipo de investigaciones permiten no sólo evidenciar la situación actual de las mujeres en la participación política, sino también comprender las causas y las posibles estrategias para lograr una participación política más paritaria, equitativa y efectiva para todas las personas.

Por ende, una investigación sobre la participación política de las mujeres en Guatemala tiene como finalidad aportar al conocimiento académico y público sobre la situación actual de las mujeres en este ámbito, así como promover un debate crítico y propositivo sobre las posibles estrategias para lograr una participación política más paritaria, igualitaria y efectiva en este país, esto permitirá avanzar hacia una sociedad más democrática, inclusiva y equitativa.

Capítulo II

2. Marco teórico y conceptual

La presente investigación conjuga teorías y conceptos básicos fundamentales en la descripción del estudio, así como los antecedentes históricos de la incorporación de las mujeres en el ámbito político, en los cuales se refleja el avance que se ha tenido en esta área de estudio y que también han sido de importancia para elaborar el presente. Este estudio analiza las causas estructurales y patrones que limitan y/o motivan a las mujeres a participar para cargos de elección popular, específicamente para liderar la corporación municipal del municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango, Guatemala.

La participación política electoral de las mujeres se torna cada vez más relevante en las sociedades actuales. Estudios internacionales han demostrado que la inclusión de las mujeres en la política es fundamental para una verdadera paridad, representación política-democrática, igualdad y equidad de género, estos temas son de alto interés para la Sociología, se han incluido algunos de los principales marcos teóricos y conceptuales sobre relaciones sociopolíticas de las mujeres analizadas por dicha ciencia social. Sobre los estudios feministas del género, la literatura especializada establece:

Están muy vinculados al contexto de lucha por la democracia, ya que ésta significaba, entre otras muchas cosas, el reconocimiento de la participación en la vida pública de grupos sociales que hasta el momento habían estado invisibilizados en el debate social. Entre ellos destaca el movimiento de mujeres que comienza a ser reconocido, en un primer momento, por su poder de presencia pública y posibilidad de voto. (Sánchez-Bello, 2015, p.113)

2.1 Feminismo post estructuralista (FPE)

Según el diccionario de María Moliner el feminismo es: “la doctrina que considera justa la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Movimiento encaminado a conseguir la igualdad”, y la Real Academia de lengua Española -RAE-, define al feminismo como: “ideología que defiende que las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres”. Es decir, feminismo es igualdad. Al respecto, la literatura especializada afirma:

El feminismo es uno de los fenómenos sociales surgidos en el siglo XVIII y tematizados con el instrumental conceptual de la Ilustración. Sus teóricos y teóricas fundacionales lo definen desde premisas ilustradas y racionalistas. El feminismo, desde su origen hasta su resurgimiento en los años setenta de nuestro siglo, se ha desarrollado como una crítica moral, política y antropológica a la dominación masculina. La igualdad ha sido el paradigma que ha articulado históricamente las reivindicaciones feministas. Celia Amorós define el feminismo como 'vindicación', entendiendo por tal una crítica política a la usurpación que han realizado los varones de lo que ellos mismos han definido como lo genuinamente humano. El género 'vindicación' reclama la igualdad a partir de una irracionalización del poder patriarcal y una deslegitimación de la división sexual de los roles. (Amorós, 1997, p. 56, citado en Cobo, 2000, p.6)

El feminismo históricamente, con su duplicidad facética por tradición; de la que Cobo (2000) asevera que esta corriente “ha tenido como objetivo desvelar los mecanismos políticos, económicos o ideológicos que han convertido la diferencia anatómica entre varones y mujeres en una diferencia política en clave de dominación y subordinación” (p. 6).

A lo largo de la historia, las mujeres han estado involucradas en la denuncia y la lucha constante por mejorar sus condiciones de vida y desafiar los estereotipos que han influenciado los roles sociales de género. Aunque el feminismo ha sido una constante, algunos estudiosos dividen su evolución en dos etapas principales que se desarrollaron en los siglos XX y XXI. La primera, conocida como "Feminismo moderno," abarca desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, mientras que la segunda, denominada

"Feminismo Contemporáneo," se ha desarrollado a partir de la década de 1960 hasta la actualidad.

La primera etapa se caracterizó por la promoción de ideas relacionadas con él la justicia, el derecho natural y la democracia en el contexto del individualismo liberal y la Ilustración. Esto condujo al surgimiento del feminismo liberal, que se centró en la expansión de los derechos civiles, políticos y laborales de las mujeres. La segunda etapa estuvo arraigada en teorías marxistas y la consideración de las clases sociales, explorando el rol de las mujeres en las estructuras políticas. En esta etapa, emergió una corriente divergente que algunos autores incluso han etiquetado como una "Tercera etapa", a raíz de las múltiples interpretaciones y a la diversidad de enfoques. Esto dio lugar al "Postfeminismo", que aborda cuestiones contemporáneas de importancia, como el "Feminismo Postmodernista" el "Feminismo Psicoanalítico", el "Feminismo Lesbiano", y el "Feminismo Post estructural" (FPE), entre otros.

Este último "Post estructuralismo" surgió como una corriente teórica que buscaba proporcionar un nuevo punto de vista intelectual para comprender y analizar la cultura, explorando la estructura no visible que subyace a la imagen visible y tangible, se centra en el análisis crítico de las dinámicas de poder y la producción de conocimiento. A diferencia del feminismo de la igualdad o el feminismo liberal, que se enfocan en la búsqueda de la igualdad y equidad de género dentro del marco de la estructura social existente, el FPE se propone cuestionar y desestabilizar las categorías de género y las jerarquías de poder que las sustentan.

En el siglo XVIII, el descubrimiento de lo que significa el género, la literatura especializada, consigna:

(...) es una construcción social en el mismo sentido que lo es el estamento u otras desigualdades. (...) El objetivo de la teoría feminista ha sido la creación de un marco interpretativo que haga visible el género como una estructura de poder. Al hilo de esta reflexión se acuñan en los años setenta los conceptos de género y patriarcado.

Ambos remiten a una jerarquía de poder con enfoque de género y a un sistema de dominación masculina. (Cobo, 2000, p. 6)

Una de las principales críticas del FPE es hacia la noción de identidad estable y unitaria. Desde esta perspectiva, se argumenta que la identidad de género no es una esencia fija y determinada, sino que es construida socialmente mediante prácticas discursivas y de poder. Es decir, las ideas sobre lo que significa ser mujer u hombre son productos de negociaciones y luchas de poder, y varían a lo largo del tiempo y el espacio.

Asimismo, el FPE se enfoca en analizar cómo se producen y mantienen las normas y categorías de género a través del lenguaje, las instituciones y las prácticas cotidianas. Se busca mostrar cómo estas estructuras de poder funcionan para perpetuar desigualdades y opresiones basadas en el género, y cómo se pueden subvertir y resistir.

Otra contribución importante del FPE es el análisis de los mecanismos de poder que atraviesan todas las relaciones sociales, incluyendo las relaciones de género. Se parte de la premisa de que el poder se ejerce de manera unidireccional desde una fuente central, sino que se produce y se reproduce a través de relaciones sociales y discursos. Se buscan identificar y dismantelar las estructuras de poder opresivas y manifestar resistencia política mediante la desarticulación de las identidades normativas y la descentralización del poder.

Desde esta perspectiva, Doering (1992, p. 26, citado en Urra, 2007) afirma que "la opresión de las mujeres resulta de la existencia de las relaciones de poder desde el dominio masculino, y que esas relaciones de poder moldean la subjetividad que sutilmente apoya la dominación masculina, y así refuerza la sumisión femenina." Por tales aseveraciones teóricas, se ha podido entender al enfoque FPE como se explica a continuación:

(...) el conocimiento es desarrollado principalmente por la entidad masculina y por lo tanto se observa como una forma de control social. En este sentido, la teoría feminista post estructuralista asume que no es correcto que haya un único enfoque de desarrollo de conocimiento, sino al contrario que debe haber múltiples enfoques que pueden ser desarrollados, en donde el conocimiento de las mujeres existe y puede ser

usado como resistencia del conocimiento y poder masculino. En síntesis, la presencia de resistencia más las operaciones productivas de conocimiento, representan la posibilidad para el cambio. (Urrea, 2007, p. 19)

2.1.1 Categorías

La teoría feminista post estructuralista sostiene que la relación entre el conocimiento y el poder genera tres niveles de opresión para las mujeres, los cuales son:

2.1.1.1 El sexismo

Se manifiesta a través de una serie de actos discriminatorios específicos que favorecen a los hombres y degradan a las mujeres. Este fenómeno es explícito y fácilmente identificable, se distingue por expresiones de hostilidad o sospechas hacia las mujeres, así como por su exclusión e ignorancia en ciertos aspectos sociales, excluyendo de forma frecuente a las mujeres a quienes se les relega a roles como esposas, objetos sexuales, seres carnales, corporalidades, sexualidades, maternidades, reproducciones, fecundidades y naturalezas.

El sexismo al ser aplicable al contexto político electoral, contribuye a evidenciar los estereotipos de género que influyen en la percepción que se tienen sobre la capacidad del liderazgo de las mujeres, de quienes a menudo se espera que cumplan con ciertos roles tradicionales en lugar de asumir responsabilidades políticas. Lo cual históricamente ha sido una constante en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, han enfrentado exclusión en el ámbito político, lo cual se demuestra en la estructura de poder del municipio la cual durante décadas ha sido dominada por hombres, situación que se refleja en las estadísticas de los períodos electorales 2015, 2019 y 2023, los cuales han mantenido el margen del 39 % de mujeres contra el 61 % de hombres incluidos en las planillas de corporaciones municipales participantes.

2.1.1.2 El conocimiento patriarcal

Representa una manera más organizada de subyugar a las mujeres, limitando sus experiencias a un enfoque sexista del conocimiento. Además de proveer el entorno, la estructura, el respaldo y la legitimación para diversos actos discriminatorios basados en el género. En el contexto político este influye directamente en la participación de las mujeres al establecer estructuras, normas y percepciones que a menudo marginan y limitan su involucramiento en este ámbito.

En el caso del municipio de El Tejar, Chimaltenango esta forma de conocimiento, ha perpetuado desigualdades de género y ha contribuido a la subrepresentación de las mujeres en la esfera política, lo cual puede observarse en la dificultad al acceso de las mujeres a recursos, redes y oportunidades políticas, creando barreras adicionales para su participación plena al no promover políticas y prácticas que fomenten la igualdad de género a nivel local, lo que incluye la promoción de la representación equitativa de mujeres en cargos de liderazgo, la eliminación de barreras legales y sociales que obstaculicen su participación, y la creación de un ambiente político inclusivo que valore y respalde a esta población.

2.1.1.3 El falocentrismo

Abordado por el feminismo desde el punto de vista de identidades de género, el cual se centra en la idea de que lo masculino es el eje central y la fuente del poder y la autoridad, que niega cualquier nivel de participación de las mujeres y todo lo que estas representen, obligándolas al hecho de llevar una vida en segundo plano con relación a los hombres, debiendo cumplir con los roles que estos le impongan.

En el ámbito político, el falocentrismo ha llevado a la subrepresentación y la marginación de las mujeres, viéndose representado en cierta en el municipio de El Tejar, Chimaltenango donde tradicionalmente, las estructuras de poder político han estado dominadas por hombres, y las mujeres han enfrentado barreras para participar plenamente en la toma de decisiones políticas, situación que ha sido respaldada por percepciones arraigadas

sobre los roles de género y estereotipos que han relegado a las mujeres a roles secundarios en la esfera política.

Lo que explica que aún existan desafíos para lograr la plena igualdad de participación política entre hombres y mujeres, así como romper con la opresión y marginación como resultado de las relaciones de poder existentes en el municipio.

Las relaciones de poder son un aspecto fundamental en cualquier sociedad, y Guatemala no es la excepción. Desde tiempos coloniales hasta la actualidad, este país ha estado marcado por dinámicas de poder que han tenido un impacto significativo en su desarrollo social, político y económico.

Uno de los factores clave en las relaciones de poder ha sido la estructura profundamente desigual de la sociedad. Durante siglos, los pocos privilegiados han controlado los recursos y las instituciones del país, mientras que la mayoría de la población ha sufrido de pobreza, marginación y falta de oportunidades. Esta desigualdad ha creado una división entre aquellos que tienen poder y aquellos que carecen de él.

Además, el poder también ha estado fuertemente ligado a factores étnicos y raciales. La población indígena ha sido históricamente discriminada y excluida del acceso a recursos y derechos básicos. Las élites criollas y mestizas han dominado los espacios de poder, perpetuando así un sistema de supremacía racial que ha llevado a la marginalización de los indígenas.

Por otro lado, el poder también se ha manifestado a través de la violencia. Durante el conflicto armado interno que duró más de tres décadas, el Estado y los grupos paramilitares cometieron graves violaciones de derechos humanos contra la población civil. Los asesinatos, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados fueron tácticas utilizadas para mantener el control y el poder sobre la población.

En términos, políticos, Guatemala ha sido gobernada durante décadas por elites que han consolidado su poder a través de estrategias corruptas y autoritarias. La corrupción ha permeado todas las esferas de la vida política, desde el soborno y el nepotismo hasta el lavado

de dinero y la evasión fiscal. Esto ha debilitado las instituciones democráticas y ha creado un círculo vicioso en el que el poder se mantienen en manos de unos pocos a costa del bienestar de la mayoría.

En los últimos años, sin embargo, ha habido un aumento de la resistencia y la lucha contra estas relaciones de poder opresivas. El movimiento indígena y los grupos de la sociedad civil han surgido como actores importantes, exigiendo justicia, igualdad y el fin de impunidad.

Las relaciones de poder en Guatemala han estado marcadas por desigualdad, discriminación y violencia. Sin embargo, también hay esperanza en la lucha por un cambio hacia un país más igualitario y justo. Es fundamental seguir fortaleciendo los movimientos sociales y la participación ciudadana para construir una sociedad en la que el poder esté distribuido de manera equitativa y se respeten los derechos y la dignidad de toda persona humana.

En resumen, el feminismo posestructuralista es una corriente dentro del feminismo que se basa en la filosofía posestructuralista y se desarrolló a partir de las décadas de 1960 y 1970. Se diferencia de las corrientes feministas más tradicionales en su enfoque en la crítica de las estructuras de poder, la identidad de género y la naturaleza misma del lenguaje y la cultura.

Los aspectos elementales aplicables al tema central de la investigación es que esta corriente analiza cómo las estructuras de poder en la política están históricamente dominadas por hombres y la forma en que perpetúan la exclusión de las mujeres en la toma de decisiones políticas y en el acceso a los cargos; presta atención a la discriminación sistémica que enfrentan las mujeres en la política, incluyendo las barreras institucionales y culturales que dificultan su participación y su avance en puestos de liderazgo; examina la forma en que las políticas públicas pueden estar influenciadas por estructuras patriarcales y cómo estas políticas a menudo no abordan adecuadamente las necesidades y preocupaciones de las mujeres.

Se centra en la importancia de la representación y la voz de las mujeres en todos los niveles de gobierno, argumentando que una mayor representación de las mujeres en la política es esencial para abordar cuestiones de género y para que las mujeres tengan una voz en la toma de decisiones que las afectan; considera la interseccionalidad, reconociendo que las experiencias de discriminación pueden variar según la raza, la clase social, la orientación sexual y otros factores y aboga por cambios en las instituciones políticas y en los procesos democráticos para hacerlos más inclusivos y equitativos, lo que puede incluir reformas en sistemas electorales, cuotas de género, y medidas para promover la igualdad de género en la política.

Por lo que, de lo antes expuesto, se puede indicar entonces que se está de acuerdo con el feminismo post estructuralista. Debido a la mínima participación de mujeres de puestos de elección popular dentro de El Tejar, Chimaltenango, se puede considerar que el feminismo post estructuralista explica lo que ocurre a nivel político en el referido municipio debido a que este destaca la diversidad de experiencias de las mujeres, reconociendo que las identidades de género son complejas y están interconectadas con otras formas de opresión como la raza, la clase social, los roles, la discriminación entre otras, además de cuestionar las estructuras existentes de poder, lo cual a consideración del investigador es positivo debido a que inspira un enfoque crítico hacia las instituciones políticas tradicionales, fomentando un cambio transformador.

Lo cual anterior es beneficioso en países como Guatemala para abordar las diversas necesidades y desafíos que enfrentan las mujeres en el ámbito político, donde el sistema electoral actual no cuenta con una cuota o asignación específica reservada para la participación de las mujeres, ni requisitos de posición obligatoria para su inclusión como candidatas de los partidos políticos, lo que las hace depender directamente de estas agrupaciones para decidir de qué forma y en qué puesto se les dejará participar en los comicios. Teniendo como consecuencia que se relegue a las mujeres de El Tejar Chimaltenango a puestos relacionados con obras sociales o secretarías de cuidado a sectores vulnerables y no en toma de decisiones importantes.

2.2 El sistema patriarcal como cultura en Guatemala

Representa la máxima manifestación de la supremacía masculina en las dinámicas de poder con respecto a las mujeres, y desde la perspectiva del feminismo Post-Estructural, el patriarcado surge como consecuencia del discurso social que atribuye de manera injusta valores negativos a las mujeres.

En Guatemala es una estructura cultural, social y política que establece la primacía del hombre en la toma de decisiones y en el ejercicio del poder. Este sistema se caracteriza por asignar roles y responsabilidades específicas a hombres y mujeres, perpetuando así desigualdades de género en todos los ámbitos de la sociedad.

Distribución desigual del poder en primer lugar, se refleja en la distribución desigual del poder político. A lo largo de la historia del país, los hombres han ocupado la mayoría de los puestos de liderazgo en el gobierno y en otras instituciones públicas, mientras que las mujeres han sido excluidas o limitadas a roles subsidiarios. Lo cual se ve reflejado en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, donde la representación política por décadas ha sido en su mayoría por hombres, lo cual ha llevado a la falta de representación y participación de las mujeres en la toma de decisiones, lo que perpetúa las desigualdades de género y limita su influencia en la política y no solo en el municipio, sino también en la sociedad en general.

Siendo importante por lo mismo abordar la distribución desigual del poder político entre hombres y mujeres, para lo cual es fundamental trabajar en la eliminación de barreras estructurales, desafiar estereotipos de género, promover oportunidades equitativas y fomentar un cambio cultural hacia la igualdad de género en el municipio, ya que la participación activa de mujeres en la política no solo es un imperativo de justicia social, sino que también puede contribuir a mejorar la calidad y la representatividad de las decisiones políticas a nivel local.

El sistema patriarcal, también se manifiesta en la división tradicional de roles de género. Según esta estructura, se espera que las mujeres se dediquen principalmente a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos, mientras que los hombres son vistos como los

proveedores y jefes de familia. Esta división del trabajo no remunerado y desigual contribuye a la dependencia económica de las mujeres y a la devaluación de su trabajo en comparación con el trabajo remunerado.

Para Millett (1983, citada en Sosa-Sánchez, 2013) expresa que en términos generales “podemos afirmar que el patriarcado (planteado originalmente por Kate Millett), emergió como una herramienta analítica que explicaba las relaciones de género asimétricas en distintas formaciones sociales, modos de producción y épocas históricas que constituía un aspecto fundamental de la opresión de las mujeres” (p. 183).

Además, se refleja en altos niveles de violencia de género y feminicidios Las mujeres enfrentan altos niveles de violencia física, sexual y psicológica en el ámbito doméstico y en la sociedad en general. Con respecto a esto el Grupo de Apoyo Mutuo GAM (2023) registró de 2008 a 2022 la muerte violenta de 10 mil 618 mujeres; la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (2022) registró de 2012 a 2022 a nivel nacional un total de 53 mil 138 homicidios en general y 15 mil 885 denuncias por violencia intrafamiliar, mientras que el Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público recibió un promedio de 175 denuncias diarias de enero a septiembre de 2023 por delitos cometidos en contra de mujeres, siendo los más denunciados violencia física, sexual y económica.

Estos niveles de violencia son alimentados por la idea de la supremacía masculina y la creencia de que los hombres tienen el derecho de controlar y disciplinar a las mujeres. En Guatemala el sistema patriarcal es una estructura arraigada en la cultura y la sociedad, que perpetúa desigualdades de género en todas las esferas de la vida. Este sistema se manifiesta en la falta de representación política de las mujeres, la división tradicional de roles y altos niveles de violencia de género. Para lograr un cambio real y promover la igualdad de género, es necesario desafiar y transformar este sistema en todos sus aspectos.

Para lograr esta transformación es necesario iniciar desde el aspecto educativo promoviendo la educación en igualdad de género desde edades tempranas, fomentando la conciencia sobre los roles de género y los estereotipos, lo que puede incluir programas escolares que enseñen la igualdad, el respeto y la diversidad. También es importante generar

conciencia sobre sus efectos negativos en la sociedad, lo que implica discutir abiertamente cuestiones de género, destacar desigualdades y mostrar cómo afectan a las personas en la vida cotidiana.

Siendo fundamental también la implementación de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género, como la igualdad salarial, la licencia de paternidad y maternidad equitativa, y la protección contra la violencia de género, además del fomento de la participación activa de las mujeres en todos los niveles de la sociedad, incluyendo la política, la economía y la toma de decisiones en general, ya que el sistema patriarcal se extiende más allá del ámbito familiar y se manifiesta en diversas interacciones sociales, a menudo relegando a las mujeres a una posición de subordinación en relación con los hombres, siendo importante destacar que el mismo encuentra su origen en la mentalidad androcéntrica y machista.

2.2.1 Categorías

Tanto el androcentrismo como el machismo son dos fenómenos sociales que siguen presentes en la sociedad guatemalteca y que afectan a las mujeres en diferentes aspectos de sus vidas. Estos conceptos se ven reflejados en la abrumadora mayoría de hombres que están presentes en todos los puestos de elección popular, puestos relevantes de toma de decisiones como ministerios y secretarías, así como de asesorías a alto nivel. A pesar de los avances en la lucha por la igualdad de género, estos dos elementos siguen perpetuando desigualdades y discriminación hacia las mujeres.

2.2.1.1 El androcentrismo

Es una forma de pensamiento que coloca al hombre en el centro y como medida de todas las cosas, mientras desvaloriza y subordina a las mujeres. Esto se refleja en diversos ámbitos de la sociedad, como el ámbito laboral, el educativo, el político y el social.

En el ámbito educativo, las mujeres también enfrentan desafíos. Aunque las tasas de alfabetización de hombres y mujeres son similares, existe una mayor desigualdad en los

niveles educativos superiores. Las mujeres son menos propensas a acceder a la educación universitaria y a carreras consideradas “masculinas”. Además, existe una falta de equidad en la participación y representación de las mujeres en la educación.

En el ámbito político, las mujeres también están subrepresentadas. Aunque se han realizado avances en la participación y representación política de las mujeres en Guatemala, aún existe una desigualdad en comparación con los hombres. Esto se ve reflejado en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, donde las mujeres enfrentan obstáculos para acceder a puestos de liderazgo y son víctimas de violencia política basada en género, lo cual se puede constatar en el hecho de que a pesar de que la cantidad de mujeres empadronadas supera al número de hombres empadronados, su lugar en puestos de liderazgo político es mínimo, lo que quiere decir que aunque se les permita participar, no son una opción para gobernar, debido a los estereotipos que existen a nivel local.

2.2.1.2 Machismo

En el ámbito social, el machismo es un factor que contribuye a la violencia de género, en el país la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres es una realidad alarmante en Guatemala. Las normas culturales y las actitudes machistas perpetúan la idea de que las mujeres son inferiores a los hombres y justifican la violencia hacia ellas pero que, desde la perspectiva sociológica del género y sexo, se ha podido entender, a decir de Sosa-Sánchez (2013), que “la introducción de estos conceptos evidenció que la dominación y la supremacía masculina está integrada y sostenida por prácticas sociales y no por imperativos biológicos” (p.184).

Si bien la participación política de las mujeres en el municipio de El Tejar, Chimaltenango ha experimentado avances significativos en las últimas décadas, al permitir a esta población competir en los comicios para cargos municipales, aún enfrenta desafíos considerables, ya que existen problemas asociados con el machismo a nivel local dentro de los cuales están: los estereotipos tradicionales de género que influyen en la percepción pública, el acceso desigual a los recursos, así como la falta de representación.

Además del machismo las mujeres tejareñas también se han tenido que enfrentar al androcentrismo, obligándoseles a cumplir roles que por décadas les han sido asignados por hombres, quienes no solo toman las decisiones en los hogares, sino también en el municipio, el cual históricamente solo ha tenido alcaldes hombres, pero nunca una alcaldesa, permitiéndosele a las mujeres únicamente ocupar puestos donde no tienen poder de decisión.

El machismo y el androcentrismo son fenómenos sociales con los cuales el autor no está de acuerdo, por la amenaza que representan al invisibilizar a las mujeres y fomentar la creencia de la superioridad masculina, generando así actitudes violentas hacia las mujeres, en todas sus manifestaciones. Mismos que han estado arraigados en el municipio de El Tejar, Chimaltenango donde han influido significativamente en la participación política de las mujeres, a quienes se han limitado sus derechos civiles y políticos al no dejarlas participar por asignárseles funciones exclusivamente reproductivas y domésticas, siendo necesario y urgente por lo mismo, que en dicho lugar se inicie con las acciones educativas y de sensibilización para ir erradicando estas formas de pensamiento, ya que de persistir estas la situación de la mujer en el ámbito político nunca avanzará.

2.3 Teoría del doble rol de las mujeres

Según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística -INE- (2018), la población total es de 19,492 personas en el municipio de El Tejar, 10,070 mujeres frente a 9,422 hombres, desglosados en cuestión a hogares y jefa (e) de hogar en: 4,438 y, esposa(o) o pareja: 3,213. Dicho Censo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- en su estudio Información Estadística con Enfoque de Género y Pueblos a nivel Municipal del Censo XII de Población y VII de Vivienda (2021) mencionan que, en el porcentaje de jefatura de hogar, las mujeres mestizas versus hombres de la misma etnia, aparecen con un 26.72 %, mientras que los últimos con un 73.28 % y, mujeres indígenas con un 19.70 % muy debajo de los hombres indígenas con un 80.30 %. Haciendo comparación de los datos mencionados anteriormente con el Porcentaje de toma de

decisiones donde las mujeres están al 17.96 % arriba de los hombres con un 16.47 % a nivel étnico general.

Hace referencia y la reflexión oportuna sobre la situación actual de las mujeres con un doble o triple rol, es decir de doble o triple jornadas del quehacer a diario, como asalariada en algunos casos y otros como amas de casa. La teoría del doble rol se explica en el estudio; Género, participación social y política desde la perspectiva de la socialización para hacer evidente:

En todo caso el valor sincrético del doble rol no permite que veamos en escala cuales son las tareas que acumula una mujer ama de casa, más allá de las tareas descritas como de cuidado y mantenimiento del hogar. La explicación del “doble rol” de las mujeres nos sirve para entender el cambio de su situación social, sobre todo, en una nueva forma de empleo del tiempo en parte de la población. Las disonancias que se producen en relación con la ocupación/actividad de las mujeres van a explicarse por el reparto y el uso del tiempo sobre todo a nivel doméstico. (Almarcha, et al., 2006, pp. 3-4)

La visión predominante cultural machista en la historia de la sociedad guatemalteca ha sido plasmada en los discursos oficiales y reproducida en las prácticas sociales hasta en el nivel familiar donde la idiosincrasia no permite que las mujeres dejen de cumplir únicamente con sus distintos roles establecidos por esta cultura.

La elección racional sugiere que los individuos toman decisiones políticas y de participación basándose en sus intereses individuales. En el caso de las mujeres, esto también podría incluir consideraciones sobre cuestiones de género, como la igualdad salarial o la igualdad de oportunidades de empleo. Para describir de una forma estadística la situación de la Población Económicamente Activa -PEA- y el empleo o desempleo analizado desde una perspectiva de género en Prensa Libre indicando que:

Alrededor del 37.2% de la población ocupada en el país es de género femenino, según la más reciente encuesta nacional de empleo e ingresos correspondiente al 2022. (Bolaños, 2023, párr. 1)

De las 6.9 millones personas ocupadas en el país, alrededor de 2 millones 566 mil son mujeres, lo que equivale al 37% del total, según la más reciente Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, en sucesivo -ENEI-, correspondiente al 2022. (Bolaños, 2023, párr. 2)

Al referirse a la incidencia por sexo y dominio o área de estudio, el informe indica que en el área urbana metropolitana el 8.2% son mujeres y 11.1% son hombres; en el resto urbano, 10.7% es mujer y 15.7% es hombre; en tanto que, en el área rural, el 18.3% es mujer y el 36.1%, hombres. Además, el 35.3% de las mujeres desempeñaba un cargo directivo en 2022. (Bolaños, 2023, párr. 4)

En otros indicadores de género, la ENEI 2022 recoge datos que refieren que el tiempo que le dedican las mujeres a los quehaceres el hogar es de 21%, y los hombres, solo el 3.9%. (Bolaños, 2023, párr. 6)

En cuanto a la región central, donde el Instituto Nacional de Estadística -INE- y el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-, delimitan el área 5; ubicando a los departamentos de Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez para el estudio referente a la PEA, describen sus hallazgos sobre que:

El Censo indagó sobre las principales actividades de las personas si estaban trabajando remuneradamente, sino era así, cuál era su principal actividad, en la mayoría de los municipios el 50% los hombres estaban únicamente estudiando, mientras que las mujeres estaban en ese mismo porcentaje realizando quehaceres del hogar (barrer, planchar, lavar, cocinar). Esto explica en parte, las bajas tasas de participación en la población económicamente activa que tienen las mujeres, si bien no es tan pronunciada como en otras regiones, solo supera el dato nacional (32.78%) en 5 municipios en población de mujeres mestizas, mientras que en la población de

mujeres indígenas la situación es un poco mejor superando en casi todos los municipios el dato nacional (23.11%) a excepción de San Martín Jilotepeque y Acatenango, en este último municipio 15 mujeres del pueblo indígena de cada 100 en edades de 15 años y más forman parte de la población económicamente activa, es decir están trabajando o están en búsqueda de trabajo. (INE, 2018, pp. 6-7)

La importancia de que las mujeres participen y sean representadas en la política formal es fundamental para el desarrollo de un país. Así lo indica el Informe sobre desarrollo mundial: igualdad de género y desarrollo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2012) en el que uno de sus principales objetivos es; conseguir la igualdad de género en los espacios de toma de decisiones, señalando que el ingreso de la mujer en el mundo político:

Puede tener un efecto transformador para la sociedad. Puede influir en las instituciones, los mercados y las normas sociales que limitan su capacidad de acción y decisión y sus oportunidades a nivel personal. Promover la autonomía de las mujeres como agentes políticos y sociales puede modificar las opciones en materia de políticas y hacer que las instituciones sean más representativas de una mayor variedad de voces. Como ejemplo de lo anterior en Estados Unidos el voto femenino llevó a los responsables de las políticas a dedicar atención a la salud infantil y de las madres y contribuyó a reducir la mortalidad en la primera infancia entre un 8 % y un 15%. En India, otorgar poder a las mujeres a nivel local mediante la aplicación de cuotas (políticas) generó incrementos en el suministro de bienes públicos (tanto los preferidos como por las mujeres como el agua y el saneamiento, como los preferidos por los hombres como el riesgo y las escuelas) e hizo disminuir la corrupción. (p. 6)

2.3.1 Categorías

La teoría del doble rol de las mujeres guatemaltecas se refiere a la situación en la que las mujeres tienen que desempeñar tanto las responsabilidades del hogar como las tareas fuera de este, como el trabajo remunerado. Este doble rol coloca a las mujeres en una posición de desventaja y desigualdad en la sociedad guatemalteca. Su análisis conceptualizado se refiere

a la forma en que las mujeres son socialmente construidas para desempeñar dos roles diferentes en la sociedad: el rol público y el rol privado.

2.3.1.2 El rol público

En el ámbito público, las mujeres son valoradas por sus habilidades y contribuciones en el trabajo remunerado. Este rol ha experimentado cambios significativos a lo largo de la historia, así como variaciones considerables en los ámbitos culturales, sociales, laborales y políticos. A medida que las sociedades han avanzado, las mujeres han ganado acceso a la educación y oportunidades profesionales. Cada vez más mujeres ingresan a campos tradicionalmente dominados por hombres y desempeñan roles importantes en diversas áreas, desde la ciencia y la tecnología hasta los negocios y la medicina.

Además de desempeñar roles destacados en movimientos sociales y de derechos civiles, abogando por cuestiones como la igualdad de género, los derechos reproductivos y la justicia social. Han utilizado plataformas públicas para impulsar cambios en políticas y actitudes. No obstante, a pesar de estos avances, persisten desafíos y desigualdades, la igualdad de género sigue siendo un objetivo clave, y hay continuos esfuerzos para abordar cuestiones como la brecha salarial de género, la violencia de género y los estereotipos de género arraigados en la sociedad. El empoderamiento de las mujeres y el reconocimiento de sus contribuciones en todos los aspectos de la vida pública son componentes esenciales para construir sociedades más equitativas.

2.3.1.3 El rol privado

En el ámbito privado, las mujeres son valoradas por su rol como madres, esposas y cuidadoras del hogar. Tradicionalmente se les ha asignado el papel principal en la gestión del hogar y la crianza de los hijos. Esto implica responsabilidades como la limpieza, la cocina, el cuidado de los niños y otros aspectos relacionados con la vida familiar, a menudo tienen un papel importante en el cuidado de la salud de la familia. Esto incluye la gestión de citas médicas, la administración de medicamentos y la atención a los miembros de la familia enfermos.

Se les exige desempeñar un papel crucial en la educación de los hijos, proporcionando apoyo en tareas escolares, participando en actividades escolares y fomentando un entorno educativo en el hogar, además de enfrentarse a la tarea de equilibrar responsabilidades laborales con las tareas del hogar y la familia, lo que no solo genera una carga adicional de trabajo, sino una desigualdad, debido a que a los hombres no se les exige lo mismo.

Uno de los aspectos clave de esta teoría es la división tradicional del trabajo en el hogar. En muchas culturas, incluyendo la guatemalteca, se espera que las mujeres sean responsables de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos, mientras que los hombres tienen el papel de proveedores económicos. Esta división desigual del trabajo limita las oportunidades de las mujeres de tener una participación más activa en la vida pública y económica del municipio o país.

Además, las mujeres también enfrentan obstáculos para acceder a oportunidades educativas y laborales. Las desigualdades de género persisten en Guatemala, y muchas mujeres tienen dificultades para acceder a la educación en comparación de los hombres. Esto se traduce en una menor participación de las mujeres en la fuerza laboral y limita sus posibilidades de acceder a mejores trabajos y salarios.

A pesar de estos desafíos, las mujeres guatemaltecas han luchado por romper con los estereotipos de género y han logrado avances significativos en los últimos años. Organizaciones de mujeres y feministas han trabajado para promover la igualdad de género y mejorar la situación de las mujeres en Guatemala. Sin embargo, aún queda mucho por hacer lograr una verdadera igualdad de género en la sociedad guatemalteca.

Esta implicación importante no solo para las mujeres, sino también para la sociedad en su conjunto. La falta de participación plena de las mujeres en la vida pública y económica limita el desarrollo del país, ya que se desperdicia el potencial y los talentos de la mitad de la población. Destacando esta teoría la desigualdad y discriminación que enfrentan las mujeres guatemaltecas en su vida diaria, poniendo de relieve la necesidad de abordar la desigualdad y promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en Guatemala. Solo a través de la eliminación de los roles de género tradicionales y la promoción de la igualdad de

género se podrá logra un desarrollo sostenible y equitativo para toda la sociedad guatemalteca.

En el municipio de El Tejar, la teoría del doble rol se aplica de manera particularmente intensa a las mujeres. En este contexto, las mujeres se enfrentan a una serie de desafíos y expectativas que influyen en su vida diaria y en sus oportunidades de desarrollo personal.

En primer lugar, las mujeres en el municipio son socializadas desde temprana edad para cumplir con los roles tradicionales de género. Se espera que se casen, tengan hijos y se dediquen al cuidado del hogar y la familia. Esta presión social pone límites a las aspiraciones y metas personales de las mujeres, limitando su acceso a la educación y las oportunidades laborales. Además, la falta de opciones de trabajo remunerado en el municipio obliga a muchas mujeres a depender económicamente de los hombres, lo que refuerza aún más su rol como cuidadoras del hogar. Esto crea una dependencia económica que dificulta su empoderamiento y autonomía.

Otro aspecto importante que se debe destacar es la falta de apoyo institucional para las mujeres en el Tejar. La ausencia de políticas públicas municipales que promuevan la igualdad de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones limita su capacidad de influir en sus propias vidas y en la vida social y política del municipio.

A pesar de estos desafíos, es importante destacar los esfuerzos que algunas mujeres están realizando para romper con las normas tradicionales de género y buscar un mayor grado de autonomía. Algunas mujeres están participando activamente en organizaciones comunitarias y están luchando por sus derechos y por la igualdad de oportunidades.

La teoría del doble rol aplicada en la vida de las mujeres del municipio de El Tejar, muestra cómo las normas de género tradicionales afectan la vida de las mujeres y limitan sus oportunidades de desarrollo personal. Es necesario promover políticas públicas municipales que fomenten la igualdad de género y fortalezcan la participación de las mujeres en la vida

social y política del municipio. Solo así se podrá alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas, sin importar su género.

Desde el punto de vista del autor de la investigación, esta teoría a menudo se ha utilizado para justificar la limitada representación de las mujeres en la política. Se argumenta que las mujeres tienen que equilibrar las demandas de la vida doméstica con sus responsabilidades políticas, lo que puede dificultar su participación activa en el ámbito político. Esta perspectiva refuerza estereotipos de género y contribuye a la persistente brecha de género en la toma de decisiones políticas.

Además, tiende a pasar por alto las diversas formas en que las mujeres pueden contribuir a la política y la sociedad. No todas las mujeres tienen las mismas circunstancias familiares, y asumir que todas deben cumplir con un modelo específico de doble rol puede excluir a aquellas que eligen no tener hijos o aquellas que tienen una estructura familiar diferente.

Una crítica adicional es que la teoría del doble rol a menudo se centra en la carga que enfrentan las mujeres sin abordar adecuadamente las barreras institucionales y culturales que contribuyen a la subrepresentación femenina en la política, siendo crucial reconocer y abordar estos obstáculos estructurales para lograr una participación política equitativa, lo que si hace el feminismo post-estructuralista, por lo que a criterio del investigador ambas teorías deberían fusionarse para obtener mejores resultados en el fomento de la participación de las mujeres en la política.

2.4 Conceptualización

Son de utilidad analítica en esta investigación teórica descriptiva, el bagaje conceptual que se aplica, siendo algunos referidos por el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, los cuales se definirán inicialmente desde la perspectiva sociológica de la política, como un actividad humana que:

Concierne al conjunto de interacciones que definen estrategias múltiples entre actores para optimizar su rendimiento y alcanzar objetivos (...) se refieren a las dinámicas

partidistas y electorales (...) concierne a una forma de ser que mezcla el interés por lo público con atributos de liderazgo.

Participación política; puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la política estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales. (Conway, 1986, citado en IIDH, 2017, pp. 809-810)

Para enriquecer el tema se agregó también el término de participación política afincado por Thiller (2001, citado en Gómez, 2005) en su tesis participación política de las mujeres mayas en el ámbito político; como la intervención de la ciudadanía fundamentalmente por medio directo de los partidos políticos, afiliación a estos y/o militancia de forma indirecta a través de elecciones generales como vehiculos encaminados a llevarles como líderes de ciertos órganos de representación política tales como; concejos municipales y los organismos ejecutivo o legislativo.

Para Farzana (2005, citado en SIECA, 2019) “Es la capacidad de las mujeres de participar de pie de igualdad con los hombres, en todos los niveles y en todos los aspectos de la vida política y la adopción de decisiones (...) y su acceso a las estructuras de formales del poder político”. (p. 46)

La participación de las mujeres en la vida pública, específicamente en la esfera de adopción de decisiones públicas, es una medida clave del empoderamiento de las mujeres y una estrategia para lograr la igualdad de género.

Para entender y ampliar de una mejor forma el concepto anterior, se desarrollará el de participación política de las mujeres junto a otras definiciones en relación al tema de

estudio, tomando en cuenta lo que describe la Política de Género Institucional de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana:

El objetivo del enfoque basado en los derechos humanos -EBDH- es empoderar a las personas (titulares de derechos) para que ejerzan sus derechos y fortalecer al Estado (garante de derechos) para que cumpla con sus deberes y obligaciones en relación a los derechos humanos. (...) Este enfoque aplicado a las cuestiones de género revela cómo los temas de derechos humanos afectan a las mujeres y los hombres de diferente manera y cómo las relaciones de poder y las discriminaciones de género afectan el disfrute efectivo de los derechos por parte de los seres humanos. (SIECA, 2011, p. 36)

Sahil Bagga et al (1978, citados en SIECA, 2011) consideran que el liderazgo transformador;

(...) aumenta la motivación, la moral, y el desempeño de las personas subalternas mediante una variedad de mecanismos. Incluyen conectar el sentido de identidad y de sí misma de la persona subalterna con el proyecto y la identidad colectiva de la organización; ser un referente para las personas subalternas, inspirarlas y despertar su interés; alentar a las personas subalternas a apropiarse de su trabajo, y comprender sus fortalezas y debilidades, para poder asignarles tareas que realcen su desempeño.

A diferencia de las formas tradicionales de “liderazgo transaccional”, el liderazgo transformador no está basado en una relación de “toma y da”, sino en la personalidad, cualidades y capacidad del(la) líder de producir un cambio con el ejemplo, la articulación de una visión energizante y metas estimulantes. Los/las líderes transformadoras constituyen ideales en el sentido que proporcionan un ejemplo moral de trabajo para beneficio del equipo, organización o comunidad. (p. 41)

Los conceptos en relación al género a nivel comunitario, producen una serie de categorías analíticas descriptivas y comprensivas de la realidad social, política y cultural en la que se relacionan las mujeres, entre estos se mencionan los siguientes:

Los roles productivos son actividades realizadas por hombres y mujeres con el fin de producir bienes y servicios ya sea para la venta, intercambio, o para satisfacer las necesidades familiares de subsistencia. Roles reproductivos como actividades necesarias para asegurar la reproducción de la fuerza laboral de la sociedad. Estas incluyen el trabajo en la casa como limpiar, cocinar, tener y criar hijos/as, y cuidar a familiares. Estas tareas en general son realizadas por las mujeres. (SIECA, 2011, p.34)

El rol de política comunitaria comprende un conjunto de actividades realizadas principalmente por los hombres a nivel comunitario, con frecuencia en el marco de las políticas nacionales. Este rol de liderazgo reconocido oficialmente puede ser directamente remunerado o traer aparejado un aumento del poder o estatus. (SIECA, 2011, p. 35)

El rol de gestión comunitaria fomenta las actividades realizadas principalmente por las mujeres a nivel comunitario, como extensión de su rol reproductivo, para asegurar la provisión y mantenimiento de recursos escasos para el consumo colectivo, tales como agua, atención de la salud y educación. Se trata de trabajo voluntario no remunerado realizado en tiempo “libre”. (SIECA, 2011, p. 34)

El término “perspectiva de género” es una forma de ver o analizar que consiste en observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas. Esta forma de ver es lo que nos permite realizar un análisis de género y luego transversalizar una perspectiva de género en un programa o política propuesta, o en una organización. El análisis de género consiste en un examen crítico de cómo los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos/prerrogativas afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en ciertas situaciones o contextos, este análisis

examina las relaciones entre mujeres y hombres y su acceso y control de los recursos. (SIECA, 2011, pp. 25-46)

Los sistemas de cuotas se han considerado una de las medidas especiales o acciones afirmativas más eficaces para aumentar la participación de política de las mujeres. En los países donde a los asuntos de las mujeres siempre se les ha adjudicado la más baja prioridad, el aumento de la cantidad de mujeres que ocupan posiciones decisorias ha ayudado a elevar la agenda a un nivel de mayor prioridad. (SIECA, 2011, p. 30)

El Género, se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considerada apropiados para hombres y mujeres. (SIECA, 2011, p. 38)

Igualdad de género; se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres (...) no significa que las mujeres y los hombres sean iguales, sino que esos derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo. Esta igualdad entre mujeres y hombres se considera una cuestión de derechos humanos y tanto un requisito como un indicador del desarrollo centrado en las personas. (SIECA, 2011, p. 39)

Paridad de género; es un término complementario que se utiliza para la igualdad de representación de mujeres y hombres en un ámbito determinado, en este caso, en el político. (SIECA, 2011, p. 45)

Relaciones de género; son el subconjunto específico de relaciones sociales que unen a los hombres y las mujeres como grupos sociales en una comunidad en particular, incluido cómo se distribuyen el poder y el acceso y control de los recursos entre los sexos. (SIECA, 2011, p. 49)

Roles de género; se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. (SIECA, 2011, p. 50)

Sobre las normas de género, los organismos internacionales mencionan:

Son ideas sobre cómo deben ser y actuar los hombres y las mujeres. Interiorizadas desde una edad temprana, las normas de género crean un ciclo de vida de socialización y *estereotipación* de género. Dicho de otra manera, las normas de género son pautas y expectativas a las que generalmente se ajusta la identidad de género, dentro de un rango que define a una sociedad, cultura y comunidad en particular en ese momento. (ONU Mujeres, 2014, p. 44)

La equidad de género contiene, según ONU Mujeres, OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and Definitions; Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2010), Recomendación General N° 28 relativa a las obligaciones básicas de los Estados Partes de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, expone:

Un elemento de interpretación de la justicia social, generalmente basada en la tradición, costumbres, religión o cultura, más frecuentemente en detrimento de las mujeres. Se ha determinado que ese uso de la equidad con respecto al adelanto de las mujeres es inaceptable. Durante la conferencia de Beijing en 1995, se acordó que se utilizaría el término igualdad. (...) En algunas jurisdicciones este último concepto se utiliza para referirse al trato justo de la mujer y el hombre en función de sus necesidades respectivas. Esto puede incluir un trato igual, o un trato diferente pero considerado equivalente en cuanto a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las oportunidades. (SIECA, 2011, p. 37)

Para el análisis del nivel paritario en las actividades políticas electorales, en este estudio se utilizan los marcos analíticos de representatividad, entendidos estos como:

(...) uno de los componentes de la relación de representación (...) característica o la propiedad común a ambas partes de la relación, representante y representado, en virtud de la cual aquél pretende sustituir a éste. (...) el hecho de concebir de esta manera la relación representativa, es decir, la relación existente entre representante y

representado, implica tanto inclusiones como exclusiones (...). (Rodríguez, 1987, p. 142-143)

Estos se centran en la idea de que la política debe reflejar la diversidad y los intereses de los ciudadanos. En el contexto de la participación electoral de las mujeres, esto podría significar la necesidad de aumentar el número de mujeres en cargos públicos o de fomentar la participación femenina en procesos políticos.

La representatividad sustantiva, puede entenderse como categoría enfocada en la importancia de la representación de las diferentes perspectivas y experiencias en la política. En el caso de las mujeres, esto podría implicar la necesidad de asegurar que las políticas y prácticas reflejen las necesidades y perspectivas de mujeres de diferentes orígenes y contextos.

Como representatividad simbólica es importante desde una perspectiva democrática, pues las mujeres deben tener el mismo acceso a la arena política que los hombres. La teoría afirma que la representación simbólica no es suficiente si no está acompañada de una participación efectiva e influencia en los procesos políticos.

Desde un marco de subrepresentación, puede entenderse según la proporcionalidad representativa de un grupo, éste se encuentra por debajo del nivel que le corresponde. La representación política es fundamental para garantizar la inclusión y la diversidad en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, las mujeres han sido históricamente subrepresentadas en la esfera política, especialmente a nivel municipal. Esto se debe a una serie de factores estructurales y culturales que han perpetuado la exclusión y la discriminación de las mujeres en este ámbito.

Aunque las mujeres y los hombres pertenecen a partidos políticos en cantidades aproximadamente iguales, las mujeres están subrepresentadas en los Comités Ejecutivos Nacionales. Como resultado, los hombres controlan el liderazgo y la dirección de los partidos, así como la selección de candidatos para los puestos de votación popular. La

mayoría de los partidos políticos presentan mujeres en menor número y/o en puestos que no son elegibles.

Desde el enfoque metodológico de transversalidad y eminentemente cualitativo, se pueden formular ciertas iniciativas, reformas de ley y políticas públicas porque con esta perspectiva analítica se puede:

Conseguir que las preocupaciones y experiencias de las personas (desde la diversidad y en condiciones de vulnerabilidad) sean parte integral de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y los programas económicos y sociales; de manera que las personas, desde su diversidad, puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. (COPREDEH, 2008, p. 24).

Para la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación -SEGOB- (2014): Transversalizar es: aprender a ver para actuar. Ver: implicaciones de género, edad, etnia, condición económica, discapacidad. Actuar (desde y en el servicio público): cumplir obligaciones, hacer realidad los derechos, prevenir violaciones a los derechos humanos. (p. 6)

Como explicación del porqué la Sociología se vincula al estudio de la participación política de las mujeres, se ha definido un concepto referente al análisis de la Sociología del Género ya que esta:

Examina cómo la sociedad influye en nuestra comprensión y percepción de las diferencias entre la masculinidad (lo que la sociedad considera un comportamiento apropiado para un hombre) y la feminidad (lo que la sociedad considera el comportamiento apropiado para una mujer). Examina cómo esto, a su vez, influye en la identidad y las prácticas sociales. Presta atención especial a las relaciones de poder que se derivan del orden de género establecido en una sociedad determinada, así como ésta cambia con el tiempo. (Zevallos, 2019, p. 1).

Y, al vínculo teórico metodológico de la Sociología con la Politología, descrita como Sociología política, siendo esta;

El campo de estudio sociológico que concentra su análisis en la interacción entre política y sociedad. Entre sus objetos y sujetos de estudio principales se pueden identificar las actitudes y la conducta política, la cultura política, la sociedad civil, la estratificación política, los movimientos sociales, los grupos de interés, los partidos políticos, las elites, los autoritarismos y los procesos de democratización, las políticas de poder y la violencia, y las bases sociales de las políticas públicas, sociales y del bienestar. (Moreno, 2011, p. 1).

2.5 Municipio de El Tejar

La historia del municipio de El Tejar, relatada por la Dirección Municipal de Planificación -DMP- de la municipalidad en mención, menciona que;

(...) es de origen pre-hispánico kaqchikel. Fue conocido como Tejar de Ortiz y también como San Sebastián El Tejar, su nombre fue puesto porque este produce ladrillo y teja, y tiene alrededor de 80 ladrilleras, este lugar en la época pre-colonial perteneció a la extensa región de Sacatepéquez del gran reino kaqchikel. (DMP, s.f. sección Historia de El Tejar, párr. 1)

El 11 de octubre de 1825 según la Constitución Política de la República de Guatemala, fueron declarados los pueblos que integran su territorio, dividiéndolos en 11 distritos y varios circuitos, por lo que el Tejar aparecía dentro del circuito de Sacatepéquez y Chimaltenango. Luego el 27 de agosto de 1836, El Tejar se adscribió al circuito de Chimaltenango (DMP, s.f. sección Historia de El Tejar, párr. 2)

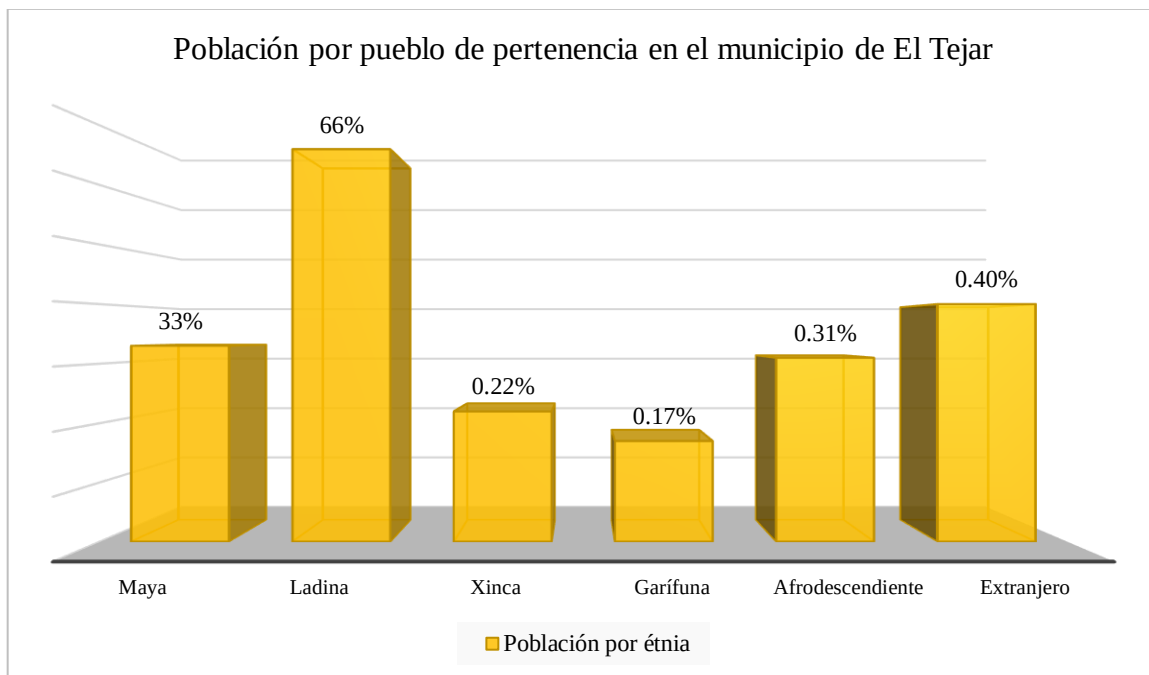
Su ubicación es céntrica con rutas de ingresos y salidas hacia las rutas internacionales de la región, se encuentra a 52 kilómetros de la ciudad capital y a 3 de la cabecera departamental, Chimaltenango. Su ruta es llamada “la puerta a occidente” por las razones anteriores y, a partir de media década, el territorio tejareño se ha convertido en un conjunto empresarial ya que, cuenta con nuevos centros comerciales y empresas multinacionales operando en el lugar.

La Parroquia de San Sebastián del municipio de El Tejar, en su blog menciona que El Tejar, “recuperó su condición por Acuerdo Gubernativo de fecha 18 de julio de 1910, por lo que se segregó del departamento de Sacatepéquez y se anexó al de Chimaltenango”, por lo que según datos históricos brindados por Pineda de Mont en su Recopilación de Leyes (1869) citado por Wikiwand (s.f.);

El poblado aparece con este nombre en el testamento de Bartolomé de Archila en 1567; luego de la Independencia de Centroamérica en 1821, San Lucas Sacatepéquez y El Tejar estaban combinados en el poblado de San Lucas Tejar y fueron parte de los distritos originales del Estado de Guatemala cuando este fue fundado en 1825. Ambos pertenecían al departamento de Sacatepéquez/Chimaltenango, cuya cabecera era Antigua Guatemala. También fue asignado al circuito de Chimaltenango en el Distrito N.º8 (Sacatepéquez) para la administración de justicia. (p. 468)

Según datos recabados por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos -CEUR- (2011), actualmente su “extensión territorial abarca 144 kilómetros cuadrados y sus idiomas predominantes son el español y kaqchikel” (p. 43). Su población originaria está conformada mayormente por mestizos e indígenas.

Figura 4. Población étnica del municipio

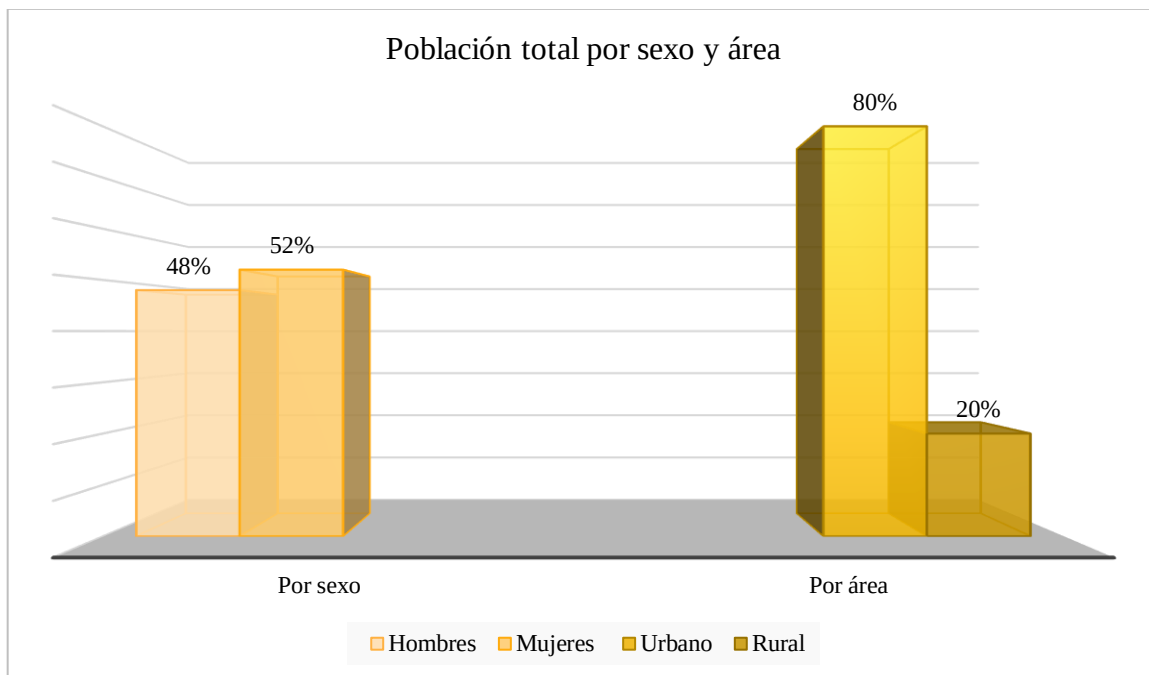


Fuente: Elaboración propia, basado en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda -INE- 2018

La figura 4 se muestran los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, que indican que, del total de su población, el 32.9% es maya, el 0.17 % es garífuna, el 0.22% es xinca, el 0.31% es afrodescendiente, creole o afro mestizo, el 66% es ladino y el 0.40% es extranjero. Características generales de población. Población por pueblo de pertenencia. Datos del municipio de El Tejar, Chimaltenango.

Demográficamente el municipio está habitado por una población total equivalente a 19,492 personas que viven mayormente en un territorio urbano, esto según información presentada el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, -INE- (2018).

Figura 5. Población del municipio de El Tejar por sexo y área territorial



Fuente: Elaboración propia, basado en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda -INE- 2018.

La figura 5 se muestra que del total de la población según el sexo el 52 % son mujeres y el 48% son hombres, de los cuales el 80% vive en el área urbana y el 20% en el área rural. Estos datos fueron tomados del Censo de Población total por sexo y área del municipio de El Tejar, Chimaltenango.

2.5.1 Organización político administrativa

Su administración político administrativa está a cargo del Concejo Municipal que, según el artículo 9 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal:

(...) es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de

ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Su autoridad se ejerce en base a la representación de la población en general y las comunidades étnicas de su jurisdicción municipal, artículo 8 como elemento principal del municipio. (ibíd.)

2.5.2 Organización jurídica

El municipio de El Tejar, Chimaltenango, es una institución autónoma del derecho público, tal y como lo establece el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 7 del Código Municipal, decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por lo tanto cuenta con personalidad jurídica, así como con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio en representación de sus habitantes es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual según el artículo 254 de la ley suprema y el artículo 9 del Código Municipal, está integrado por la/el alcalde/sa, síndicos y concejales, quienes son electos de forma directa por sufragio universal y secreto por un período de cuatro años, teniendo la opción de poder reelegirse.

Por medio de su corporación municipal se lleva a cabo la prestación y la administración de los servicios públicos municipales a efecto de procurar el fortalecimiento económico a nivel local, así como la distribución de los recursos en educación, salud, obras de infraestructura y servicios públicos, que le asigna el Organismo Ejecutivo tal y como lo señalan los artículos 255 y 257 de la referida normativa constitucional.

Por lo que en resumen se puede indicar que su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 253, 254, 255 y

257, además del Código Municipal, decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, específicamente en los artículos 7, 8 y 9.

De lo cual se puede establecer la importancia que tiene la participación política electoral de las mujeres del municipio, quienes tienen el derecho no solo a que se les permita participar en los comicios, sino también a ocupar un lugar en el Concejo Municipal, desde donde se toman las decisiones para todos los habitantes en general y el hecho de que este órgano municipal esté integrado solamente por hombres, ocasiona una discriminación a la población femenina, al no considerarse de una forma asertiva sus necesidades.

Esto debido a que, a diferencia de los hombres, a menudo las mujeres son las que suelen tener una mayor sensibilidad hacia cuestiones específicas que afectan no solo a otras mujeres, sino a las familias, como la atención médica materna, la violencia de género y los derechos reproductivos. Por lo tanto, su participación en la toma de decisiones puede llevar a la implementación de políticas más inclusivas y sensibles al género.

Capítulo III

3. Marco jurídico y político sobre paridad e igualdad de género en la participación política de las mujeres

3.1. A nivel nacional

Al impedir, prohibir o forzar una situación, la ley crea y modifica dinámicas sociales, como fue en la época revolucionaria de 1944 cuando se promueve, aprueba y otorga a las mujeres el derecho al voto. Cambió la noción de que solo los hombres podían votar en Guatemala y encendió la primera participación política y el ejercicio de los derechos de las mujeres en la nación.

De esta forma, la ley cumple una función fundamental para transformar las estructuras sociales desde la formalidad. Es crucial para la transformación de la desigualdad política histórica entre hombres y mujeres en un sistema basado en la paridad, igualdad y la equidad de oportunidades para ambos sexos. Como resultado, a lo largo de los años en Guatemala se han creado y ratificado leyes nacionales que protegen y permiten el libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, por lo que es necesario analizar si estas leyes han contribuido a que realmente se cumpla la garantía de dicho ejercicio, por lo que a continuación se exponen las principales normativas nacionales e internacionales relacionadas con este tema.

3.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

El principio de igualdad entre hombres y mujeres que regula la Constitución Política de la República de Guatemala es la base fundamental para afirmar que en el país ambos géneros gozan de igualdad en el ejercicio de sus derechos civiles.

Este principio está contenido en el artículo 4 de esta suprema normativa el cual, de forma expresa dice que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, es decir el hombre y la mujer, tienen iguales oportunidades y responsabilidades sin distinción

alguna, lo cual debe ser acatado en todo el territorio nacional, sin excepción alguna, por lo tanto debería verse reflejado en la representación municipal, como en el caso de El Tejar, Chimaltenango, donde debería prevalecer el derecho de igualdad en todos los ámbitos, como el político.

Garantizar esta igualdad también contribuye al cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, tema que está regulado en el artículo 44 en el que se indica que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana, lo que significa que los derechos que han sido reconocidos tanto en el ordenamiento jurídico vigente nacional, como en tratados internacionales ratificados por Guatemala también se reconocen y protegen en el país, por lo tanto deben asegurarse a las mujeres la equidad social, económica, jurídica y política, lo que significa también la equidad en la elección de cargos públicos.

Mientras que en el artículo 136 se establecen los derechos y deberes políticos de los ciudadanos dentro de los cuales está el poder elegir y ser electo, optar a cargos públicos, participar en actividades políticas y defender el principio de alternancia, enunciando así los derechos civiles y políticos, dentro de los cuales está el derecho de elegir a sus autoridades, así como el derecho de poder ser electo, dicho en otras palabras el derecho que tienen tanto hombres como mujeres a optar a un cargo público y el derecho a participar en actividades políticas.

Lo que además significa que tanto hombres como mujeres deberían ocupar cargos públicos con poder decisión y no limitar estos cargos solamente a hombres, permitiendo a las mujeres únicamente ocupar puestos públicos donde no pueden tener ningún poder de decisión, como sucede en el municipio de El Tejar, Chimaltenango donde históricamente las mujeres no han ocupado el puesto de alcaldesa ni una sola vez, lo que hace que la igualdad de los derechos civiles y políticos a los que se refiere la Constitución Política de la República de Guatemala, solamente sea algo que está escrito y legislado, pero que en la práctica no tiene ninguna fuerza, ni garantía para la población femenina de este municipio.

Por lo que a consideración del autor de esta investigación el Estado de Guatemala es un transgresor de los derechos civiles y políticos de las mujeres al no garantizarles una igualdad de participación en las elecciones, no solo a nivel nacional, sino a nivel municipal, donde las mujeres son utilizadas por los partidos políticos para poder llegar al número de afiliados que necesitan para ser inscritos ante el Tribunal Supremo Electoral, pero no para que sean sus candidatas a cargos públicos desde donde puedan tener voz y puedan representar y ser figuras de inspiración de otras mujeres, irrespetándose por completo lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, sin que ninguna autoridad competente le preste la debida atención al tema.

3.1.2 Ley Electoral y de Partidos Políticos

Dado que establece los derechos de la ciudadanía política y todo lo relacionado con el proceso electoral, la Ley Electoral y de Partidos Políticos experimentó su más reciente reforma en 2016 y es una de las más significativas en materia de participación política de las mujeres en Guatemala.

Esta ley en su artículo 3 garantiza lo regulado por la Constitución Política de la República de Guatemala haciendo énfasis en los derechos y responsabilidades de la ciudadanía, haciendo alusión a la participación tanto de hombres como de mujeres en el proceso electoral y la forma como deben ejercer sus derechos civiles y políticos dentro de los cuales se puede ejercer el sufragio, elegir y ser electo, optar a cargos públicos, defender los principios de no reelección y alternancia en la presidencia y vicepresidencia de la República, y ejercer las funciones electorales para las que han sido designados, lo cual se debe llevar a cabo sin distinción, ni exclusión alguna, incluyendo así disposiciones específicas que promueven la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en la política.

Además, esta normativa contempla un principio explícito sobre paridad e inclusión de género, en su artículo 22 literales e) y f) en las que regula que los partidos políticos deberán propiciar e impulsar la participación femenina y demás sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular, además de fomentar la educación y formación cívico-democrática de sus afiliados.

Reflejándose así la relación que existe entre la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la participación política de las mujeres tanto en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, como a nivel nacional, la cual implica una combinación de factores legales, sociales y culturales, siendo importantes debido a que promover la igualdad de género, junto con iniciativas para cambiar las actitudes culturales y promover la capacitación y empoderamiento de las mujeres, son aspectos clave para mejorar la participación política femenina en el país, no obstante para que las mismas tengan los impactos deseados de inclusión es esencial que se respeten en la práctica, lo cual no se realiza actualmente, debido a la cultura patriarcal que domina y persiste en el país, sin que se tenga el interés político de cambiar la situación, misma que cada vez se vuelve más complicada.

Muestra de lo cual fueron las elecciones generales del 2023 en las que la elección de mujeres para representar al departamento de Chimaltenango ante el Congreso de la República fue nula y a pesar de permitírsele a una mujer participar para el cargo de alcaldesa en el municipio de El Tejar, esta no fue electa, principalmente por cuestiones ideológicas que persisten en el municipio donde a la mujer aún se le imponen roles de género y es víctimas de violencia y discriminación por creérsele inferior al hombre.

3.1.3 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

En el Sistema de Consejos de Desarrollo, se reconocen las características socioculturales de la nación y fundamenta su naturaleza en los ideales de equidad de género y participación democrática, siendo esta una herramienta clave para involucrar a la población. Los cinco niveles de gobierno señalados por la ley; nacional, regional, departamental, municipal y comunal, sirven como espacios de representación de las demandas y espacios de participación de las mujeres, específicamente los más importantes para este estudio, como Consejos de Desarrollo, en sus principios generales, artículo 2 numeral 6 que se refiere a la equidad de género, misma que debe ser entendida como la no discriminación de la mujer y su participación activa en igual medida que la del hombre. En las funciones específicas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE-, en el artículo 14 literal d) esta normativa regula la promoción que tienen que realizar los COCODE

con respecto a programas y proyectos de protección y promoción integral de la niñez, la juventud y la mujer.

Como ha quedado demostrado, Guatemala cuenta con un marco legal integral y específico para la protección y ejercicio de los derechos de las mujeres; sin embargo a consideración del autor de esta investigación es un marco legal que más sin fuerza, debido a que no se aplica, garantiza o respeta, lo cual queda evidenciado en las estadísticas sobre la participación política de la mujer, las cuales se han mostrado a lo largo de esta investigación, que su inclusión es escasa en los comicios electorales, limitándose a ser afiliadas de los partidos políticos y a impulsar sus candidaturas a puestos donde su poder de decisión o es escaso o definitivamente nulo, incrementando así las brechas de desigualdad de género, por lo que es necesaria la discusión entre lo que establece la ley y lo que ocurre en la realidad social, de la cual, persiste una dicotomía jurídica. Siendo así que, para avanzar en la búsqueda de la paridad, igualdad y la equidad de derechos entre hombres y mujeres, el Estado debe incrementar el apego a las leyes locales, estatales e internacionales, ya que de lo contrario seguirá siendo un Estado violador de los derechos de las mujeres, principalmente del derecho de igualdad contemplado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

3.2 A nivel internacional

El derecho internacional ha sido pionero en la protección de los derechos humanos desde hace muchos años, en este sentido los organismos internacionales han desarrollado herramientas para asegurar la protección y garantía de los derechos humanos inalienables y analizan constantemente nuevos temas en la mesa de debate internacional con instituciones jurídicas de todo el mundo. En este contexto, Guatemala ha ratificado varios de estos instrumentos de derechos humanos, los cuales son vinculantes, lo que quiere decir que el Estado está obligado a cumplir con sus disposiciones y tomar todas las medidas necesarias conforme a la legislación interna para cumplirlas.

Un aspecto importante es que estos documentos, luego de ser ratificados por Guatemala con fundamento esencial en el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, lleva a cabo un proceso de análisis sobre el control o bloque de constitucionalidad y control de convencionalidad para fundamentar dichas disposiciones para hacer efectivos los derechos humanos.

Cabe señalar que, durante las últimas dos décadas, la búsqueda de eliminar la desigualdad de género entre mujeres y hombres ha sido uno de los focos del derecho internacional y constantemente se han desarrollado herramientas para este propósito, con el empoderamiento de las mujeres y su participación paritaria con igualdad de condiciones y derechos con los hombres es un factor fundamental en el desarrollo de la nación. Ejemplos de tales Tratados, Convenios o Consensos son; la Declaración de la Cumbre de las Américas realizada en Quebec, Canadá en 1994, el Consenso de Quito en Ecuador, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en 2007 que, para la presente investigación, es uno de los principales en analizar, y la Declaración de Nuevo León presentada en 2004. Sin embargo, a pesar de la existencia de una rica caja de herramientas legítimas, los derechos de las mujeres siguen siendo un tema central en el derecho internacional y para los Estados, por lo que la paridad e igualdad de género se asocia a otros temas globales que contribuyen a los objetivos de desarrollo de la Agenda Global para el Desarrollo Sostenible 2015-2030.

3.2.1 Consenso de Quito 2007 y la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Este documento reafirma compromisos para garantizar la participación política de las mujeres y el reconocimiento de su aporte a la economía y protección social. Con la aprobación del documento “Consenso de Quito” por parte de los 33 países participantes en la “Décima Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe”, se realizó en Ecuador el foro intergubernamental más importante de la región para el análisis de políticas públicas desde una perspectiva de género, convocado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la cual, Guatemala es Estado miembro.

En el Consenso de Quito, los países (miembros y asociados de la CEPAL) acordaron adoptar las medidas de acción y los mecanismos necesarios, para garantizar la participación plena de las mujeres en cargos públicos y de representación política, con la finalidad de alcanzar la paridad en las diferentes instituciones del Estado, así como en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas.

La Conferencia Regional sobre las Mujeres es un órgano subsidiario de larga trayectoria, que cuenta con una amplia participación de Gobiernos, sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, en particular movimientos de mujeres y feministas. Ambos eventos reafirmaron la importancia de una agenda de género que incluye la promoción de la participación política de las mujeres. Se destacó la necesidad de implementar medidas concretas, como la adopción de cuotas de género en los parlamentos, el fomento de liderazgos femeninos y la eliminación de la violencia política de género, para garantizar una mayor presencia y participación de las mujeres en la vida política.

Se establecieron compromisos regionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, incluyendo la política. Además, se definieron mecanismos de seguimiento para evaluar el progreso en la implementación de estas políticas y medidas a lo largo del tiempo.

En este sentido el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en su Diccionario Electoral Tomo II -IIDH- (2017):

En noviembre de 2015, ONU Mujeres (2015) reportaba que la región se convirtió en la que cuenta con mayor participación femenina en los parlamentos, es decir, se alcanzó el 27.7% de *representación política* de mujeres, adelantando a que Europa, que tiene el 25.7%. Según este mismo reporte, a mediados de 2015, en América Latina y el Caribe hispano se detectaron los siguientes porcentajes de representación de mujeres en los parlamentos:

- Países con más del 40%: Bolivia (que logró *paridad*), Cuba, Nicaragua, Ecuador y México.

- Países con más del 30%: Costa Rica, Argentina y El Salvador.
- Países que tienen entre el 15% y el 30%: Chile, Colombia, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana, Panamá, Uruguay y Venezuela.
- Países por debajo del 15%: Guatemala y Brasil.

En el conjunto, el 42% de los países de América Latina y el Caribe Hispano tiene alta representación femenina en sus parlamentos, 47% tiene representación media y apenas el 11% tiene baja representación. (pp. 807-808)

No obstante, a pesar de ser estado miembro y haber reconocido los derechos que se promulgaron en favor de las mujeres, Guatemala se encuentra rezagada a nivel latinoamericano al no contar con una reforma específica que asegure la participación de mujeres como candidatas en cargos de elección popular. A diferencia de otros países que han implementado reformas o leyes orientadas hacia la paridad de género en la participación política.

A pesar de que las mujeres conforman más de la mitad de la población en el país, según datos del Instituto Nacional de Estadística (2018) este dato no se da en la misma proporción en el caso de la participación en cargos de elección popular y en la administración pública, incluyendo diputaciones, ministerios, municipalidades, organismos legislativos y el sector de justicia, reflejándose una realidad de representación desigual.

3.2.2 Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer

Ratificado y aplicado por Guatemala en 1951, otorga a las mujeres los mismos derechos civiles que a los hombres y estipula que el derecho a votar y presentarse a las elecciones no debe restringirse por motivos de género. A pesar de que esta Convención aceptada por Guatemala, creo los cimientos para garantizar el sufragio femenino en el ordenamiento jurídico interno, más allá del papel escrito, no se logró reforzar la participación de las mujeres a elegir y ser electas, ni tampoco evitar la discriminación y violencia de género por participar en las elecciones en busca de un cargo de representación popular, siendo notorios los avances incipientes en este tema a nivel nacional, donde se puede evidenciar como ninguna mujer ha sido electa para presidente de la República de Guatemala, lo cual se

debe no solo a la limitada participación, sino al machismo, androcentrismo, sexismo y falocentrismo que predomina la cultura guatemalteca, lo cual también se ve reflejado en otros ámbitos territoriales como a nivel municipal, como es el caso de El Tejar, Chimaltenango, donde los cargos directivos que ocupan las mujeres en las corporaciones municipales son escasos.

3.2.3 Convención Americana sobre Derechos Humanos

La Convención Americana sobre Derechos Humanos es considerada el pilar fundamental de la Organización de los Estados Americanos y sus estados miembros, esta convención establece todos los derechos humanos inalienables, entre ellos: tener la igualdad de derechos, el derecho a la vida, el derecho a la justicia garantizada, entre otros. Sin embargo, también ha mencionado en su artículo 23, lo relativo a los derechos políticos femeninos, que estos derechos deben ser garantizados en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres. Lo que explica la importancia de garantizar la igualdad de género y la participación de las mujeres en la vida política, siendo estos temas cruciales en el ámbito de los derechos humanos, no obstante, a consideración del autor en el caso de Guatemala, aunque estos derechos están contemplados en el ordenamiento jurídico vigente, como es el caso de la Constitución Política de la República, los mismos no se cumplen, quedando evidenciado en las cifras sobre la participación política de la mujer tanto a nivel nacional, como municipal ya expuestas en esta investigación.

3.2.4 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Aprobado por Guatemala en 1982. La Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) de sus siglas en inglés, se presenta como una de las herramientas más importantes para reconocer los derechos de las mujeres, dentro de su contenido enfatiza la necesidad de eliminar todo tipo de discriminación de las mujeres y contribuir a la expansión de los derechos y habilidades de las mujeres. Un aspecto importante es que enfatiza en las obligaciones estatales que deben de adoptar para la creación de medidas necesarias que garanticen los derechos de las mujeres y la no discriminación hacia estas e

incluso menciona la temporalidad estas medidas, si en casos concretos fueran necesarias para ellas con el fin de ser aplicadas en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres.

Convirtiéndose así en el principal instrumento legal vinculante en materia de derechos humanos para las mujeres, considerándosele el marco jurídico más completo y suficiente por sí mismo para lograr la igualdad en los sistemas legales de los países. Los Estados que la ratifican, están obligados a respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres en igualdad con los hombres. La obligación de respetar implica que el Estado y sus funcionarios no deben violar los derechos reconocidos en la Convención, mientras que la obligación de garantizar requiere tomar acciones necesarias para asegurar el ejercicio de estos derechos.

En el caso de Guatemala, se han contravenido las recomendaciones de la CEDAW, al no llevarse a cabo la implementación de acciones institucionales que se orienten a fortalecer acciones por medio de las cuales se garanticen la prevención y la eliminación de la discriminación que se comete en contra de las mujeres que históricamente han sido excluidas, discriminadas y vulneradas en diferentes ámbitos como el político. Además de no realizar acciones que prevengan la violencia contra la mujer producto del machismo, androcentrismo y sexismo que predomina en la sociedad guatemalteca y que se refleja además en la escasa participación política de las mujeres.

3.2.5 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Considerado uno de los tratados internacionales más importantes sobre derechos políticos, ratificado por Guatemala el 5 de mayo de 1992, abordando lo referente a la igualdad en su artículo tercero, relativamente entre mujeres y hombres en cuestión al ejercicio o goce de sus derechos civiles y políticos. Siendo enfático con los parámetros del voto de la ciudadanía junto al derecho a elegir y ser electo en su artículo 25. Sin embargo, este se une a todas las normativas internacionales ratificadas por el país, al quedar solamente en un papel, más no llevarse a la práctica.

Por lo que en resumen y a consideración del autor de la investigación, Guatemala es un país donde el progreso normativo en materia de igualdad no supera lo establecido en la Constitución, no se respetan los derechos civiles y políticos de las mujeres, como es el caso del municipio de El Tejar, Chimaltenango, lo cual resulta en una democracia que no refleja adecuadamente a la sociedad y, como consecuencia, en la formación de un Estado frágil, indiferente y agresor, ya que la exclusión de una parte significativa de la población afecta negativamente su legitimidad.

Capítulo IV

4. Presentación de resultados

En Guatemala la incursión de las mujeres en la esfera política es un fenómeno relativamente reciente y con tasas muy bajas. Si se observa brevemente la historia de la participación política femenina, se encuentra que no fue sino hasta las elecciones después de la Revolución de 1944 que las mujeres (que sabían leer y escribir) pudieron votar en las elecciones nacionales, y no fue hasta 1965 que se permitió a las mujeres que no sabían leer, hacerlo. Fue aproximadamente en la década de 1950 cuando las mujeres comenzaron a ser reconocidas en actividades de elección popular. Han pasado más de setenta años desde estos eventos, y aún se puede notar que la participación de las mujeres en la vida política sigue siendo limitada y poco visible.

Actualmente no se encuentran abundantes estadísticas o investigaciones que proporcionen información desglosada por género sobre la participación política en el municipio. Aquellas que están disponibles suelen ofrecer datos a nivel nacional y rara vez abarcan datos a nivel departamental o municipal, lo que se debe a que los avances en cuanto a la incursión política electoral de las mujeres se han dado de forma paulatina, situación que no ha sido la excepción en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, en donde la participación de la mujer en el ámbito político ha sido escasa tal y como se explica a continuación.

4.1 Mujeres y participación política en el municipio de El Tejar

La paridad en participación política en este municipio es mínima y estática, con la presencia de diferentes actores y la celebración periódica de elecciones y procesos democráticos. Durante los periodos estudiados 2015, 2019 y 2023 se ha mantenido el margen del 39 % de mujeres contra el 61 % de hombres incluidos en las planillas de corporaciones municipales participantes.

La participación política de las mujeres en el ámbito municipal es un tema de gran importancia y relevancia en la lucha por la igualdad de género y la consolidación de una sociedad más justa y equitativa. A pesar de los avances logrados en las últimas décadas en materia de derechos y oportunidades para las mujeres, todavía existen barreras y desigualdades que dificultan su participación efectiva en el ámbito político.

Una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para participar en la política municipal es la persistencia de estereotipos de género arraigados en la sociedad siendo en este sentido lo que Martha Hernández, Adriana Ávila y Nidian López, Concejal Titular y Síndicos suplentes electas para el periodo 2024-2028 expresan; *“las mujeres de las comunidades y municipio en general no se atreven a participar en política por el qué dirán y, a ello se agregan las habladurías o mala fama que hasta en las redes sociales saca la gente, haciendo esto para señalar o crear chismes, pudiendo ser por esto que las mujeres mayormente solteras no se animen y, para las mujeres casadas, aún peor porque, sus maridos al saber de todo lo malo que pueden hacer en contra de ellas, les prohíben salir y exigir que se dediquen a la casa e hijos, agregando lo que dicen las propias mujeres de las que participan; ¿Qué puede hacer una mujer como alcalde en la municipalidad?”* (comunicación personal, entrevistas 1, 2 y 3. 25 de agosto de 2023). Existe una concepción normalizada de que los espacios políticos y de liderazgo son exclusivamente para los hombres, lo cual limita las oportunidades de participación de las mujeres y condiciona su acceso a puestos de poder.

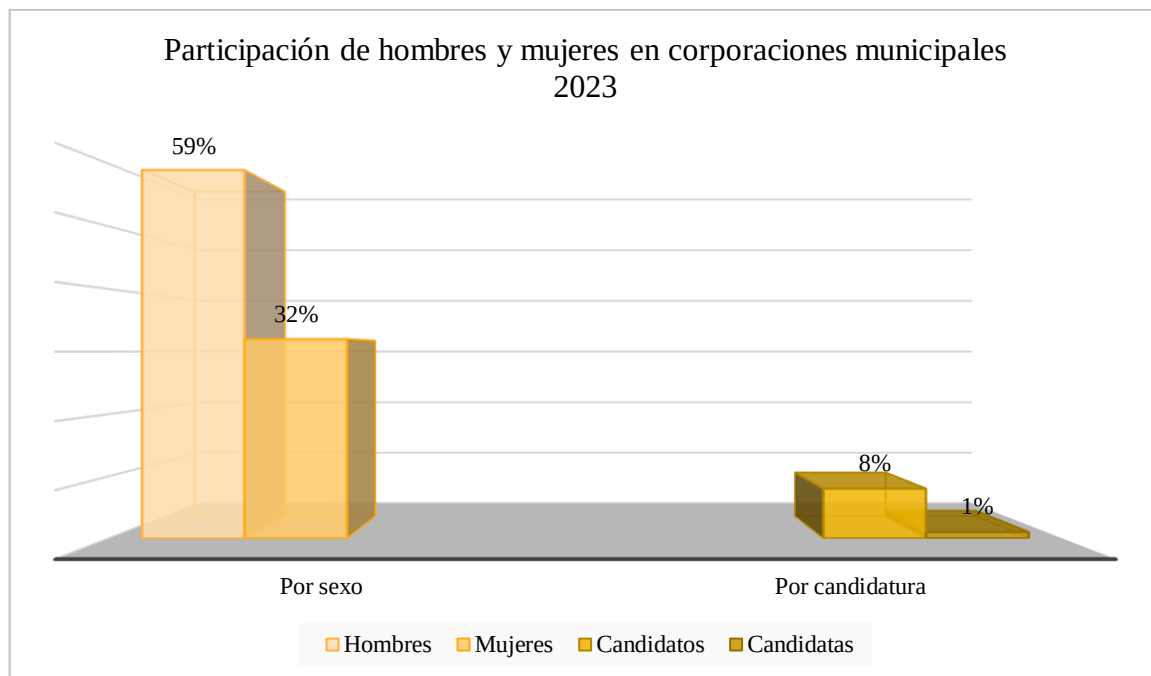
Además, las mujeres suelen enfrentar obstáculos adicionales en comparación con los hombres al momento de hacer política. Estos obstáculos incluyen la falta de financiamiento y recursos para sus campañas, la doble carga de trabajo que implica conciliar la vida familiar y profesional, así como la violencia política de género que busca desalentar y silenciar su participación.

La participación política de las mujeres en el ámbito municipal no solo es un derecho humano, sino también una necesidad para construir sociedades más inclusivas y justas. Las mujeres aportan una mirada y una perspectiva diferente en la toma de decisiones,

enriqueciendo la deliberación democrática y contribuyendo a la creación de políticas públicas más eficaces y equitativas.

Es importante señalar que, si bien existe una amplia participación política en El Tejar, también existen retos y desafíos a superar. Uno de ellos es la desigualdad en el acceso a la participación política electoral, ya que muchas veces son los mismos actores de siempre quienes tienen mayor influencia y poder, relegando a las mujeres en espacios inferiores, en este sentido Martha Hernández comenta que; *“gracias al señor alcalde que desde que era gobernador, nos ha tomado en cuenta para formar como parte de su planilla u otras organizaciones como la siembra de hortalizas, reforestación y otras”*. (comunicación personal, entrevista 2, 25 de agosto de 2023). Además, la falta de información y la apatía por parte de algunos sectores de la población también dificultan la participación de todos los ciudadanos.

Figura 6. Participación por sexo en las corporaciones municipales del periodo electoral 2023

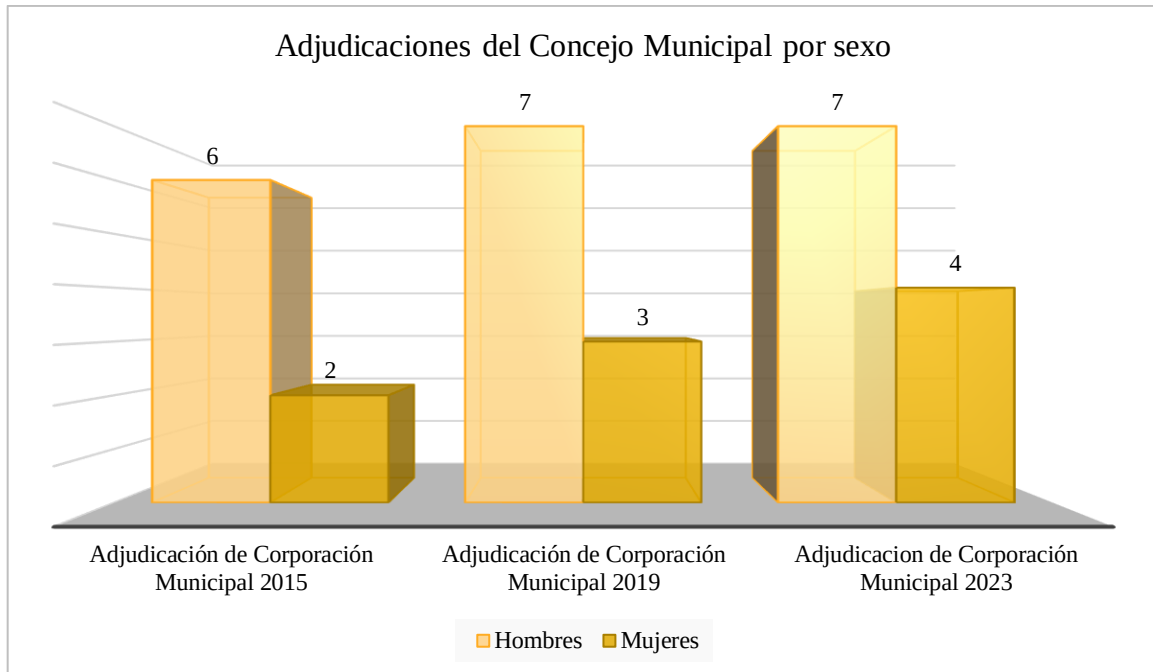


Fuente: Elaboración propia, basado en los Resultados Electorales del -TSE- 2023.

En la figura 6 se muestra un total de 37 mujeres que fueron participes en las planillas de las Corporaciones Municipales, por primera vez en la historia política electoral del municipio, 1 como candidata a la Alcaldía; 60 hombres participes y 9 como candidatos a alcaldes, agregando a ello que, a nivel departamental en Chimaltenango, 40 mujeres participaron como candidatas a diputadas distritales para las Elecciones Generales del 2023, de las cuales, ninguna logró en este período integrar un escaño de los 5 que existen. Los datos fueron tomados de las estadísticas que elabora el Tribunal Supremo Electoral -TSE- (2023) de la nómina de candidatos ordenada por elección, código de departamento y municipio, del “Reporte de Corporaciones Municipales, por Registro de Ciudadanos” (pp. 209-212).

Según “Acuerdo No. 19 - 2019, de fecha 4 de julio de 2,019, de la Junta Electoral Departamental” (p. 464), con un total de 10 cargos; 1 mujer titular y 2 mujeres como suplentes y 7 hombres para el Concejo Municipal democráticamente electo en los años 2020 – 2024 de los Resultados de Corporaciones Municipales, Elecciones Generales 2019. En este periodo electoral municipal participaron 12 partidos políticos con un total de 8,109 votos emitidos. La Memoria Electoral 2015 en el apartado de adjudicaciones de corporaciones municipales, demuestra un total de 10 cargos, se adjudicaron 2 titulares ocupados por mujeres, 6 por hombres y 2 vacantes para el concejo municipal electo democráticamente en los años 2016 – 2020. En este período electoral municipal participaron 7 partidos políticos, 1 comité cívico de los cuales, 2 partidos políticos estuvieron vacantes con un total de 9,522 votos emitidos. Memorias Electorales 2015. “Adjudicaciones de Corporación Municipal” (p. 347).

Figura 7. *Adjudicaciones del Concejo Municipal*



Fuente: Elaboración propia, basado en Memorias Electorales de los periodos 2015 al 2023 del -TSE-.

En la figura 7 se muestran las adjudicaciones del concejo municipal de periodos electorales estudiados con enfoque de género, de los cuales en este 2023, el órgano contará con un total de 11 cargos; 1 mujer en cargos titulares, 3 como suplentes y 7 hombres para el Concejo Municipal electo democráticamente en los años 2024 – 2028. Participaron 10 partidos políticos, 1 vacante con un total de 8,349 votos emitidos según los resultados brindados por el Tribunal Supremo Electoral. Datos tomados de los Resultados de primera vuelta 2023 de la página web del Tribunal Supremo Electoral.

La participación política se manifiesta no solo a través de la vía electoral, sino también a través de la participación en organizaciones institucionales, movimientos ciudadanos y la realización de protestas y manifestaciones. Los ciudadanos se organizan para defender sus derechos, expresar sus demandas y exigir cambios en las políticas públicas que afectan su vida cotidiana.

También, en cuestión a la protección de los derechos humanos y en específico, la protección de la niñez y juventudes, en el municipio existen 90 mujeres organizadas capacitándose y empoderándose sobre temas sociales, jurídicos y productivos por parte de la Oficina Municipal para la Protección de la Niñez y Adolescencia para convertirse en personas agencia polivalente como normalmente son las mujeres guatemaltecas.

En términos generales, las mujeres enfrentan barreras en su participación política y económica. A menudo se les limita el acceso a oportunidades educativas, que en palabras de Foucault; “los que tienen el conocimiento, tienen el poder” siendo este una limitante principal que impacta en su capacidad para tomar decisiones informadas sobre su futuro y sus familias. También, enfrentan violencia sexista y de género en el municipio, lo que limita su capacidad para participar plenamente en la vida pública. La falta de recursos económicos y apoyo para las mujeres que sufren opresión y abuso también es una preocupación en la comunidad.

En cuanto a la participación política, existe una subrepresentación significativa de mujeres en los puestos de liderazgo y en los espacios de toma de decisiones en este ámbito ya que, en el órgano colegiado político administrativo del municipio, se ha mantenido el mismo porcentaje de paridad en los 3 periodos estudiados con la salvedad de las elecciones municipales del 2023, en las que aparece la primera mujer candidata a la alcaldía en la historia política electoral del municipio. Esto puede deberse en parte a la discriminación de género arraigada en la cultura local, así como a la falta de oportunidades y recursos para las mujeres en términos de formación y capacitación política. Y a pesar que existen esfuerzos y organizaciones locales que trabajan por el empoderamiento de las mujeres.

Por ejemplo, algunas instituciones brindan capacitación en liderazgo y habilidades empresariales a las mujeres, y están trabajando para cambiar la cultura discriminatoria y fomentar la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones, se ve muy opaca la intervención institucional regidora sobre estos temas, el Tribunal Supremo Electoral, para hacer cumplir lo que expresa el artículo 22 inciso e) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos sobre; “Propiciar la participación de los distintos sectores ciudadanos del país en la política nacional. Para ello, los partidos políticos podrán impulsar la participación femenina y demás

sectores en sus listados de candidatos a cargos de elección popular” (LEPP, 1985, p. 25). En este sentido, Martha Odilia Hernández Surán, Concejal Tercero Electa para el período 2024-2028 y coordinadora de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM- expresó; *“Que nos formen en la política o capaciten, creo que no, más es en emprendimiento económico para la mujer, por ejemplo, en los cursos para que inicien sus negocios artesanales”*, (comunicación personal, entrevista 2, 25 de agosto de 2023).

La información brindada por la Ingeniera, María Alejandra Mendoza, coordinadora municipal de la Extensión Rural de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, muestra que su presencia institucional en 23 sectores del municipio, 350 mujeres forman parte de sus Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural -CADERES- de las cuales el trabajo realizado es eminentemente basado en educación para la productividad.

A pesar de ello, en las elecciones para diputados al Congreso de la República de Guatemala, se presentaron importantes avances en cuanto a la participación política de las mujeres en los comicios de los años 2015 y 2019; siendo electa una diputada, Eva Nicolle Monte Bac en el primer año mencionado y, en el segundo año electoral, se eligieron a dos diputadas, Adeleine Samanta Figueroa Rodas y Petrona Mejía Chutá Lara para representar al departamento de Chimaltenango ante el Organismo Legislativo, más sin embargo, en el periodo electoral de 2023, ninguna mujer fue electa como diputada al Congreso o al Parlamento Centroamericano.

En 2015, se tuvo una participación de varias mujeres como miembros de las planillas para el Concejo Municipal, más aún no como candidatas a la alcaldía del municipio, lo que significó un importante avance en la participación activa de las mujeres en la política local. En las elecciones del 2019, tres mujeres resultaron electas para el Concejo Municipal, lo que representa el 30% de los cargos. Este hecho fue histórico, ya que nunca antes se había tenido una representación tan relevante de la mujer en el poder local, y muestra un claro avance en el reconocimiento del rol de las mujeres en la política.

A raíz de estos avances, en estas Elecciones Generales 2023 se observaron en las planillas de las Corporaciones Municipales inscritas, la cantidad de 37 mujeres participando activamente en la política local, y por primera vez en la historia política electoral del municipio, una mujer como candidata a la alcaldía. Esto demuestra que, al tiempo actual, se siguen rompiendo barreras de género en la lucha por la igualdad de género y la representación de las mujeres en cargos de elección popular.

Con base en lo antes expuesto, a continuación, de manera resumida se presenta la forma en que ha sido la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango durante los procesos electorales que se analizan en el presente estudio del 2015, 2019 y 2023.

Tabla 1. Participación política de las mujeres en El Tejar, Chimaltenango.

2015	2019	2023
La cantidad de mujeres empadronadas es de 66.5% De los 10 cargos para el Concejo Municipal 2 son ocupados por mujeres A nivel departamental fue electa una diputada	La cantidad de mujeres empadronadas incrementa a 67% De los 10 cargos para el Concejo Municipal 2 son ocupados por mujeres A nivel departamental se logró la elección de dos diputadas	La cantidad de mujeres empadronadas incrementó al 68% De los 11 cargos para el Concejo Municipal 4 son ocupados por mujeres Por primera vez participaron 37 mujeres en las planillas de las Corporaciones Municipales, 1 como candidata a la Alcaldía A nivel departamental participaron 40 mujeres como candidatas a diputadas distritales, pero

		ninguna logró integrar un escaño de los 5 existentes
--	--	--

Fuente: elaboración propia en base a las Memorias Electorales del TSE 2015, 2019 y 2023.

En la tabla 1, como se puede apreciar, a pesar de la cantidad de mujeres que se encuentran inscritas en el padrón electoral y que a su vez, estas también constituyen un mayor porcentaje en cuanto a la afiliación de partidos políticos, su participación dentro de los puestos de liderazgo en el municipio de El Tejar, Chimaltenango, es apenas incipiente, ya que de los diez cargos disponibles para el Concejo Municipal, solamente dos fueron ocupados por mujeres durante los periodos electorales de 2015 y 2019, situación que cambió en 2023, período en el que no solo se registró una mayor participación de mujeres, sino que se logró que ocuparan dos puestos más en comparación con los períodos electorales antes mencionados.

Situación que fue totalmente opuesta a nivel departamental en el caso de mujeres que se postularon para diputadas, ya que mientras en 2015 se registró la elección de una mujer diputada y en 2019 de dos, en 2023 las mujeres no lograron ser electas en ningún escaño al Congreso de la República, lo que demuestra el techo de cristal al que se enfrentan las mujeres al momento de querer acceder a un cargo de elección popular a nivel municipal.

Tabla 2. Causas, barreras y oportunidades para la participación política de las mujeres en El Tejar

Barreras	Causas	Oportunidades
 -Persistencia de estereotipos de género arraigados en la sociedad -Desigualdad en el acceso a la participación política electoral	 -Desigualdad de género -Desmotivación -Falta de modelos femeninos a seguir en la política	 -Capacitación en liderazgo y habilidades empresariales a las mujeres de la localidad

-Falta de financiamiento y recursos para sus campañas -La doble carga de trabajo que implica conciliar la vida familiar y profesional -La violencia política de género que busca desalentar y silenciar su participación	-Sesgo institucional -Falta de conciencia y educación política -Resistencia al cambio de las estructuras de poder existentes	-Trabajo de organizaciones locales para cambiar la cultura discriminatoria y fomentar la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones -Adopción de políticas y leyes que permitan promover la igualdad de género en la política
--	--	---

Fuente: elaboración propia

En la tabla 2 se describen de forma resumida las barreras a las que se enfrentan las mujeres en El Tejar, Chimaltenango en cuanto a su participación política electoral, así como las causas de las mismas y las oportunidades a nivel comunitario para comenzar con la erradicación de dichas barreras, como por ejemplo, Adriana Ávila, Síndico Suplente menciona que para ello se debe de; *“Ser educados verdad, y...no ser machistas como hay casos verdad donde ellos se creen que uno no puede realizar cosas verdad, pero aprendiendo se llega a verse las cosas buenas”* (comunicación personal, entrevista 1. 25 de agosto de 2023). Para aumentar la participación de las mujeres en la política electoral, es necesario abordar estas barreras y causas, promoviendo la igualdad de género, brindando apoyo a las mujeres que desean ingresar a la política y reformando las estructuras políticas, jurídicas y electorales para ser más inclusivas.

4.2 Historia política electoral en Guatemala con enfoque de género

Este análisis histórico con enfoque de género identifica y examina los patrones y tendencias en la participación y representación política de hombres y mujeres en el país a lo largo del tiempo. En Guatemala, tradicionalmente ha existido una brecha de género en la participación política, con una representación muy limitada de las mujeres. Sin embargo, en

los últimos años ha habido avances significativos en términos de inclusión y empoderamiento político de las mujeres.

En las elecciones presidenciales, la participación de las mujeres como candidatas ha sido muy baja. A lo largo de la historia, solo nueve mujeres han sido candidatas a la presidencia y/o vicepresidencia (y una ha sido vicepresidenta) desde la época democrática de 1985 hasta el presente y, según registros actuales del -TSE-, para este año electoral 2023, fueron tres para la primera magistratura y dos para la vicepresidencia. Esto revela una falta de oportunidades y apoyo para las mujeres en este ámbito político clave. Y fue sobre este tema que, la hemeroteca digital de Prensa Libre (2015) ofreció una descripción histórica sobre el tema estudiado mencionando que:

La primera vez que una mujer participó desde el inicio de la era democrática, fue en los comicios generales de 1990. La primera candidata en la historia fue Aracely Mercedes Conde Aguilar de Paiz, quien se postuló a la vicepresidencia con el Partido Social Democrático (PSD). Sin embargo, no logró llegar al cargo ya que su agrupación solo obtuvo 3.59% de los votos. En las elecciones de 1995, con el partido FDP, fue propuesta Flor de María Alvarado de Solís como presidenciable, pero la agrupación que representó no superó el 1% del favoritismo. Solís lo reintentó en los comicios de 1999, con el partido Arena, agrupación que quedó en el último lugar. En 2003 incursionó Gladys Maritza Ruiz Sánchez de Vielman con el partido DIA, quien fue propuesta como vicepresidenta junto a Eduardo Suger.

En las elecciones generales del 2007 participaron dos mujeres, la primera fue Walda Elena Barrios Ruiz, como vicepresidenta del partido URNG, y Rigoberta Menchú con Encuentro por Guatemala por la presidencia. En los comicios de 2011, hubo ocho partidos participantes y dos coaliciones que postularon candidatos a la presidencia. De estos seis presentaron a mujeres como candidatas por los máximos cargos de elección popular. El Partido Patriota, ganador de las elecciones, presentó como vicepresidenta a Roxana Baldetti, el segundo lugar de ese proceso electoral fue para

el partido Líder, quien compitió con Raquel Blandón. Con el partido Creo se postuló Laura Reyes a la vicepresidencia.

Además, hubo tres aspirantes a la presidencia, Rigoberta Menchú, con la coalición URNG, ANN y Winaq, también Patricia de Arzú con Unionistas y Adela de Torrebiarte con ADN. (Pocasangre, 2015)

Según la Memoria de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano del - TSE- (2015), las postulaciones por sexo a nivel nacional fueron;

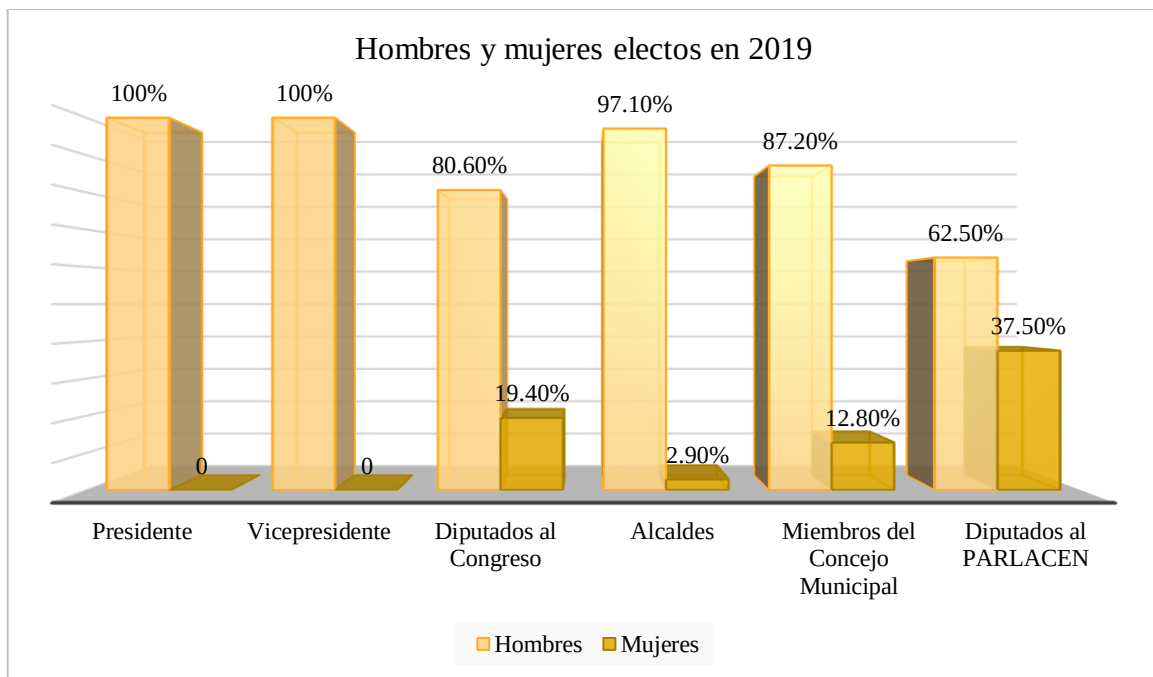
136 candidatas a la alcaldía 10 alcaldesas fueron electas en distintos municipios 3913 mujeres como miembros de las corporaciones municipales participantes (síndicos y concejales), 61 como diputadas por Lista Nacional y 348 Distritales (22 electas), 91 al Parlamento Centroamericano 15 electas y 2 para la presidencia. Es un total de 4551 mujeres participando en la política electoral guatemalteca, dato totalmente desigual con el de hombres, 21241. (pp. 157-159)

En el caso de la representación en el Congreso de la República, el porcentaje de mujeres ha ido aumentando gradualmente, aunque aún se encuentra por debajo del objetivo de paridad de género. En las elecciones generales de 2019, el número de mujeres electas aumentó un 16% (26 diputadas) del total de escaños más, sin embargo, en el ensayo publicado por No Ficción (2019) refieren su análisis sobre estos resultados y expresan que;

A pesar del nuevo impulso a las mujeres para esta campaña, el Congreso de la Republica es una muestra de que el camino por recorrer para el reconocimiento de las mujeres en puestos públicos de toma de decisiones, todavía es largo. Y también de que la cultura machista del país, y la estructura vertical y rígida de los partidos políticos en Guatemala, suponen fuertes impedimentos para el ascenso de las mujeres en puestos políticos. Una de las reformas contempladas dentro de la Ley Electoral y de Partidos Políticos fue la propuesta de paridad y alternabilidad en el Congreso, que pretendía alternar un hombre y una mujer en los listados de diputados y corporaciones municipales. Esta reforma pasó por el visto bueno del Tribunal Supremo Electoral y

también de la Corte de Constitucionalidad. Sin embargo, a diferencia de otras de las reformas propuestas, esta no logró los votos suficientes de los diputados. (párr. 26-27)

Figura 8. *Personas electas por sexo a nivel nacional en 2019*



Fuente: Elaboración propia, basado en Memorias Electorales del -TSE- 2019.

En la figura 8 se muestra que, en Guatemala, los indicadores sobre participación sociopolítica y candidatos electos en las elecciones generales y segunda vuelta año 2019 por sexo (porcentajes) del Tribunal Supremo Electoral y en el “Censo con Enfoque de Género del -INE- 2021”. (p. 37), demuestran un nivel bastante desigual con respecto a las mujeres electas como alcaldesas y un 10 % mayor como miembros de los Concejos municipales, como diputadas ante el Congreso de la República se mantenido en los rangos anteriores, únicamente se elevan en comparación con el Parlamento Centroamericano.

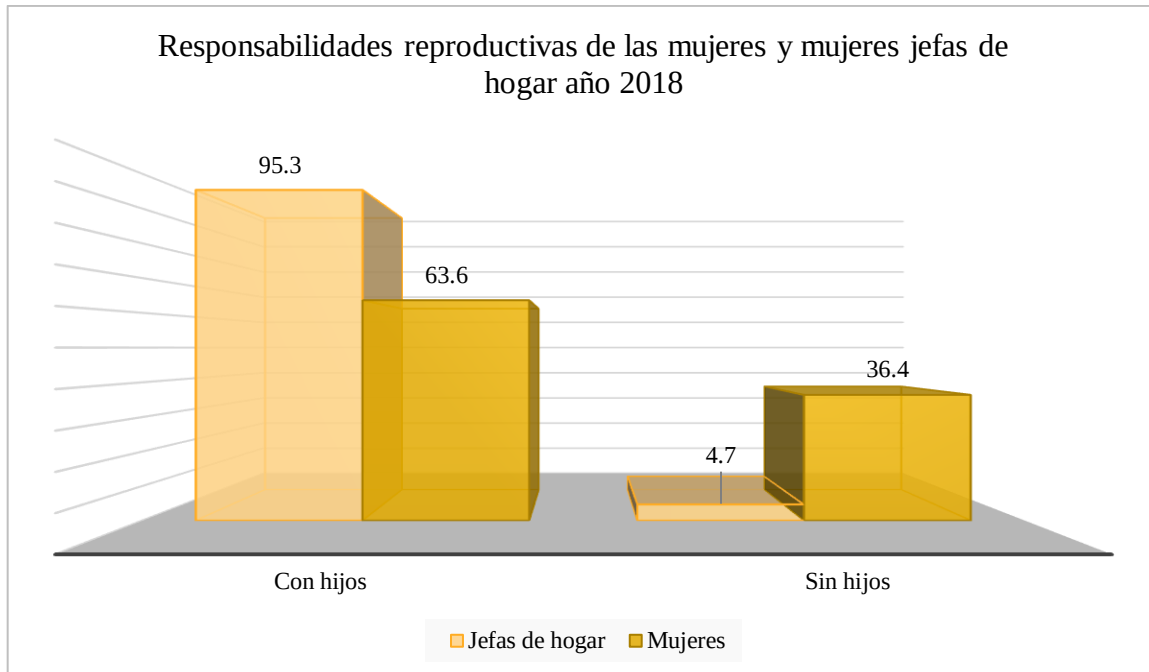
Es importante destacar que la participación política de las mujeres indígenas y rurales en Guatemala ha sido aún más limitada. Estos grupos enfrentan desafíos adicionales debido a la discriminación étnica y socioeconómica, lo que dificulta su acceso a los espacios políticos.

Entonces, al analizar descriptivamente la historia política electoral en Guatemala con enfoque de género, se revelan avances significativos en términos de participación y representación política de las mujeres, aunque aún existen desafíos importantes en cuanto a la paridad de género y la inclusión de mujeres indígenas y rurales. Es fundamental continuar promoviendo políticas y acciones que fomenten la igualdad y el empoderamiento político de las mujeres en el país.

Es un tema fundamental y relevante, su presencia activa en el ámbito político es crucial para lograr una sociedad más igualitaria, equitativa y justa. A lo largo de la historia, las mujeres han luchado incasablemente por sus derechos y por tener un rol significativo en la toma de decisiones. Las elecciones generales representan una oportunidad clave para avanzar en esta dirección. En primer lugar, es importante destacar que la participación política de las mujeres en Guatemala ha ido incrementando gradualmente en los últimos años. Si bien aún existe una brecha significativa en comparación con la participación de los hombres, los avances legislativos y la lucha constante de organizaciones feministas han permitido un mayor acceso y participación de las mujeres en la esfera política. Una de las principales razones por las cuales la participación política de las mujeres es fundamental radica en la necesidad de representación. Las mujeres representan la mitad de la población guatemalteca y, por lo tanto, es vital que tengan una voz y voto en la toma de decisiones que afectan directamente sus vidas. La experiencia y perspectiva de género que las mujeres pueden contribuir a la creación de políticas públicas más enfocadas, inclusivas y sensibles a las necesidades y preocupaciones de la población femenina.

Además, la participación política de las mujeres es esencial para avanzar en la igualdad de géneros y combatir la discriminación y violencias que enfrentan. A través de su presencia en los cargos de poder, las mujeres pueden influir en la promoción de leyes y políticas que fortalezcan la protección de sus derechos y garanticen su plena participación en todos los aspectos de la vida política, social y económica del país.

Figura 9. Roles reproductivos de las mujeres como jefas de hogar



Fuente: Elaboración propia, basado en el Censo con Enfoque de Género del -INE- 2018.

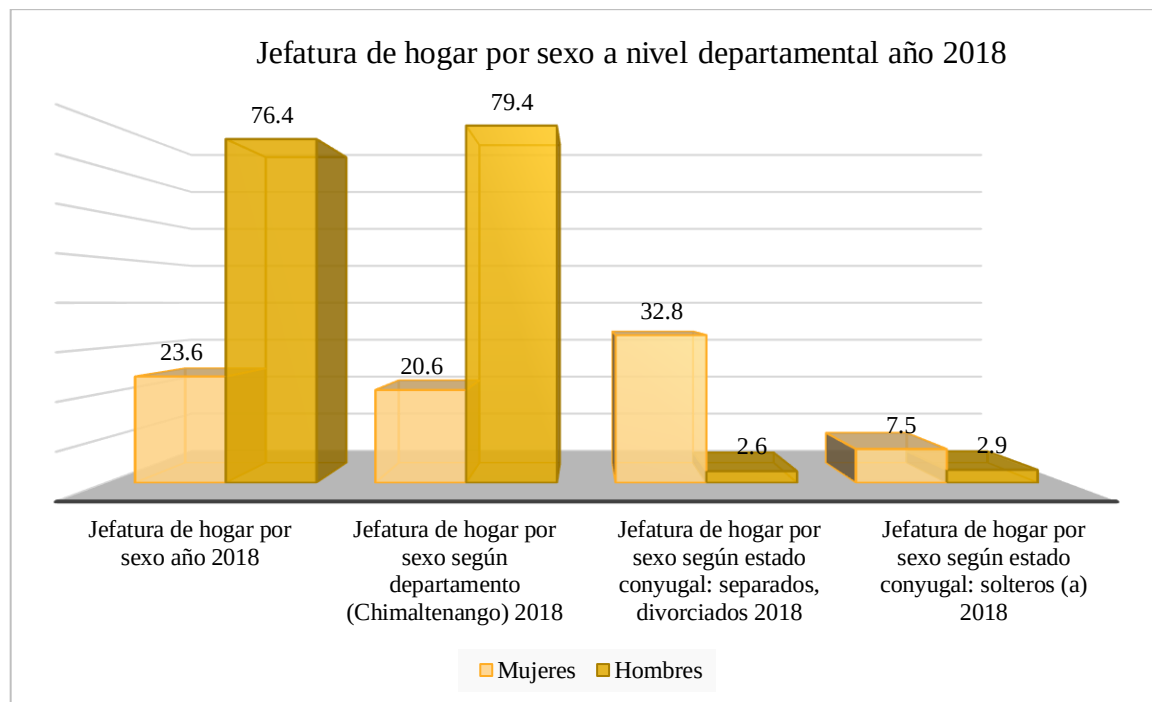
En la figura 9 se muestran los roles reproductivos tanto de las mujeres que son jefas de hogar, como las que no lo son, por lo que en el caso de las que encabezan un hogar y tienen hijos conforman el 95.3%, en contraste, aquellas que no tienen hijos representan solo el 4.7%. En situaciones donde son solo mujeres, sin ser jefas de hogar, aquellas con hijos constituyen el 63.6%, mientras que las que no tienen hijos disminuyen al 36.4%. Estos datos corresponden al Censo con enfoque de Género del -INE- (2018).

Sin embargo, a pesar de los avances logrados, aún persisten importantes desafíos. Las barreras culturales, sociales y económicas continúan limitando la participación política de las mujeres en el país. Estas barreras incluyen estereotipos de género arraigados, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como la violencia y discriminación que sufren las mujeres que se atreven a incursionar en la política. Estos obstáculos deben ser abordados de manera integral para garantizar una mayor inclusión y representación de las mujeres.

Según el Censo con enfoque de género del -INE- (2018), la Jefatura de hogar por sexo 2018, según datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -INEI- de los años 2004, 2010, 2-2015 y 2-2018 la jefatura del hogar la ha mantenido el hombre con un porcentaje actual del 76.4% de los hogares.

La Jefatura del hogar por sexo y departamento, muestra que el hombre es quien ejerce el rol de manera activa en el hogar y puede apreciarse que en los departamentos de Alta Verapaz, Petén, Quiché, Chimaltenango, El Progreso e Izabal es donde los valores de la jefatura del hogar son más altos para los hombres y la proporción para las mujeres no exceden del 26.2%, lo que evidencia que la jefatura del hogar es mayormente desempeñada por los hombres.

Figura 10. *Jefaturas de hogares a nivel departamental*



Fuente: Elaboración propia, basado en el Censo con Enfoque de Género del - INE- 2018.

En la figura 10 se muestra la jefatura del hogar por sexo y estado conyugal, para las mujeres según el estado conyugal, cuando es casada tiene 22.3% de participación, divorciada o separada 32.8%, viuda 37.3% y cuando es soltera 7.5%, cabe mencionar que los hogares en los que predomina la jefatura de mujeres, se caracterizan por la ausencia de cónyuge.

En este sentido la paridad de género es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación activa de las mujeres. A pesar de que en Guatemala no existe una ley de cuotas que establece que al menos el 50% de las candidaturas deben ser ocupadas por mujeres, la realidad es que estas, siguen estando subrepresentadas en los espacios de poder.

La baja presencia de mujeres en la política guatemalteca refleja una serie de obstáculos, como la discriminación de género, la violencia política y los estereotipos arraigados en la sociedad. Además, las mujeres también enfrentan dificultades para acceder a recursos económicos y lograr el respaldo financiero necesario para competir en igualdad de condiciones en las elecciones.

Otro desafío importante es la inclusión de otras “minorías” y grupos marginados en el proceso político electoral. Esto incluye a los pueblos indígenas, la comunidad de diversidades sexuales y las personas con discapacidad. A pesar de los avances legislativos en la protección de los derechos de estos grupos, todavía son pocos los actores políticos que los representan adecuadamente.

Tabla 3. Cantidad de mujeres que se postularon a puestos de elección popular en los comicios de 2019, 2015 y 2023.

Cargos	2015	2019	2023
Presidencia	1	2	2

Vicepresidencia	2	5	2
Diputadas al Congreso	409	703	865
Diputadas al PARLACEN	91	52	149
Alcaldías	136 (10 electas)	144 (10 electas)	257 (9 electas)

Nota: elaboración propia, con información del Tribunal Supremo Electoral 2023.

En la tabla 3 se establece la cantidad de mujeres que se postularon a nivel nacional para para presidentes, vicepresidentes, diputadas al Congreso de la República, Diputadas al Parlamento Centroamericano, así como a las alcaldías, reflejándose que si bien existe un aumento en su participación, las cifras no van en armonía en cuanto a su elección para ocupar los espacios de toma de decisiones, demostrándose así el denominado techo de cristal al que se enfrentan las mujeres tanto a nivel municipal como nacional para acceder a un puesto de elección popular.

4.3 Descripción e interpretación de los indicadores de proporción de mujeres en cargos directivos del Informe de Prioridades Nacionales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala 2015 – 2021

El informe de Prioridades Nacionales de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Guatemala -SEGEPLAN-, incluye indicadores relacionados con la proporción de mujeres en cargos directivos. Estos indicadores son utilizados para evaluar la igualdad de género y la participación de las mujeres en puestos de toma de decisiones dentro de las instituciones públicas y privadas.

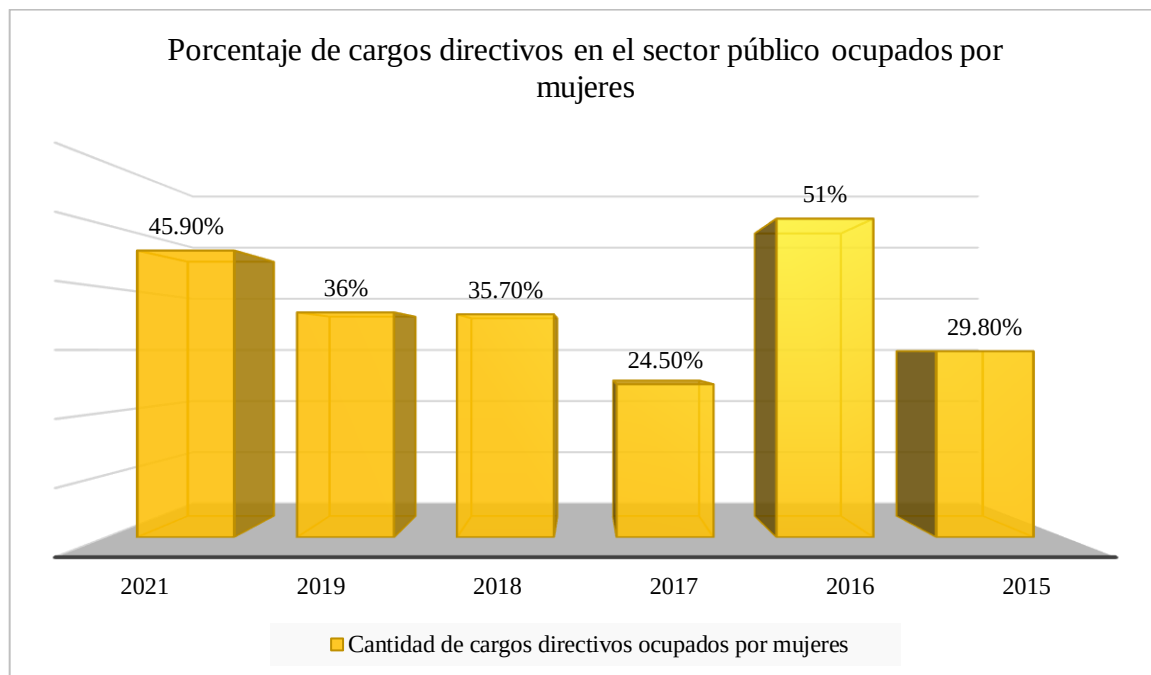
Según la SEGEPLAN la definición de este indicador se refiere a la proporción de mujeres que están empleadas en los roles de toma de decisiones en empresas, lo cual

promueve el empoderamiento. Su actualización del indicador es anual y el ente responsable de recabar los datos es el Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Su vinculación con las políticas; K'atun 2032, objetivo de desarrollo sostenible, prioridad nacional de desarrollo y política general de gobierno refleja que para este año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales. (Indicadores de las prioridades nacionales de desarrollo 2023)

Uno de los indicadores que se puede encontrar en el informe es el porcentaje de mujeres en puestos directivos en el sector público. Este indicador muestra proporción de mujeres que ocupan cargos de liderazgo en las instituciones gubernamentales. Una interpretación de este indicador puede ser que, si el porcentaje es bajo, indica una brecha de género en los altos niveles de toma de decisiones y una falta de representación y participación de las mujeres en la configuración de políticas públicas (*Véase figura 11*).

Figura 11. *Porcentaje de los cargos directivos en el sector público que fueron ocupados por mujeres a nivel nacional en los últimos seis años a excepción del 2020*



Fuente: Elaboración propia, basado en la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI- 2015-2021.

En la figura 11 se muestra el porcentaje de los puestos directivos que han sido ocupados por las mujeres en el sector público en los últimos seis años, a excepción del 2020, el cual no se encuentra reflejado en las estadísticas de la Encuesta Nacional de Empleo e ingresos -ENEI- de los años 2015-2021, de donde se obtuvieron los datos.

Otro indicador relacionado es el porcentaje de mujeres en puestos directivos en el sector privado. Este indicador muestra proporción de mujeres que ocupan cargos de liderazgo en empresas y organizaciones del sector privado. Una interpretación de este indicador puede ser que, si el porcentaje es bajo, indica una falta de igualdad de oportunidades para las mujeres en el ámbito empresarial y una necesidad de promover políticas y programas que fomenten la participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones en el sector privado.

Estos indicadores son importantes ya que reflejan el nivel de participación de representación de las mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisiones, lo que a su vez impacta en la formulación de políticas en cuanto a la perspectiva sociológica de género y etnicidad para la sociedad en general.

Tabla 4. Proporción de mujeres en cargos directivos, por área de residencia y etnia años 2015 – 2021

Año	Total de cargos directivos	Mujeres en cargos directivos	Porcentaje de mujeres en cargos directivos	Urbano	Rural	Indígena	No indígena
2015	77,812	23,196	29.8	98.0	2.0	3.2	96.8
2019	59,056	21,282	36.0	56.6	43.4	38.6	61.4
2021	59,373	27,225	45.9	91.8	8.2	12.1	87.9

Fuente: Elaboración propia, basado en los Indicadores de Prioridades Nacionales de Desarrollo 2022 SEGEPLAN.

En la tabla 4 se muestra que, al monitorear y evaluar estos indicadores, pueden identificar áreas donde se requieren acciones específicas para promover la igualdad, equidad de género y etnia para el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de la sociedad guatemalteca.

4.4 La subrepresentación de las mujeres y la falta de legislación a favor de las cuotas de poder

La subrepresentación de las mujeres y la falta de legislación a favor de las cuotas de poder es un tema que ha cobrado relevancia en las últimas décadas. A pesar de los avances en materia de igualdad de género, aún persisten profundas desigualdades en la participación política y el acceso a cargos de liderazgo para las mujeres.

Una de las principales razones de esta subrepresentación es la existencia de barreras estructurales que dificultan el camino de las mujeres hacia el poder. Estas barreras se manifiestan en forma de estereotipos de género arraigados en la sociedad, el liderazgo y la toma de decisiones con cualidades tradicionalmente asociadas a los hombres, como la firmeza, la agresividad y el poder. Dichos estereotipos crean un ambiente hostil para las mujeres que desean acceder a puestos de poder, generando obstáculos a su carrera política y limitando sus posibilidades de éxito.

Además, la falta de legislación a favor de las cuotas de poder también es un factor determinante en la subrepresentación de las mujeres. Los países que han implementado medidas como las cuotas de género han logrado avances significativos en la inclusión de las mujeres en cargos de liderazgo. Estas cuotas pueden ser de carácter obligatorio o voluntario, estableciendo un porcentaje mínimo de representación femenina en los órganos de gobierno. Incluso algunos países han llegado a establecer cuotas de paridad, donde se exige un equilibrio igualitario entre hombres y mujeres en la toma de decisiones.

La existencia del sistema de cuotas de poder pudiese tratar de equilibrar la balanza en términos de representatividad de género, sin embargo, muchos críticos argumentan que estas medidas son discriminatorias o que desvalorizan el mérito y la capacidad individual. No obstante, es importante entender que las cuotas no son una respuesta exclusiva a la falta de

oportunidades para las mujeres en el ámbito político, sino una herramienta que trata paliativamente corregir una desigualdad estructural arraigada en la sociedad.

4.5 El triple rol de las mujeres

El triple Rol de las mujeres en Guatemala se refiere a la carga de responsabilidades y roles que las mujeres llevan a cabo en su vida diaria. Estos roles incluyen ser madres o esposas, trabajadoras y gestoras ante la comunidad, se caracterizan por ser exigentes y requiere un gran nivel de esfuerzo y dedicación por parte de las mujeres guatemaltecas. Desde un punto de vista crítico, el triple rol de las mujeres tejareñas puede considerarse como una forma de opresión de desigualdad de género. Las mujeres son socialmente presionadas para cumplir con olas expectativas de la sociedad, lo que a menudo conduce a una sobrecarga y a un desequilibrio en su vida personal y laboral.

Las mujeres tejareñas son generalmente responsables de las tareas del hogar, cuidado de los hijos y sostén económico de la familia. Contienen el valor polivalente a favor de toda subjetividad y actividad de agencia demostrada en su participación en los ámbitos de organización socioproductiva, colectiva comunitaria y liderazgo institucional en el municipio estudiado. Esto implica tener que equilibrar múltiples responsabilidad y roles al mismo tiempo, lo que puede generar estrés físico y emocional considerable. Además, estas responsabilidades suelen ser subvaloradas y mal remuneradas, lo que contribuye a la perpetuación de la desigualdad de género. Para la Política de Género Institucional del SIECA (2011); “Esto se refiere al hecho de que las mujeres tienden a trabajar horarios más largos y fragmentados que los hombres ya que suelen asumir distintos roles: reproductivo, productivo y trabajo comunitario” (p. 35).

Desde una perspectiva sociológica, se puede observar que en El Tejar es el resultado de normas y estructuras sociales arraigadas en la cultura guatemalteca. Estos roles son asignados a las mujeres desde una edad temprana a través de la socialización y normas de género en sus núcleos familiares, donde se les enseña que su lugar está en el hogar y que su principal función es cuidar de los demás. Estas cumplen con el rol reproductivo, productivo

y de gestión comunitaria al considerar su liderazgo en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

También está relacionado con la falta de políticas y programas que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar a nivel Guatemala. La falta de oportunidades laborales para las mujeres, así como la falta de acceso a servicios de cuidado infantil y políticas de licencia por maternidad, dificultan aún más la capacidad de las mujeres para equilibrar sus múltiples roles y responsabilidades.

En el caso de las mujeres tejareñas es una realidad compleja que involucra la asignación de múltiples roles y responsabilidades, desde una perspectiva crítica y sociológica, esto puede considerarse como una forma de opresión y desigualdad de género, que requiere de políticas y programas que promuevan la paridad, igualdad y conciliación de la vida comunitaria, laboral y familiar.

Tabla 5. El triple rol de las mujeres

Rol doméstico	Rol laboral y económico	Rol comunitario y de cuidado
 -Son las principales responsables de las tareas del hogar: preparación de alimentos, limpieza de la casa -Cuidado de niños y ancianos, y gestión de la casa en general -Tienen que equilibrar estas responsabilidades con sus	 -Trabajan en variedad de sectores, desde la agricultura hasta la industria, los servicios y la educación -Con su trabajo contribuyen con la economía de sus familias y del país	 -Brindan apoyo emocional y cuidado a sus familias y vecinos -Participan en actividades de voluntariado y organizaciones locales -Suelen ser líderes en la promoción de la salud

propias necesidades personales y profesionales	-Enfrentan desigualdades salariales y barreras para avanzar en sus carreras	comunitaria y la participación cívica
--	---	---------------------------------------

Fuente: elaboración propia.

En la tabla 5, se describen que estas responsabilidades a menudo se superponen y se entrelazan, lo que puede generar desafíos significativos para las mujeres en términos de equilibrio entre trabajo y vida personal, así como para su empoderamiento y acceso a oportunidades en los diferentes ámbitos de su vida, como en su participación política electoral.

En respuesta a las preguntas generadoras, sobre la primera pregunta ¿cuáles son las políticas públicas y programas gubernamentales y/o municipales que fomentan y promueven la paridad en cuestión a la participación política de las mujeres en el municipio de El Tejar?; a pesar de sus valores polivalentes en los ámbitos de agencia y diligencia socio comunitaria, no se identificaron políticas públicas municipales o gubernamentales que desde la Dirección Municipal de la Mujer promuevan el principio de inclusión paritaria, tampoco en las instituciones gubernamentales que trabajan con mujeres organizadas mucho menos de la Delegación Departamental del Tribunal Supremo Electoral.

Sobre la pregunta número 2; ¿cuáles son los principales desafíos políticos, sociales y económicos que enfrentan las mujeres en su camino hacia la participación política efectiva paritaria?; en torno a su participación política partidista, las mujeres no cuentan con recursos económicos para desarrollar una campaña en igualdad de condiciones, el mantenimiento de los estigmas y estereotipos culturales a favor del paternalismo perjudican las voluntades femeninas participar en política y, que a pesar de la legislación local como el Código Municipal, Ley de Consejos de Desarrollo y la propia Ley Electoral y de Partidos Políticos no logran el alcance para el cumplimiento de sus objetivos o principios inclusivos.

Para lograr una verdadera paridad de género y una inclusión política plena, es necesario adoptar medidas más efectivas. Esto implica no solo cumplir con las cuotas legales,

sino también fomentar una cultura política inclusiva y garantizar el acceso a recursos y oportunidades para toda la ciudadanía.

Es importante destacar que la democracia no se trata solo de garantizar una representación equitativa en el ámbito político electoral, sino también de promover una participación ciudadana activa en la toma de decisiones. Esto implica fomentar el diálogo, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes.

En resumen, la democracia en Guatemala aún enfrenta desafíos en términos de paridad y cuotas de poder en el ámbito político electoral. Es fundamental trabajar en la eliminación de barreras y obstáculos que impiden una participación equitativa de toda la ciudadanía, especialmente de las mujeres y otros grupos marginados. Solo a través de una inclusión plena y una participación ciudadana activa se podrá construir una democracia sólida y comprometida con el bienestar de todos los guatemaltecos.

Sobre la pregunta número 3; ¿cómo pueden las reformas de ley, la educación, sensibilización, formación y capacitación política motivar a las mujeres en hacer valer sus derechos civiles y políticos para participar paritariamente en la política electoral? Es indispensable la paridad, alternancia e inclusión femenina y de los pueblos indígenas en la representación, por contar con la obligatoriedad del sistema “zíper” para la inscripción de planillas de los comités o partidos políticos participantes, propuesta que incluye el proyecto de ley número 5893 del Congreso de la República que sin la inclusión referida, la sanción es la no inscripción de los mismos, proyecto de ley que no ha tenido la plausibilidad merecida, pero contenedora de los cumplimientos ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos de las mujeres internacionalmente, debiéndose agregar a este proyecto de reforma legislativa, la obligatoriedad de certificar la capacitación política electoral adecuada para las y los integrantes de cada corporación como segundo requisito indispensable.

Es necesario reconocer que la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones no solo es un tema de justicia y equidad, sino también de paridad, eficacia y eficiencia. Diversos estudios demuestran que la participación de las mujeres en cargos de liderazgo se traduce en políticas más inclusivas y sensibles a las necesidades de la población en su conjunto. Las

mujeres han demostrado tener habilidades y enfoques diferentes a la hora de abordar problemas públicos, lo que enriquece el debate y contribuye a la construcción de sociedades más justas y equitativas.

La subrepresentación de las mujeres se demuestra con la limitada participación política de la mujer, quienes son utilizadas por los partidos políticos al permitírseles afiliarse e incluso ser mayoría dentro de sus agrupaciones, más no se les permite participar como candidatas en puestos donde tengan poder de decisión, a lo que se le suma la falta de legislación a favor de la paridad continúan siendo una realidad preocupante. Para lograr avances significativos en la igualdad de género, es fundamental impulsar políticas que promuevan la inclusión y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones. Solo a través de una representación equitativa de género podremos construir sociedades más justas, igualitarias y democráticas.

El sistema político electoral de Guatemala se caracteriza por una serie de elementos que influyen en la dinámica social y política del país. Para realizar un análisis sociológico de este sistema, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Clientelismo y corrupción: el sistema político electoral guatemalteco ha estado históricamente marcado por el clientelismo y la corrupción. Los políticos suelen utilizar recursos económicos y favores personales para obtener votos y mantener el poder, lo que debilita la confianza de la ciudadanía en el sistema y genera un ambiente de desencanto y apatía política.
- Grupos marginales: el sistema político electoral tiende a concentrar el poder en unos pocos actores políticos, lo que limita la pluralidad y diversidad política. Los partidos mayoritarios suelen dominar el escenario político y las elecciones, lo que dificulta la aparición de nuevas alternativas políticas y representa un obstáculo para representatividad de los diferentes sectores de la sociedad.

-

El sistema político electoral de Guatemala se caracteriza por la desigualdad social, clientelismo y corrupción, exclusión concentración de poder y limitada participación ciudadana. Estos aspectos influyen en la dinámica social y política del país, generando desafíos para la consolidación de una democracia participativa y representativa.

Conclusiones

La participación política de las mujeres en el ámbito municipal es fundamental para avanzar hacia la paridad e igualdad de género, actualmente existen obstáculos y barreras que enfrentan para participar en la política, dentro de las cuales están; la falta de financiamiento y recursos para sus campañas; doble carga de trabajo que implica conciliar la vida familiar y profesional; y la violencia política de género, en este sentido, Adriana Ávila, Síndico Suplente expresó: *“¡Ah sí!, la mayoría de nosotras las mujeres no estudiamos y solo nos enseñaron a hacer los quehaceres verdad, en cambio los hombres sí los pusieron a estudiar y tienen más dinero que las mujeres”*. (comunicación personal, entrevista 1. 25 de agosto de 2023)

Los estereotipos tradicionales sobre los roles de género que llevan a la percepción de que las mujeres no son tan competentes como los hombres en política, lo que puede limitar sus oportunidades; el paternalismo, sobre esta línea, Martha Hernández, Concejal Tercera menciona; *“gracias a nuestro señor alcalde porque si no es por él que nos ha incluido, muchas mujeres no tuviéramos oportunidades”*, (comunicación personal, entrevista 2. 25 de agosto de 2023, la violencia política de género y la resistencia de los partidos políticos para brindarle un apoyo adecuado a las mujeres, resultado de lo cual, hasta en las elecciones municipales de 2023, se registró la primera mujer candidata a la alcaldía en la historia política electoral del municipio, en este sentido, Martha Hernández, expresó lo siguiente: *“Como le decía, solo las que mencioné, aunque, en estas elecciones, hubo una mujer candidata para la alcaldía usted, eso sí se supo pero como que no le fue muy bien porque no obtuvo muchos votos, ya ni las propias mujeres quieren apoyar por todo lo que le cuentan de ella”*. (Ídem)

Actualmente no existen talleres y programas de formación para mujeres interesadas en involucrarse en la política local, tampoco campañas de concientización sobre la importancia de la participación política de las mujeres en el ámbito municipal, sean desde el ente principal que por mandato constitucional debiese hacerlo, entiéndase, el Tribunal Supremo Electoral, como de las demás direcciones del gobierno municipal e instituciones a cargo del gobierno central. En este sentido, Nidian López Concejal Suplente mencionó: *“La*

verdad sí le puedo decir que aquí en el municipio no hemos visto instituciones capacitando a las mujeres que quieren ser candidatas, más que todo solo en temas para producir o sembrar, también temas de salud y familiares, pero en sí, que enseñen a cómo ser una candidata para la alcaldía, nada”, (comunicación personal, entrevista 3. 25 de agosto de 2023).

Recomendaciones

La creación de campañas de conciencia sobre la importancia de la participación política de las mujeres en el ámbito municipal. Estas campañas deben transmitir un mensaje claro y directo que resalte la importancia de la participación activa de las mujeres en la política local. Además, la campaña debe llevar un mensaje de inclusión, motivando a las mujeres de todas las edades, orígenes y clases sociales a involucrarse en la política local, que ello, se agrega que la institución competente y rectora a fin de propiciar estas recomendaciones es el Tribunal Supremo Electoral por lo que, se recomienda una mayor asignación de recursos públicos a los Partidos Políticos, y en el hogar de cada mujer que tenga la iniciativa de activar en éstos, sensibilizar a cada integrante masculino de la familia para que se involucren en las tareas del hogar y así, desfogar la responsabilidades de las mujeres.

Se deben de transformar estereotipos, estigmas y discursos que promuevan la igualdad de género en la política municipal, desde la educación a temprana edad, así como la formación y la capacitación de las mujeres interesadas en política a través de actividades con enfoque de derechos humanos y género, nutriendo así, ese liderazgo transformador y el rol de gestión comunitaria para fomentar su determinación y sentido altruista en la vida comunitaria y social.

Así como la creación de talleres y programas de formación para mujeres interesadas en involucrarse en la política local. Estos programas deben estar diseñados para proporcionar a las mujeres las herramientas necesarias para navegar por el complicado mundo de la política y pueden incluir temas como estrategias de campaña, habilidades para hablar en público, técnicas de gestión o negociación, y otros aspectos importantes relacionados con la política. Estos programas también pueden incluir oportunidades de mentoría para que las mujeres tengan un apoyo durante el proceso de aprendizaje.

Referencias

- Almarcha Barbado, A., Fernández Escalante, M., & Cristóbal Alonso, P. (s. f.). *Género, participación social y política desde la perspectiva de la socialización*. Madrid, España. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2376718.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. (2012). *Informe sobre el desarrollo mundial Igualdad de género y desarrollo*. Obtenido de <https://envivo.bancomundial.org/igualdad-de-genero-y-desarrollo-2022>
- Barrera Aquino, S. F. (2014). *Retos y desafíos para la participación política de las mujeres en cargos de elección popular en el departamento de Santa Rosa*. Santa Rosa, Guatemala. Obtenido de http://www.biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1738.pdf
- Bolaños, R. M. (8 de 3 de 2023). En Guatemala las mujeres trabajan igual que los hombres. *Prensa Libre*.
- CEG. (2017). *Avances y desafíos de las mujeres en Centroamérica. Un repaso regional sobre 4 aspectos: Participación Política, Educación, Salud y Autonomía Económica*. Guatemala. Obtenido de <http://www.ceg.org.gt/images/documentos/publicaciones/Avances%20y%20desafios%20de%20las%20mujeres%20en%20CA.pdf>
- Centro de Estudios Urbanos y Regionales, C. (2011). *DIGI-USAC*. Obtenido de <https://digi.usac.edu.gt/bvirtual/informes/puiep/INF-2011-020.pdf>
- Cobo Bedía, R. (2000). *Revista Internacional de Sociología*. Recuperado el 28 de 9 de 2023, de <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia>
- Código Municipal. (2002). *Codigo Municipal decreto 12-2002*.

- COPREDEH. (2011). *Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer versión comentada*. Guatemala. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28146.pdf>
- de Miguel, A. (agosto de 2011). *Universidad de Alicante*. Obtenido de "Mujeres en Red". El periódico feminista: <https://web.ua.es/es/sedealicante/documentos/programa-de-actividades/2018-2019/los-feminismos-a-traves-de-la-historia.pdf>
- DPM, D. (s.f.). *Municipalidad de El Tejar*. Obtenido de <https://munieltejar.gob.gt>
- Galicia, P., Monzón, A. S., & Vásquez Vargas, S. L. (2013). *Entre la realidad y el desafío: mujeres y participación política en Guatemala*. Guatemala: Romy Impresores. Obtenido de <https://www.ndi.org/sites/default/files/Entre-la-realidad.pdf>
- Gómez Chiguay, H. E. (2005). *Participación de la mujer maya en el ámbito político*. Guatemala. Obtenido de http://www.repositorio.usac.edu.gt/9646/1/15_1268.pdf
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2017). *Diccionario Electoral* (Vol. 2). San José, Costa Rica: Litografía Versalles S. A. Obtenido de https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1441/diccionario-electoral_tomo-ii.pdf
- Instituto Nacional de Estadística. (2018). *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*. Censo Nacional, INE, Guatemala. Obtenido de https://www.censopoblacion.gt/archivos/Principales_resultados_Censo2018.pdf
- Instituto Nacional de Estadística, I. (2018). *Censo poblacional por etnia, sexo y área territorial*. Obtenido de <https://www.censopoblacion.gt/graficas>
- LCDUR. (2002). *Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural decreto 11-2002*.
- Lux de Cotí, O. (2011). La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos. *Dialnet*(9), 247-262. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710935>
- Marroquín, M. D., & de León, Q. (2011). *Mujeres y participación local. La experiencia del Sistema de Consejos de Desarrollo en Guatemala*. Guatemala. Obtenido de

https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/93/Mujeres_y_participacion_local.pdf?1488539245

Ministerio de Finanzas (29 de noviembre de 2002). Acuerdo Gubernativo No. 461-2002. (2002). Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Moreno, L. (2011). *DIGITAL.CSIG*. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de [www.digital.csic.es: http://hdl.handle.net/10261/177432](http://hdl.handle.net/10261/177432)

Palacios, T. (2007). *Desigualdades en la participación política femenina: una realidad evidente para las ciudadanas de la Villa de Chiantla, Huehuetenango*. Chiantla, Huehuetenango, Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/28/28_0317.pdf

Parroquia de San Sebastián, E. (s.f.). Obtenido de <https://parroquiasansebastianet.blogspot.com/p/historia-del-municipio-de-el-tejar.html>

Pocasangre, H. (2015 de 5 de 7). Las nueve mujeres que han querido gobernar el país. *Prensa Libre*.

Sánchez-Bello, A. (2015). *SciELO México*. Recuperado el 28 de septiembre de 2023, de Convergencia: revista de ciencias sociales: <https://www.scielo.org.mx/pdf/conver/v22n67/v22n67a5.pdf>

Secretaría de Integración Económica Centroamericana. (2019). *Política de género institucional* (2019 ed.). Obtenido de <http://web-sieca.s3.amazonaws.com/comunicacion/politica%20equidad%20de%20genero%20y%20responsabilidad%20social/Politica%20de%20G%C3%A9nero.pdf>

SEGEPLAN. (2023). *Indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo 2023*. Obtenido de Portal.segeplan.gob.gt: https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2023/07/Indicadores-de-las-PND-2023_...

- SISA, M. A. (2018). *Tejiendo mujeres trenzando luchas: Los obstáculos de la participación política de la diversidad de mujeres en Guatemala*. Obtenido de https://www.mujeresactivando.org/wp-content/uploads/2020/04/tejiendo_mujeres_lite.pdf
- Sosa-Sánchez, I. A. (Enero - junio de 2013). *IBERO FORUM: Política y Poder*. Obtenido de APROXIMACIONES TEORICAS SOBRE EL GÉNERO, LA REPRODUCCIÓN Y LA SEXUALIDAD: <http://www.uia/iberoforum>
- Soy Balán de Pumay, J. (2013). *Diseño de estrategias de participación ciudadana de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango sistematización de práctica profesional*. El Tejar, Chimaltenango, Guatemala. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/04/06/Balan-Juana.pdf>
- Tello Sánchez, F. (2018). *Guía estratégica la participación política de las mujeres en Guatemala*. Guatemala: Serviprensa. Obtenido de <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documents/Publicaciones/2018/4/Participacion%20politica%20de%20las%20mujeres%20en%20Guatemala.pdf>
- Tribunal Supremo Electoral. (1985). *Ley Electoral y de Partidos Políticos decreto 1-85*.
- TSE. (2023). *Reporte de Corporaciones Municipales*. Obtenido de <https://primeraeleccion.trep.gt/#!/tc4/DIV/e3/m16>
- Urra Medina, E. (Diciembre de 2007). *LA TEORÍA FEMINISTA POST-ESTRUCTURALISTA Y SU UTILIDAD EN LA CIENCIA DE ENFERMERÍA*. Obtenido de SciELO.cl: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532007000200002
- Ventura Girón, C. D. (2020). *Participación política de las mujeres en el municipio de La Esperanza, Quetzaltenango durante los procesos electoral del 2011, 2015 y 2019*. La Esperanza, Quetzaltenango, Guatemala. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2021/04/26/Ventura-Colibri.pdf>

Weber, M. (2002). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. (J. Medina Echavarría, J. Roura Farella, E. Ímaz, E. García MáyneZ, & J. Ferrater Mora, Trans.) España: Fondo de cultura económica. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf>

Wikiwand. (s.f.). *Historia de El Tejar, Chimaltenango*. Obtenido de [https://www.wikiwand.com/es/El_Tejar_\(Guatemala\)](https://www.wikiwand.com/es/El_Tejar_(Guatemala))

Zeballos, Z. (2019). Sociología del género. *Atclibertad*. Recuperado el 2 de 8 de 2023, de <https://atclibertad.wordpress.com/2019/12/15/sociología-del-genero/>

Zevallos, Z. (2019). *Sociología del género*. Recuperado el 2 de 8 de 2023, de <https://atclibertad.wordpress.com/2019/12/15/sociologia-del-genero/>

Apéndice A

No. De entrevista: 1

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Sociología con especialidad en Género y Etnicidad

Entrevista a Profundidad

Participación política electoral de las femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango

Buenos días/tardes, mi nombre es: **Robinson Ricardo Alberto García López.**

Objetivo: estamos llevando a cabo un estudio desde la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tiene como propósito conocer las barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres kaqchikeles y ladino/mestizas en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango.

Instrucciones: a continuación, se presentan una serie de preguntas las cuales deben de constarse de manera clara y sincera.

Datos de la entrevistada:

Nombre: María Adriana Ávila Socop

Edad: 52

Sexo F/M: F

Pertenencia étnica: ladina/mestiza

Estado Civil: Casada

Nivel de escolaridad: segundo básico

Profesión u oficio: ama de casa

Hijas e hijos: 6, 3 mujeres y 3 varones.

Objetivo 1. Identificar el nivel de marginación en actividades políticas que padecen las mujeres Tejareñas. Determinar los aspectos que influyen en la escasa posibilidad de acceso al poder político por parte de la mujer Tejareña.

1. ¿Participa en algún un partido político o comité cívico y en cuál?
2. ¿Cuánto tiempo lleva participando y cómo llegó a ser parte de éste?
3. ¿Cuál es su puesto en la organización política?
4. ¿Se siente representada e identificada con el comité cívico o partido político?
5. ¿Cuál fue su motivación para participar en éste?
6. ¿Cuántas mujeres integran la planilla del comité cívico o partido político inscrito en el Tribunal Supremo Electoral?

Objetivo 2. Conocer el tipo y grado de control que ejerce la familia y autoridades sobre la participación de la mujer Tejareña en actividades políticas.

1. ¿Cuál es su lugar en su familia y a qué pueblo étnico pertenece?

2. ¿Alguien más de su familia participa con usted en la política?
3. ¿Qué opinión tiene su familia sobre su participación en esta?
4. ¿Qué es para usted participación política?
5. ¿Considera que es de mucha importancia o no, la participación política de las mujeres kaqchikel y ladina/mestizas a nivel familiar y comunitario?
6. ¿Considera que existe una mayor o menor participación de mujeres kaqchikeles y ladina/mestizas en la política actual que en algunos años atrás?
7. ¿Considera que la participación política de las mujeres kaqchikel y ladino/mestizas tiene o no un impacto para la familia?

Objetivo 3. Identificar las oportunidades y/o plataformas institucionales o civiles que tienen o puedan existir para el fomento de participación política electoral incluyente para las mujeres Tejareñas.

1. ¿Conoce organizaciones o instituciones que fomenten, capaciten y formen a las mujeres para la participación política electoral en el municipio?
2. ¿Qué deben hacer los comités cívicos o partidos políticos para motivar a las mujeres a participar?
3. ¿Las mujeres ocupan cargos importantes dentro de los comités cívicos o partidos políticos?
4. ¿Hay mujeres en cargos importantes dentro de los comités cívicos o partidos políticos en el municipio?
5. ¿Qué deben mejorar los comités cívicos o partidos políticos a nivel local para aumentar la participación de las mujeres?
6. ¿Qué es para usted igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?

7. ¿Considera importante la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la política? ¿Por qué?
8. ¿Ha conocido si se ha realizado alguna propuesta en algún comité cívico o partido político que conozca para estimular la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
9. ¿Qué piensa de las cuotas entre mujeres y hombres y su inclusión en la Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP-?
10. ¿Considera la LEPP como herramienta que considera la inclusión femenina y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o como una alternativa válida o no para disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres su comunidad y municipio?
11. ¿Qué debería mejorarse en la LEPP para promover la participación política de las mujeres en el municipio?

Objetivo 4. - Conocer las vivencias experimentadas por las mujeres que participan en el mundo político en el municipio en cuanto a sus dificultades y beneficios en su acceso y/o permanencia.

1. ¿Ha tenido o no dificultades para acceder y permanecer en la política? ¿Cuáles son?
2. ¿Siente que existen barreras entre hombres y mujeres para ingresar en la política?
¿Cuáles?
3. ¿Ha tenido satisfacciones al acceder y permanecer en la política?
4. ¿De quién/quienes ha recibido mayor apoyo?
5. ¿Qué emociones evoca su labor realizada en la política?

6. ¿Se siente o no satisfecha con la labor realizada por usted?
7. ¿Cree usted que la participación de las mujeres en la política realiza o no nuevos aportes significativos para la comunidad en comparación con los hombres?

Apéndice A.1

No. De entrevista: 2

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Sociología con especialidad en Género y Etnicidad

Entrevista a Profundidad

Participación política electoral de las femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango

Buenos días/tardes, mi nombre es: **Robinson Ricardo Alberto García López.**

Objetivo: estamos llevando a cabo un estudio desde la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tiene como propósito conocer las barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres kaqchikeles y ladino/mestizas en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango.

Instrucciones: a continuación, se presentan una serie de preguntas las cuales deben de constarse de manera clara y sincera.

Datos de la entrevistada:

Nombre: Martha Odilia Hernández Surán **Edad:** 46

Sexo F/M: F

Pertenencia étnica: ladina/mestiza

Estado Civil: soltera

Nivel de escolaridad: segundo básico

Profesión u oficio: agricultora

Hijas e hijos: 3, 2 niñas y 1 niño.

Objetivo 1. Identificar el nivel de marginación en actividades políticas que padecen las mujeres Tejareñas. Determinar los aspectos que influyen en la escasa posibilidad de acceso al poder político por parte de la mujer Tejareña.

1. ¿Participa en algún un partido político o comité cívico y en cuál?
2. ¿Cuánto tiempo lleva participando y cómo llegó a ser parte de éste?
3. ¿Cuál es su puesto en la organización política?
4. ¿Se siente representada e identificada con el comité cívico o partido político?
5. ¿Cuál fue su motivación para participar en éste?
6. ¿Cuántas mujeres integran la planilla del comité cívico o partido político inscrito en el Tribunal Supremo Electoral?

Objetivo 2. Conocer el tipo y grado de control que ejerce la familia y autoridades sobre la participación de la mujer Tejareña en actividades políticas.

1. ¿Cuál es su lugar en su familia y a qué pueblo étnico pertenece?
2. ¿Alguien más de su familia participa con usted en la política?
3. ¿Qué opinión tiene su familia sobre su participación en esta?
4. ¿Qué es para usted participación política?

5. ¿Considera que es de mucha importancia o no, la participación política de las mujeres kaqchikel y ladina/mestizas a nivel familiar y comunitario?
6. ¿Considera que existe una mayor o menor participación de mujeres kaqchikeles y ladina/mestizas en la política actual que en algunos años atrás?
7. ¿Considera que la participación política de las mujeres kaqchikel y ladino/mestizas tiene o no un impacto para la familia?

Objetivo 3. Identificar las oportunidades y/o plataformas institucionales o civiles que tienen o puedan existir para el fomento de participación política electoral incluyente para las mujeres Tejareñas.

1. ¿Conoce organizaciones o instituciones que fomenten, capaciten y formen a las mujeres para la participación política electoral en el municipio?
2. ¿Qué deben hacer los comités cívicos o partidos políticos para motivar a las mujeres a participar?
3. ¿Las mujeres ocupan cargos importantes dentro de los comités cívicos o partidos políticos?
4. ¿Hay mujeres en cargos importantes dentro de los comités cívicos o partidos políticos en el municipio?
5. ¿Qué deben mejorar los comités cívicos o partidos políticos a nivel local para aumentar la participación de las mujeres?
6. ¿Qué es para usted igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
7. ¿Considera importante la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la política? ¿Por qué?

8. ¿Ha conocido si se ha realizado alguna propuesta en algún comité cívico o partido político que conozca para estimular la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
9. ¿Qué piensa de las cuotas entre mujeres y hombres y su inclusión en la Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP-?
10. ¿Considera la LEPP como herramienta que considera la inclusión femenina y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o como una alternativa válida o no para disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres su comunidad y municipio?
11. ¿Qué debería mejorarse en la LEPP para promover la participación política de las mujeres en el municipio?

Objetivo 4. - Conocer las vivencias experimentadas por las mujeres que participan en el mundo político en el municipio en cuanto a sus dificultades y beneficios en su acceso y/o permanencia.

1. ¿Ha tenido o no dificultades para acceder y permanecer en la política? ¿Cuáles son?
2. ¿Siente que existen barreras entre hombres y mujeres para ingresar en la política? ¿Cuáles?
3. ¿ha tenido satisfacciones al acceder y permanecer en la política?
4. ¿De quién/quienes ha recibido mayor apoyo?
5. ¿Qué emociones evoca su labor realizada en la política?
6. ¿Se siente o no satisfecha con la labor realizada por usted?

7. ¿Cree usted que la participación de las mujeres en la política realiza o no nuevos aportes significativos para la comunidad en comparación con los hombres?

Apéndice A.2

No. De entrevista: 3

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Licenciatura en Sociología con especialidad en Género y Etnicidad

Entrevista a Profundidad

Participación política electoral de las femenina: barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango

Buenos días/tardes, mi nombre es: **Robinson Ricardo Alberto García López.**

Objetivo: estamos llevando a cabo un estudio desde la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que tiene como propósito conocer las barreras y oportunidades para la participación política electoral de las mujeres kaqchikeles y ladino/mestizas en el municipio de El Tejar departamento de Chimaltenango.

Instrucciones: a continuación, se presentan una serie de preguntas las cuales deben de constarse de manera clara y sincera.

Datos de la entrevistada:

Nombre: Nidian Elizabeth López Morataya de Agreda **Edad:** 36 **Sexo F/M:** F

Pertenencia étnica: ladina/mestiza

Estado Civil: casada

Nivel de escolaridad: 6° primaria

Profesión u oficio: ama de casa

Hijas e hijos: 2 varones.

Objetivo 1. Identificar el nivel de marginación en actividades políticas que padecen las mujeres Tejareñas. Determinar los aspectos que influyen en la escasa posibilidad de acceso al poder político por parte de la mujer Tejareña.

1. ¿Participa en algún un partido político o comité cívico y en cuál?
2. ¿Cuánto tiempo lleva participando y cómo llegó a ser parte de éste?
3. ¿Cuál es su puesto en la organización política?
4. ¿Se siente representada e identificada con el comité cívico o partido político?
5. ¿Cuál fue su motivación para participar en éste?
6. ¿Cuántas mujeres integran la planilla del comité cívico o partido político inscrito en el Tribunal Supremo Electoral?

Objetivo 2. Conocer el tipo y grado de control que ejerce la familia y autoridades sobre la participación de la mujer Tejareña en actividades políticas.

1. ¿Cuál es su lugar en su familia y a qué pueblo étnico pertenece?
2. ¿Alguien más de su familia participa con usted en la política?
3. ¿Qué opinión tiene su familia sobre su participación en esta?
4. ¿Qué es para usted participación política?

5. ¿Considera que es de mucha importancia o no, la participación política de las mujeres kaqchikel y ladina/mestizas a nivel familiar y comunitario?
6. ¿Considera que existe una mayor o menor participación de mujeres kaqchikeles y ladina/mestizas en la política actual que en algunos años atrás?
7. ¿Considera que la participación política de las mujeres kaqchikel y ladino/mestizas tiene o no un impacto para la familia?

Objetivo 3. Identificar las oportunidades y/o plataformas institucionales o civiles que tienen o puedan existir para el fomento de participación política electoral incluyente para las mujeres Tejareñas.

1. ¿Conoce organizaciones o instituciones que fomenten, capaciten y formen a las mujeres para la participación política electoral en el municipio?
2. ¿Qué deben hacer los comités cívicos o partidos políticos para motivar a las mujeres a participar?
3. ¿Las mujeres ocupan cargos importantes dentro de los comités cívicos o partidos políticos?
4. ¿Hay mujeres en cargos importantes dentro de los comités cívicos o partidos políticos en el municipio?
5. ¿Qué deben mejorar los comités cívicos o partidos políticos a nivel local para aumentar la participación de las mujeres?
6. ¿Qué es para usted igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
7. ¿Considera importante la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la política? ¿Por qué?

8. ¿Ha conocido si se ha realizado alguna propuesta en algún comité cívico o partido político que conozca para estimular la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres?
9. ¿Qué piensa de las cuotas entre mujeres y hombres y su inclusión en la Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP-?
10. ¿Considera la LEPP como herramienta que considera la inclusión femenina y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o como una alternativa válida o no para disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres su comunidad y municipio?
11. ¿Qué debería mejorarse en la LEPP para promover la participación política de las mujeres en el municipio?

Objetivo 4. - Conocer las vivencias experimentadas por las mujeres que participan en el mundo político en el municipio en cuanto a sus dificultades y beneficios en su acceso y/o permanencia.

1. ¿Ha tenido o no dificultades para acceder y permanecer en la política? ¿Cuáles son?
2. ¿Siente que existen barreras entre hombres y mujeres para ingresar en la política? ¿Cuáles?
3. ¿Ha tenido satisfacciones al acceder y permanecer en la política?
4. ¿De quién/quienes ha recibido mayor apoyo?
5. ¿Qué emociones evoca su labor realizada en la política?
6. ¿Se siente o no satisfecha con la labor realizada por usted?

7. ¿Cree usted que la participación de las mujeres en la política realiza o no nuevos aportes significativos para la comunidad en comparación con los hombres?

Apéndice B

No. 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación en mención la realizo como parte de mis estudios de la licenciatura en Sociología de la ECP-USAC, su participación es voluntaria, si alguna de las preguntas que vaya a realizar durante la entrevista o historia de vida le resulta incómoda usted está en todo el derecho de no contestar, asimismo, usted puede dar por concluida la entrevista en cualquier momento.

Para registrar sus aportes en estos instrumentos, me permite grabar la conversación.

Sí X

No____

Es importante hacerle mención que las entrevista e historia de vida son confidenciales y su nombre no aparecerá en ninguna parte del informe final de investigación, únicamente si usted lo autoriza. Agradezco mucho el poder tenerle en este grupo y conocer más de su opinión personal.



Apéndice B.1

No. 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación en mención la realizo como parte de mis estudios de la licenciatura en Sociología de la ECP-USAC, su participación es voluntaria, si alguna de las preguntas que vaya a realizar durante la entrevista o historia de vida le resulta incómoda usted está en todo el derecho de no contestar, asimismo, usted puede dar por concluida la entrevista en cualquier momento.

Para registrar sus aportes en estos instrumentos, me permite grabar la conversación.

Sí X

No___

Es importante hacerle mención que las entrevista e historia de vida son confidenciales y su nombre no aparecerá en ninguna parte del informe final de investigación, únicamente si usted lo autoriza. Agradezco mucho el poder tenerle en este grupo y conocer más de su opinión personal.



Apéndice B.2

No. 3

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La investigación en mención la realizo como parte de mis estudios de la licenciatura en Sociología de la ECP-USAC, su participación es voluntaria, si alguna de las preguntas que vaya a realizar durante la entrevista o historia de vida le resulta incómoda usted está en todo el derecho de no contestar, asimismo, usted puede dar por concluida la entrevista en cualquier momento.

Para registrar sus aportes en estos instrumentos, me permite grabar la conversación.

Sí X

No ____

Es importante hacerle mención que las entrevista e historia de vida son confidenciales y su nombre no aparecerá en ninguna parte del informe final de investigación, únicamente si usted lo autoriza. Agradezco mucho el poder tenerle en este grupo y conocer más de su opinión personal.